

Seguridad Social

Cuentas del Ejercicio

Ejercicio 2023



INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

TOMO V



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

A) CUENTAS ANUALES

1.- BALANCE	4
2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	6
3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	
3.1- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	10
3.2- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12
4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
4.1- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
- GRUPO DE PROGRAMAS 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	
PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	16
- GRUPO DE PROGRAMAS 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	
PROGRAMA 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	19
PROGRAMA 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	25
PROGRAMA 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	31
- GRUPO DE PROGRAMAS 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	37
- GRUPO DE PROGRAMAS 39 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS LARGA DURACION	
PROGRAMA 3961 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS LARGA DURACION	43
5.- MEMORIA	45



A) CUENTAS ANUALES



1.- BALANCE



Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		602.768.200,18	596.605.051,23		A) PATRIMONIO NETO		-456.896.246,87	-416.753.211,52
	I. Inmovilizado intangible		3.099.159,78	2.324.001,46	10	I. Patrimonio aportado		-456.896.246,87	-416.753.211,52
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		--	--		II. Patrimonio generado		--	--
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		--	--	11	1. Reservas		--	--
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.158.626,69	1.014.317,16	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		--	--
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activos rég.arrend.o cedidos		--	--	129	3. Resultados de ejercicio		--	--
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		1.940.533,09	1.309.684,30		III. Ajustes por cambio de valor		--	--
	II. Inmovilizado material		599.668.533,89	594.280.667,77	136	1. Inmovilizado no financiero		--	--
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		32.908.207,49	22.475.677,17	133	2. Activ. financieros disponibles para venta		--	--
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		542.174.039,21	550.496.744,12	130, 131, 132	IV. Otros increm.patrim.pte.imput.rdos.		--	--
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		24.347.696,53	21.069.655,82		B) PASIVO NO CORRIENTE		28.123.176,35	29.470.298,47
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		238.590,66	238.590,66	14	I. Provisiones a largo plazo		--	--
	III. Inversiones inmobiliarias		--	--		II. Deudas a largo plazo		28.123.176,35	29.470.298,47
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		--	--	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		--	--	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		28.123.176,35	29.470.298,47
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		--	--	174	5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo		--	--
	IV. I.F.ip. ent.grupo.multig. y asoc.		--	--	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		--	--
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv.fras.patrim.ent.dcho.público		--	--		C) PASIVO CORRIENTE		1.039.003.836,96	994.179.888,82
248, (2938)	4. Otras inversiones		--	--	58	I. Provisiones a corto plazo		--	--
	V. Inversiones financieras a largo plazo		506,51	382,00		II. Deudas a corto plazo		4.149.948,97	585.541,60
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito		--	--
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores repres.de deuda		--	--	4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		4.149.948,97	585.541,60
258, 26	4. Otras inversiones financieras		506,51	382,00	524	5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo		--	--
2521, (2980)	VI. Deud.y otras ctas.cobrar largo plazo		--	--		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.034.853.887,99	993.594.347,22
	B) ACTIVO CORRIENTE		7.462.566,26	10.291.924,54	4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión		708.231.413,35	747.126.852,95
38, (398)	I. Activos en estado de venta		--	--	4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		324.717.140,62	244.631.910,62
	II. Existencias		1.110.685,85	2.902.029,20	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		1.905.334,02	1.835.583,65
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		3.316,83	6.933,60	452, 456, 457	4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP		--	--
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		218.210,91	2.022.279,38	485, 568	V. Ajustes por periodificación		--	--
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		889.158,11	872.816,22		TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)		610.230.766,44	606.896.975,77
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		5.683.549,10	6.673.628,74					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		5.478.864,57	6.452.652,46					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		210.873,35	172.393,20					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		-6.188,82	48.583,08					
450, 455, 456	4. Deud.admón.recur.cta.otros EEPP		--	--					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		359.964,21	371.226,62					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		--	--					
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		359.964,21	371.226,62					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		--	--					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		6.920,60	9.706,41					
	VII. Efect.y otros activ.liq. equivalentes		301.446,50	335.333,57					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		--	--					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		301.446,50	335.333,57					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		610.230.766,44	606.896.975,77					



2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	1. Cotizaciones sociales		--	--
7200, 7210	a) Régimen general		--	--
7211	b) Régimen especial trabajadores autónomos		--	--
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		--	--
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		--	--
7204, 7214	e) Régimen especial minería del carbón		--	--
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados del hogar		--	--
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		--	--
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	--	--
	a) Del ejercicio		--	--
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		--	--
750	a.2) transferencias		--	--
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		--	--
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		--	--
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		--	--
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		--	--
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		--	--
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		24.955.280,20	22.400.916,33
776	a) Arrendamientos		--	--
775, 777	b) Otros ingresos		--	--
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		24.955.280,20	22.400.916,33
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		--	--
795	6. Excesos de provisiones		--	--
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		24.955.280,20	22.400.916,33
	7. Prestaciones sociales		-3.271.082.431,94	-2.972.722.948,71
(630)	a) Pensiones		-2.986.333.837,17	-2.781.543.341,37
(631)	b) Incapacidad temporal		--	--
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		--	--
(634)	d) Prestaciones familiares		--	--
(635)	e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		--	--
(636)	f) Prestaciones sociales		-284.748.594,77	-19.137.068,31
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		--	--
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		--	--
(639)	i) Otras prestaciones		--	-172.042.539,03
	8. Gastos de personal		-97.669.508,30	-92.327.711,62
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-73.988.496,98	-70.095.795,80
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-23.681.011,32	-22.231.915,82
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.414.421.720,63	-2.768.280.966,21
(650)	a) Transferencias		-3.414.421.720,63	-2.765.180.966,21
(651)	b) Subvenciones		--	-3.100.000,00
	10. Aprovisionamientos		-111.342.822,18	-99.797.451,21
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	a) Compras y consumos		-111.342.822,18	-99.797.451,21
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		--	--
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-52.460.290,68	-43.720.026,08
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-20.389.139,23	-17.179.623,57
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-1.504.478,21	-1.585.122,31
(676)	c) Otros		--	--
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-30.566.673,24	-24.955.280,20
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		--	--
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		--	--
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-10.994.088,48	-10.711.551,97

¹ Su signo puede ser positivo o negativo



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-6.957.970.862,21	-5.987.560.655,80
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-6.933.015.582,01	-5.965.159.739,47
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-50.802,20	-13.824,89
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro del valor	--	--
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-50.802,20	-13.824,89
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	--	--
	14. Otras partidas no ordinarias	4,80	61,78
773, 778	a) Ingresos	4,97	64,65
(678)	b) Gastos	-0,17	-2,87
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-6.933.066.379,41	-5.965.173.502,58
	15. Ingresos financieros	--	--
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	--	--
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado	--	--
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras	--	--
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-6.949,70	-55.691,55
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	--	--
	18. Variación valor razonable activos financieros	--	--
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	--	--
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta	--	--
768, (668)	19. Diferencias de cambio	--	--
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros	--	--
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	--	--
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	--	--
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-6.949,70	-55.691,55
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-6.933.073.329,11	-5.965.229.194,13
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-32.030.494,47
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-5.997.259.688,60



3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



3.1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022		-384.806.086,67	--	--	--	-384.806.086,67
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	3	--	-31.947.124,85	--	--	-31.947.124,85
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B)		-384.806.086,67	-31.947.124,85	--	--	-416.753.211,52
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023		-72.090.160,20	31.947.124,85	--	--	-40.143.035,35
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		--	-6.933.073.329,11	--	--	-6.933.073.329,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		--	--	--	--	--
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-72.090.160,20	6.965.020.453,96	--	--	6.892.930.293,76
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)		-456.896.246,87	0,00	--	--	-456.896.246,87



3.2.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2023

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
(129)	I. Resultado económico patrimonial	3	-6.933.073.329,11	(*) -5.997.259.688,60
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		--	--
920	1.1 Ingresos		--	--
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		--	--
	2. Activos financieros		--	--
900	2.1 Ingresos		--	--
(800)	2.2 Gastos		--	--
94	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		--	--
(802), 902	2. Activos financieros		--	--
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		--	--
	Total (1+2+3)		--	--
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-6.933.073.329,11	-5.997.259.688,60

(*) Resultado ajustado



4.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



4.1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS



GRUPO DE PROGRAMAS 12
GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PROGRAMA 1201
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	14.860,00	-13.000,00	1.860,00	1.294,60	1.294,60	1.294,60	565,40	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	14.860,00	-13.000,00	1.860,00	1.294,60	1.294,60	1.294,60	565,40	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	25.700,00		25.700,00	19.069,95	19.069,95	19.069,95	6.630,05	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				6.723,92	6.723,92	6.723,92	-6.723,92	
1206	TRIENIOS	17.380,00		17.380,00	8.489,56	8.489,56	8.489,56	8.890,44	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	14.640,00		14.640,00	13.077,08	13.077,08	13.077,08	1.562,92	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	72.580,00	-13.000,00	59.580,00	48.655,11	48.655,11	48.655,11	10.924,89	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	29.870,00		29.870,00	19.617,66	19.617,66	19.617,66	10.252,34	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	38.320,00	-20.000,00	18.320,00	25.082,62	25.082,62	25.082,62	-6.762,62	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	38.320,00	-20.000,00	18.320,00	25.082,62	25.082,62	25.082,62	-6.762,62	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	68.190,00	-20.000,00	48.190,00	44.700,28	44.700,28	44.700,28	3.489,72	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	140.770,00	-33.000,00	107.770,00	93.355,39	93.355,39	93.355,39	14.414,61	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	42.240,00		42.240,00	14.133,97	14.133,97	14.133,97	28.106,03	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	30.280,00		30.280,00	15.651,05	15.651,05	15.651,05	14.628,95	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	72.520,00		72.520,00	29.785,02	29.785,02	29.785,02	42.734,98	
151	GRATIFICACIONES	3.140,00	-3.000,00	140,00				140,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.660,00	-3.000,00	72.660,00	29.785,02	29.785,02	29.785,02	42.874,98	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.700,00		48.700,00	24.699,52	24.699,52	24.699,52	24.000,48	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	48.700,00		48.700,00	24.699,52	24.699,52	24.699,52	24.000,48	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	440,00		440,00				440,00	
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	920,00		920,00				920,00	
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	3.600,00	-2.353,19	1.246,81	1.218,77	1.218,77	1.218,77	28,04	
162	GASTOS SOC.PERS.	4.960,00	-2.353,19	2.606,81	1.218,77	1.218,77	1.218,77	1.388,04	
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	53.660,00	-2.353,19	51.306,81	25.918,29	25.918,29	25.918,29	25.388,52	
1	GASTOS DE PERSONAL	270.090,00	-38.353,19	231.736,81	149.058,70	149.058,70	149.058,70	82.678,11	
4000	DEL PAIS VASCO	158.255.900,00		158.255.900,00	158.255.900,00	158.255.900,00	158.255.900,00		
4001	DE NAVARRA	42.041.410,00		42.041.410,00	42.041.410,00	42.041.410,00	42.041.410,00		
400	TRANSF. COMPENS. P.N.C	200.297.310,00		200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00		
40	A LA ADMON.DEL ESTADO	200.297.310,00		200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00	200.297.310,00		
4599	OTRAS	1.014.670,00		1.014.670,00				1.014.670,00	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.014.670,00		1.014.670,00				1.014.670,00	
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.014.670,00		1.014.670,00				1.014.670,00	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
48118	NO CONTRIBUTIVA	1.170.391.170,00	75.168.000,00	1.245.559.170,00	1.232.173.119,16	1.232.173.119,16	1.232.173.119,16		13.386.050,84
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	1.170.391.170,00	75.168.000,00	1.245.559.170,00	1.232.173.119,16	1.232.173.119,16	1.232.173.119,16		13.386.050,84
48128	NO CONTRIBUTIVA	1.632.269.670,00	135.938.581,80	1.768.208.251,80	1.758.217.351,68	1.758.217.351,68	1.758.217.351,68		9.990.900,12
4812	JUBILACION	1.632.269.670,00	135.938.581,80	1.768.208.251,80	1.758.217.351,68	1.758.217.351,68	1.758.217.351,68		9.990.900,12
481	PENSIONES	2.802.660.840,00	211.106.581,80	3.013.767.421,80	2.990.390.470,84	2.990.390.470,84	2.990.390.470,84		23.376.950,96
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.802.660.840,00	211.106.581,80	3.013.767.421,80	2.990.390.470,84	2.990.390.470,84	2.990.390.470,84		23.376.950,96
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.003.972.820,00	211.106.581,80	3.215.079.401,80	3.190.687.780,84	3.190.687.780,84	3.190.687.780,84		24.391.620,96
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.004.242.910,00	211.068.228,61	3.215.311.138,61	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54		24.474.299,07
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.004.242.910,00	211.068.228,61	3.215.311.138,61	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54		24.474.299,07
	TOTAL PROG.1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVA	3.004.242.910,00	211.068.228,61	3.215.311.138,61	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54		24.474.299,07
	TOTAL GRUPO 12 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓ	3.004.242.910,00	211.068.228,61	3.215.311.138,61	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54	3.190.836.839,54		24.474.299,07



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3131

PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00		29.730,00	16.829,80	16.829,80	16.829,80	12.900,20	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	29.730,00		29.730,00	16.829,80	16.829,80	16.829,80	12.900,20	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	64.260,00		64.260,00	108.676,68	108.676,68	108.676,68	-44.416,68	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	144.760,00		144.760,00	136.588,11	136.588,11	136.588,11	8.171,89	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	144.570,00	-25.000,00	119.570,00	116.685,70	116.685,70	116.685,70	2.884,30	
1206	TRIENIOS	95.420,00		95.420,00	79.076,15	79.076,15	79.076,15	16.343,85	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	117.770,00		117.770,00	102.731,11	102.731,11	102.731,11	15.038,89	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	596.510,00	-25.000,00	571.510,00	560.587,55	560.587,55	560.587,55	10.922,45	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	228.590,00		228.590,00	227.604,81	227.604,81	227.604,81	985,19	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	229.480,00		229.480,00	221.649,34	221.649,34	221.649,34	7.830,66	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	229.480,00		229.480,00	221.649,34	221.649,34	221.649,34	7.830,66	
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	31.910,00		31.910,00	33.622,42	33.622,42	33.622,42	-1.712,42	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	489.980,00		489.980,00	482.876,57	482.876,57	482.876,57	7.103,43	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	1.086.490,00	-25.000,00	1.061.490,00	1.043.464,12	1.043.464,12	1.043.464,12	18.025,88	
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	13.148.680,00	-125.000,00	13.023.680,00	12.036.398,93	12.036.398,93	12.036.398,93	987.281,07	
1309	OTRO PERSONAL	13.148.680,00	-125.000,00	13.023.680,00	12.036.398,93	12.036.398,93	12.036.398,93	987.281,07	
130	LABORAL FIJO	13.148.680,00	-125.000,00	13.023.680,00	12.036.398,93	12.036.398,93	12.036.398,93	987.281,07	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.137.390,00		1.137.390,00	2.130.225,71	2.130.225,71	2.130.225,71	-992.835,71	
131	LABORAL EVENTUAL	1.137.390,00		1.137.390,00	2.130.225,71	2.130.225,71	2.130.225,71	-992.835,71	
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1344	LABORAL EVENTUAL	10.000,00		10.000,00	3.593,18	3.593,18	3.593,18	6.406,82	
134	INDEMNIZACIONES	11.000,00		11.000,00	3.593,18	3.593,18	3.593,18	7.406,82	
13	LABORALES	14.297.070,00	-125.000,00	14.172.070,00	14.170.217,82	14.170.217,82	14.170.217,82	1.852,18	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	233.360,00		233.360,00	207.017,34	207.017,34	207.017,34	26.342,66	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	146.660,00		146.660,00	122.611,40	122.611,40	122.611,40	24.048,60	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	380.020,00		380.020,00	329.628,74	329.628,74	329.628,74	50.391,26	
151	GRATIFICACIONES	11.400,00	12.000,00	23.400,00	22.405,42	22.405,42	22.405,42	994,58	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	391.420,00	12.000,00	403.420,00	352.034,16	352.034,16	352.034,16	51.385,84	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.960.920,00	2.180,00	4.963.100,00	4.963.099,13	4.963.099,13	4.963.099,13	0,87	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.960.920,00	2.180,00	4.963.100,00	4.963.099,13	4.963.099,13	4.963.099,13	0,87	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	57.100,00		57.100,00	24.146,60	23.696,60	23.696,60	33.403,40	
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	108.510,00		108.510,00	30.846,19	15.900,39	15.900,39	92.609,61	
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	181.590,00	-14.047,66	167.542,34	164.422,39	164.422,39	164.422,39	3.119,95	
1629	OTROS				132,60	132,60	132,60	-132,60	
162	GASTOS SOC.PERS.	347.200,00	-14.047,66	333.152,34	219.547,78	204.151,98	204.151,98	129.000,36	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	5.308.120,00	-11.867,66	5.296.252,34	5.182.646,91	5.167.251,11	5.167.251,11		129.001,23
1	GASTOS DE PERSONAL	21.083.100,00	-149.867,66	20.933.232,34	20.748.363,01	20.732.967,21	20.732.967,21		200.265,13
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.500,00		2.500,00	4.157,02	4.157,02	4.157,02		-1.657,02
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.230,00		16.230,00	4.950,72	4.924,32	4.924,32		11.305,68
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	6.000,00		6.000,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50		3.035,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	29.730,00		29.730,00	12.072,24	12.045,84	12.045,84		17.684,16
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	658.500,00		658.500,00	188.154,38	185.391,38	185.391,38		473.108,62
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	368.500,00		368.500,00	233.915,21	199.346,44	199.346,44		169.153,56
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	32.000,00		32.000,00	9.775,83	9.348,00	9.348,00		22.652,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES	87.500,00		87.500,00	14.028,81	13.671,91	13.671,91		73.828,09
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.900,00		45.900,00	4.553,44	4.553,44	4.553,44		41.346,56
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00		100,00					100,00
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.192.500,00		1.192.500,00	450.427,67	412.311,17	412.311,17		780.188,83
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41.000,00		41.000,00	13.273,76	13.265,21	13.265,21		27.734,79
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	19.010,00		19.010,00	6.458,37	6.458,37	6.458,37		12.551,63
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	37.000,00		37.000,00	14.892,54	11.435,29	11.435,29		25.564,71
220	MATERIAL DE OFICINA	97.010,00		97.010,00	34.624,67	31.158,87	31.158,87		65.851,13
22100	ENERGIA ELECTRICA	636.000,00		636.000,00	986.994,77	744.544,64	732.390,60	12.154,04	-108.544,64
22101	AGUA	109.000,00		109.000,00	92.432,90	62.533,57	62.533,57		46.466,43
22102	GAS	135.000,00		135.000,00	342.565,90	64.911,63	61.034,35	3.877,28	70.088,37
22103	COMBUSTIBLE	287.000,00		287.000,00	532.554,28	301.391,46	301.391,46		-14.391,46
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	1.167.000,00		1.167.000,00	1.954.547,85	1.173.381,30	1.157.349,98	16.031,32	-6.381,30
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	17.000,00		17.000,00	5.656,44	5.493,86	5.493,86		11.506,14
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	17.000,00		17.000,00	5.656,44	5.493,86	5.493,86		11.506,14
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	15.000,00		15.000,00	4.408,63	4.408,63	4.408,63		10.591,37
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	33.600,00		33.600,00	15.155,59	10.839,02	10.839,02		22.760,98
22140	LENCERIA	52.500,00		52.500,00	21.669,47	21.669,47	21.669,47		30.830,53
22141	VESTUARIO	56.500,00		56.500,00	79.312,58	69.298,62	69.298,62		-12.798,62
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	109.000,00		109.000,00	100.982,05	90.968,09	90.968,09		18.031,91
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	722.500,00		722.500,00	802.103,71	478.414,87	477.066,87	1.348,00	244.085,13
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00		1.000,00	460,29	460,29	460,29		539,71
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	77.000,00		77.000,00	34.663,86	25.388,09	25.388,09		51.611,91
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	78.000,00		78.000,00	35.124,15	25.848,38	25.848,38		52.151,62
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	176.000,00		176.000,00	89.947,02	78.552,07	78.552,07		97.447,93



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2219	OTROS SUMINISTROS	121.200,00		121.200,00	96.172,90	86.735,93	86.735,93		34.464,07
221	SUMINISTROS	2.439.300,00		2.439.300,00	3.104.098,34	1.954.642,15	1.937.262,83	17.379,32	484.657,85
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	610,80	610,80	610,80		-110,80
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	500,00		500,00	610,80	610,80	610,80		-110,80
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	2.600,00		2.600,00					2.600,00
222	COMUNICACIONES	3.100,00		3.100,00	610,80	610,80	610,80		2.489,20
223	TRANSPORTES	19.100,00		19.100,00	18.702,02	18.702,02	18.702,02		397,98
2241	VEHICULOS	23.000,00		23.000,00	11.926,87	11.926,87	11.926,87		11.073,13
2249	OTROS RIESGOS	22.000,00		22.000,00	13.978,65	13.978,13	13.978,13		8.021,87
224	PRIMAS DE SEGUROS	45.000,00		45.000,00	25.905,52	25.905,00	25.905,00		19.095,00
2250	ESTATALES	5.200,00		5.200,00	16,94	16,94	16,94		5.183,06
2251	AUTONOMICOS	12.000,00		12.000,00	5.752,35	5.752,35	5.752,35		6.247,65
2252	LOCALES	296.500,00		296.500,00	239.629,06	239.629,06	223.782,30	15.846,76	56.870,94
225	TRIBUTOS	313.700,00		313.700,00	245.398,35	245.398,35	229.551,59	15.846,76	68.301,65
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22621	DE COMUNICACION	28.000,00		28.000,00	968,00	968,00	968,00		27.032,00
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	29.000,00		29.000,00	968,00	968,00	968,00		28.032,00
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.500,00		6.500,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00		4.685,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	144.500,00		144.500,00	18.097,82	17.445,88	17.445,88		127.054,12
22661	CURSOS DE FORMACION	18.810,00		18.810,00	963,49	963,49	963,49		17.846,51
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	163.310,00		163.310,00	19.061,31	18.409,37	18.409,37		144.900,63
2269	OTROS	18.000,00		18.000,00	23.830,32	23.830,32	22.037,25	1.793,07	-5.830,32
226	GASTOS DIVERSOS	216.810,00		216.810,00	45.674,63	45.022,69	43.229,62	1.793,07	171.787,31
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	10.000,00		10.000,00	20.770,51	20.770,51	20.770,51		-10.770,51
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	3.780,00		3.780,00					3.780,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.308.000,00		1.308.000,00	1.211.088,12	1.176.731,10	1.176.731,10		131.268,90
2274	SEGURIDAD	1.079.650,00		1.079.650,00	1.409.405,02	823.577,13	823.577,13		256.072,87
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	110.000,00		110.000,00	29.710,00	29.701,95	29.701,95		80.298,05
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	110.000,00		110.000,00	29.710,00	29.701,95	29.701,95		80.298,05
2279	OTROS	3.519.810,00	-41.634,18	3.478.175,82	2.208.262,91	2.112.605,55	2.097.716,26	14.889,29	1.365.570,27
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	6.031.240,00	-41.634,18	5.989.605,82	4.879.236,56	4.163.386,24	4.148.496,95	14.889,29	1.826.219,58
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.165.260,00	-41.634,18	9.123.625,82	8.354.250,89	6.484.826,12	6.434.917,68	49.908,44	2.638.799,70
230	DIETAS	53.500,00		53.500,00	7.740,95	7.740,95	7.740,95		45.759,05
231	LOCOMOCION	58.500,00		58.500,00	10.374,57	10.374,57	10.374,57		48.125,43
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.000,00		29.000,00	3.125,00	3.125,00	3.125,00		25.875,00
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	141.000,00		141.000,00	21.240,52	21.240,52	21.240,52		119.759,48
26159	OTROS	47.500,00		47.500,00					47.500,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	47.500,00		47.500,00					47.500,00
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	47.500,00		47.500,00					47.500,00
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS	675.850,00		675.850,00	688.455,19	542.541,48	542.541,48		133.308,52
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	8.460,00		8.460,00					8.460,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	684.310,00		684.310,00	688.455,19	542.541,48	542.541,48		141.768,52
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	731.810,00		731.810,00	688.455,19	542.541,48	542.541,48		189.268,52
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.260.300,00	-41.634,18	11.218.665,82	9.526.446,51	7.472.965,13	7.423.056,69	49.908,44	3.745.700,69
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.DISCAPACIT.	659.630,00		659.630,00	622.611,41	616.795,39	616.795,39		42.834,61
48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS	5.859.550,00		5.859.550,00	5.752.492,68	5.752.492,68	5.600.001,30	152.491,38	107.057,32
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	323.580,00		323.580,00	215.480,41	215.480,41	209.693,86	5.786,55	108.099,59
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	835.970,00		835.970,00	673.073,87	673.073,87	664.582,47	8.491,40	162.896,13
4874	SUBS.ECON.PARA PERS.DISCAP.	7.019.100,00		7.019.100,00	6.641.046,96	6.641.046,96	6.474.277,63	166.769,33	378.053,04
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	3.658.760,00		3.658.760,00	3.673.759,99	3.673.759,99	3.673.759,99		-14.999,99
487	PRESTACIONES SOCIALES	11.337.490,00		11.337.490,00	10.937.418,36	10.931.602,34	10.764.833,01	166.769,33	405.887,66
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	11.337.490,00		11.337.490,00	10.937.418,36	10.931.602,34	10.764.833,01	166.769,33	405.887,66
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	11.337.490,00		11.337.490,00	10.937.418,36	10.931.602,34	10.764.833,01	166.769,33	405.887,66
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	43.730.890,00	-191.501,84	43.539.388,16	41.212.227,88	39.137.534,68	38.920.856,91	216.677,77	4.401.853,48
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000,00		40.000,00	180.637,26	148.566,35	146.963,10	1.603,25	-108.566,35
625	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00		50.000,00	120.174,51	118.535,18	118.535,18		-68.535,18
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00		4.000,00	33.767,72	33.704,08	33.704,08		-29.704,08
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				1.159,84	1.159,84	1.159,84		-1.159,84
62	INVERSIONES NUEVAS	94.000,00		94.000,00	335.739,33	301.965,45	300.362,20	1.603,25	-207.965,45
6321	CONSTRUCCIONES	527.000,00		527.000,00	65.873,87	65.873,84	65.873,84		461.126,16
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	527.000,00		527.000,00	65.873,87	65.873,84	65.873,84		461.126,16
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	75.000,00		75.000,00	115.945,47	88.042,79	80.686,84	7.355,95	-13.042,79
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		50.000,00					50.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	55.000,00		55.000,00	34.862,42	32.969,16	29.144,16	3.825,00	22.030,84



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC. Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00		25.000,00	116.943,47	116.879,84	116.879,84		-91.879,84
63	INVERSIONES DE REPOSICION	732.000,00		732.000,00	333.625,23	303.765,63	292.584,68	11.180,95	428.234,37
6	INVERSIONES REALES	826.000,00		826.000,00	669.364,56	605.731,08	592.946,88	12.784,20	220.268,92
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	826.000,00		826.000,00	669.364,56	605.731,08	592.946,88	12.784,20	220.268,92
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.556.890,00	-191.501,84	44.365.388,16	41.881.592,44	39.743.265,76	39.513.803,79	229.461,97	4.622.122,40
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00	124,51	124,51	124,51		1.225,49
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00	124,51	124,51	124,51		1.375,49
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00	124,51	124,51	124,51		1.375,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00	124,51	124,51	124,51		1.375,49
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00	124,51	124,51	124,51		1.375,49
	TOTAL PROG.3131 PRESTACIONES ECONÓMICAS REC.	44.558.390,00	-191.501,84	44.366.888,16	41.881.716,95	39.743.390,27	39.513.928,30	229.461,97	4.623.497,89



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3132
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00		29.730,00	37.543,38	37.543,38	37.543,38	-7.813,38	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	29.730,00		29.730,00	37.543,38	37.543,38	37.543,38	-7.813,38	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	12.850,00		12.850,00	10.074,69	10.074,69	10.074,69	2.775,31	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	38.600,00		38.600,00	36.981,57	36.981,57	36.981,57	1.618,43	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	49.810,00		49.810,00	24.278,17	24.278,17	24.278,17	25.531,83	
1206	TRIENIOS	42.140,00		42.140,00	35.436,11	35.436,11	35.436,11	6.703,89	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	44.440,00		44.440,00	37.813,01	37.813,01	37.813,01	6.626,99	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	217.570,00		217.570,00	182.126,93	182.126,93	182.126,93	35.443,07	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	93.670,00		93.670,00	79.465,81	79.465,81	79.465,81	14.204,19	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	100.290,00	-20.000,00	80.290,00	90.876,67	90.876,67	90.876,67	-10.586,67	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	100.290,00	-20.000,00	80.290,00	90.876,67	90.876,67	90.876,67	-10.586,67	
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	23.120,00		23.120,00	24.588,15	24.588,15	24.588,15	-1.468,15	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	217.080,00	-20.000,00	197.080,00	194.930,63	194.930,63	194.930,63	2.149,37	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	434.650,00	-20.000,00	414.650,00	377.057,56	377.057,56	377.057,56	37.592,44	
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.265.300,00	-150.000,00	1.115.300,00	1.094.099,29	1.094.099,29	1.094.099,29	21.200,71	
1309	OTRO PERSONAL	1.265.300,00	-150.000,00	1.115.300,00	1.094.099,29	1.094.099,29	1.094.099,29	21.200,71	
130	LABORAL FIJO	1.265.300,00	-150.000,00	1.115.300,00	1.094.099,29	1.094.099,29	1.094.099,29	21.200,71	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	266.140,00		266.140,00	307.633,81	307.633,81	307.633,81	-41.493,81	
131	LABORAL EVENTUAL	266.140,00		266.140,00	307.633,81	307.633,81	307.633,81	-41.493,81	
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
1344	LABORAL EVENTUAL	1.000,00		1.000,00	1.053,14	1.053,14	1.053,14	-53,14	
134	INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	1.053,14	1.053,14	1.053,14	946,86	
13	LABORALES	1.533.440,00	-150.000,00	1.383.440,00	1.402.786,24	1.402.786,24	1.402.786,24	-19.346,24	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	86.390,00		86.390,00	69.042,15	69.042,15	69.042,15	17.347,85	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	68.110,00		68.110,00	55.046,21	55.046,21	55.046,21	13.063,79	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	154.500,00		154.500,00	124.088,36	124.088,36	124.088,36	30.411,64	
151	GRATIFICACIONES	17.580,00	-14.500,00	3.080,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00	1.930,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	172.080,00	-14.500,00	157.580,00	125.238,36	125.238,36	125.238,36	32.341,64	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	590.780,00		590.780,00	484.708,03	484.708,03	484.708,03	106.071,97	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	590.780,00		590.780,00	484.708,03	484.708,03	484.708,03	106.071,97	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	9.480,00		9.480,00				9.480,00	
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	11.460,00		11.460,00				11.460,00	
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	26.940,00	-11.008,88	15.931,12	15.675,39	15.675,39	15.675,39	255,73	
162	GASTOS SOC.PERS.	47.880,00	-11.008,88	36.871,12	15.675,39	15.675,39	15.675,39	21.195,73	
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	638.660,00	-11.008,88	627.651,12	500.383,42	500.383,42	500.383,42	127.267,70	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	2.778.830,00	-195.508,88	2.583.321,12	2.405.465,58	2.405.465,58	2.405.465,58		177.855,54
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	3.500,00		3.500,00					3.500,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.500,00		3.500,00					3.500,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.000,00		42.000,00	22.174,48	22.174,48	22.174,48		19.825,52
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.000,00		49.000,00	28.432,17	28.208,46	28.208,46		20.791,54
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00	63,66	63,66	63,66		4.936,34
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.000,00		6.000,00	1.543,00	1.543,00	1.543,00		4.457,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00		1.000,00					1.000,00
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	103.000,00		103.000,00	52.213,31	51.989,60	51.989,60		51.010,40
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.000,00		44.000,00	801,88	801,88	801,88		43.198,12
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	12.000,00		12.000,00	8.618,45	8.618,45	8.618,45		3.381,55
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	7.000,00		7.000,00	5.228,26	3.011,61	3.011,61		3.988,39
220	MATERIAL DE OFICINA	63.000,00		63.000,00	14.648,59	12.431,94	12.431,94		50.568,06
22100	ENERGIA ELECTRICA	98.000,00		98.000,00	135.003,06	89.014,22	89.014,22		8.985,78
22101	AGUA	11.000,00		11.000,00	5.220,95	5.220,95	5.220,95		5.779,05
22102	GAS	2.500,00		2.500,00					2.500,00
22103	COMBUSTIBLE	3.500,00		3.500,00					3.500,00
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	115.000,00		115.000,00	140.224,01	94.235,17	94.235,17		20.764,83
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.000,00		4.000,00	3.223,49	3.223,49	3.223,49		776,51
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	4.000,00		4.000,00	3.223,49	3.223,49	3.223,49		776,51
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
22140	LENCERIA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22141	VESTUARIO	15.000,00		15.000,00	7.599,07	6.372,92	6.372,92		8.627,08
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	17.000,00		17.000,00	7.599,07	6.372,92	6.372,92		10.627,08
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000,00		1.000,00	10,00	10,00	10,00		990,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	13.500,00		13.500,00	2.640,83	1.205,33	1.205,33		12.294,67
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	13.500,00		13.500,00	2.640,83	1.205,33	1.205,33		12.294,67
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	29.000,00		29.000,00	11.228,05	11.228,05	11.228,05		17.771,95
2219	OTROS SUMINISTROS	35.000,00		35.000,00	1.497,28	1.497,28	1.497,28		33.502,72
221	SUMINISTROS	217.000,00		217.000,00	166.422,73	117.772,24	117.772,24		99.227,76
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
222	COMUNICACIONES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
2241	VEHICULOS	2.000,00		2.000,00	1.821,90	1.821,90	1.821,90		178,10



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2249	OTROS RIESGOS	301.000,00		301.000,00	299.515,14	277.629,53	277.629,53	23.370,47	
224	PRIMAS DE SEGUROS	303.000,00		303.000,00	301.337,04	279.451,43	279.451,43	23.548,57	
2252	LOCALES	14.000,00		14.000,00	12.821,20	12.821,20	12.821,20	1.178,80	
225	TRIBUTOS	14.000,00		14.000,00	12.821,20	12.821,20	12.821,20	1.178,80	
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER Y OTRAS	1.000.000,00		1.000.000,00				1.000.000,00	
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD	50.000,00		50.000,00				50.000,00	
2260	ESTRATEGIAS Y PLANES	1.050.000,00		1.050.000,00				1.050.000,00	
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS				4.259,20	4.259,20	4.259,20	-4.259,20	
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	155.000,00		155.000,00	247.386,13	117.013,58	117.013,58	37.986,42	
22661	CURSOS DE FORMACION	6.000,00		6.000,00				6.000,00	
2266	REUN.,CONFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	161.000,00		161.000,00	247.386,13	117.013,58	117.013,58	43.986,42	
2269	OTROS	10.000,00		10.000,00	7.421,90	7.421,90	7.421,90	2.578,10	
226	GASTOS DIVERSOS	1.221.000,00		1.221.000,00	259.067,23	128.694,68	128.694,68	1.092.305,32	
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				2.080,00	2.080,00	2.080,00	-2.080,00	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	26.000,00		26.000,00	8.675,57	8.675,54	8.675,54	17.324,46	
2274	SEGURIDAD	50.000,00		50.000,00	10.930,57	7.619,66	7.619,66	42.380,34	
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	20.000,00		20.000,00				20.000,00	
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	20.000,00		20.000,00				20.000,00	
2279	OTROS	1.986.770,00		1.986.770,00	2.393.816,52	1.827.607,88	1.827.607,88	159.162,12	
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.084.770,00		2.084.770,00	2.415.502,66	1.845.983,08	1.845.983,08	238.786,92	
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.905.770,00		3.905.770,00	3.169.799,45	2.397.154,57	2.397.154,57	1.508.615,43	
230	DIETAS	7.000,00		7.000,00	472,47	472,47	472,47	6.527,53	
231	LOCOMOCION	5.000,00		5.000,00	613,05	613,05	613,05	4.386,95	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.690,00		3.690,00				3.690,00	
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	15.690,00		15.690,00	1.085,52	1.085,52	1.085,52	14.604,48	
26150	TURISMO SOCIAL	71.689.730,00	-5.000.000,00	66.689.730,00	64.620.191,34	49.430.893,61	49.430.893,61	17.258.836,39	
26151	TERMALISMO SOCIAL	35.869.660,00		35.869.660,00	34.158.039,69	27.775.795,85	27.775.795,85	8.093.864,15	
26159	OTROS	1.213.940,00		1.213.940,00	1.214.720,00	956.381,17	956.381,17	257.558,83	
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	108.773.330,00	-5.000.000,00	103.773.330,00	99.992.951,03	78.163.070,63	78.163.070,63	25.610.259,37	
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	108.773.330,00	-5.000.000,00	103.773.330,00	99.992.951,03	78.163.070,63	78.163.070,63	25.610.259,37	
2623	CON ENTES TERRITORIALES	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	108.783.330,00	-5.000.000,00	103.783.330,00	99.992.951,03	78.163.070,63	78.163.070,63	25.620.259,37	
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	112.811.290,00	-5.000.000,00	107.811.290,00	103.216.049,31	80.613.300,32	80.613.300,32	27.197.989,68	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
3529	OTROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00		50.000,00					50.000,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00					50.000,00
4599	OTRAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.902.960,00		1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00	1.902.960,00		
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	2.371.830,00		2.371.830,00	23.620,00	23.620,00	23.620,00		2.348.210,00
48798	NO CONTRIBUTIVA	196.160,00		196.160,00	195.450,36	194.870,36	194.870,36		1.289,64
4879	AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL	196.160,00		196.160,00	195.450,36	194.870,36	194.870,36		1.289,64
487	PRESTACIONES SOCIALES	2.567.990,00		2.567.990,00	219.070,36	218.490,36	218.490,36		2.349.499,64
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	2.567.990,00		2.567.990,00	219.070,36	218.490,36	218.490,36		2.349.499,64
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	4.470.950,00		4.470.950,00	2.122.030,36	2.121.450,36	2.121.450,36		2.349.499,64
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	120.111.070,00	-5.195.508,88	114.915.561,12	107.743.545,25	85.140.216,26	85.140.216,26		29.775.344,86
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	9.259,15	9.259,15	9.259,15		-4.259,15
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00		15.000,00	14.489,05	14.489,05	14.489,05		510,95
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				1.789,00	1.789,00	1.789,00		-1.789,00
62	INVERSIONES NUEVAS	20.000,00		20.000,00	25.537,20	25.537,20	25.537,20		-5.537,20
6321	CONSTRUCCIONES	48.000,00		48.000,00					48.000,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000,00		48.000,00					48.000,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00		2.400,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	23.000,00		23.000,00	38.725,20	1.675,00	1.675,00		21.325,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00					5.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	86.000,00		86.000,00	46.325,20	9.275,00	9.275,00		76.725,00
6	INVERSIONES REALES	106.000,00		106.000,00	71.862,40	34.812,20	34.812,20		71.187,80
784	A LA FUNDACION MATIA	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
78	A FAMIL.E INST. SIN F.LUCRO	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00					3.000.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.106.000,00		3.106.000,00	71.862,40	34.812,20	34.812,20		3.071.187,80
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	123.217.070,00	-5.195.508,88	118.021.561,12	107.815.407,65	85.175.028,46	85.175.028,46		32.846.532,66
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	150,00		150,00					150,00
841	FIANZAS	300,00		300,00					300,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	300,00		300,00					300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300,00		300,00					300,00
	TOTAL PROG.3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVE	123.217.370,00	-5.195.508,88	118.021.861,12	107.815.407,65	85.175.028,46	85.175.028,46		32.846.832,66



GRUPO DE PROGRAMAS 31
SERVICIOS SOCIALES GENERALES

PROGRAMA 3134
AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	148.640,00		148.640,00	136.850,25	136.850,25	136.850,25		11.789,75
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	148.640,00		148.640,00	136.850,25	136.850,25	136.850,25		11.789,75
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	334.170,00		334.170,00	341.590,69	341.590,69	341.590,69		-7.420,69
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	193.000,00		193.000,00	234.847,72	234.847,72	234.847,72		-41.847,72
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	204.030,00		204.030,00	176.966,86	176.966,86	176.966,86		27.063,14
1206	TRIENIOS	222.220,00		222.220,00	210.458,51	210.458,51	210.458,51		11.761,49
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	278.490,00		278.490,00	240.167,54	240.167,54	240.167,54		38.322,46
120	RETRIBUCIONES BASICAS	1.380.550,00		1.380.550,00	1.340.881,57	1.340.881,57	1.340.881,57		39.668,43
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	570.650,00		570.650,00	561.563,99	561.563,99	561.563,99		9.086,01
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	621.480,00		621.480,00	614.863,29	614.863,29	614.863,29		6.616,71
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	621.480,00		621.480,00	614.863,29	614.863,29	614.863,29		6.616,71
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	113.070,00		113.070,00	121.246,93	121.246,93	121.246,93		-8.176,93
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.305.200,00		1.305.200,00	1.297.674,21	1.297.674,21	1.297.674,21		7.525,79
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.685.750,00		2.685.750,00	2.638.555,78	2.638.555,78	2.638.555,78		47.194,22
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	26.562.260,00	453.000,00	27.015.260,00	26.738.263,45	26.738.263,45	26.738.263,45		276.996,55
1309	OTRO PERSONAL	26.562.260,00	453.000,00	27.015.260,00	26.738.263,45	26.738.263,45	26.738.263,45		276.996,55
130	LABORAL FIJO	26.562.260,00	453.000,00	27.015.260,00	26.738.263,45	26.738.263,45	26.738.263,45		276.996,55
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	14.264.520,00		14.264.520,00	14.540.307,64	14.540.307,64	14.540.307,64		-275.787,64
131	LABORAL EVENTUAL	14.264.520,00		14.264.520,00	14.540.307,64	14.540.307,64	14.540.307,64		-275.787,64
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	10.000,00		10.000,00	922,24	922,24	922,24		9.077,76
1344	LABORAL EVENTUAL	150.000,00		150.000,00	111.754,69	111.754,69	111.754,69		38.245,31
134	INDEMNIZACIONES	160.000,00		160.000,00	112.676,93	112.676,93	112.676,93		47.323,07
13	LABORALES	40.986.780,00	453.000,00	41.439.780,00	41.391.248,02	41.391.248,02	41.391.248,02		48.531,98
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	505.310,00		505.310,00	484.476,80	484.476,80	484.476,80		20.833,20
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	443.000,00		443.000,00	405.862,33	405.862,33	405.862,33		37.137,67
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	948.310,00		948.310,00	890.339,13	890.339,13	890.339,13		57.970,87
151	GRATIFICACIONES	23.700,00	16.500,00	40.200,00	38.878,00	38.878,00	38.878,00		1.322,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	972.010,00	16.500,00	988.510,00	929.217,13	929.217,13	929.217,13		59.292,87
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.732.840,00	170.000,00	14.902.840,00	14.864.852,40	14.864.852,40	14.864.852,40		37.987,60
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	14.732.840,00	170.000,00	14.902.840,00	14.864.852,40	14.864.852,40	14.864.852,40		37.987,60
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	85.000,00		85.000,00	32.598,92	30.123,00	29.832,50	290,50	54.877,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	195.900,00		195.900,00	68.626,56	47.484,75	47.484,75		148.415,25
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	406.270,00	28.921,35	435.191,35	427.412,96	427.412,96	427.412,96		7.778,39
162	GASTOS SOC.PERS.	687.170,00	28.921,35	716.091,35	528.638,44	505.020,71	504.730,21	290,50	211.070,64
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	15.420.010,00	198.921,35	15.618.931,35	15.393.490,84	15.369.873,11	15.369.582,61	290,50	249.058,24



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL	60.064.550,00	668.421,35	60.732.971,35	60.352.511,77	60.328.894,04	60.328.603,54	290,50	404.077,31
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	20.921,02	20.921,02	20.921,02		-12.921,02
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.240,00		16.240,00	7.278,54	7.278,43	7.278,43		8.961,57
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	12.000,00		12.000,00					12.000,00
209	CANONES	1.000,00		1.000,00	5.289,61	3.056,80	3.056,80		-2.056,80
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	37.240,00		37.240,00	33.489,17	31.256,25	31.256,25		5.983,75
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.513.040,00		1.513.040,00	1.312.497,71	1.301.992,05	1.301.992,05		211.047,95
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	675.010,00		675.010,00	498.658,27	480.287,19	479.756,42	530,77	194.722,81
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	30.000,00		30.000,00	23.823,03	23.823,03	23.823,03		6.176,97
215	MOBILIARIO Y ENSERES	98.600,00		98.600,00	31.636,59	30.928,10	30.928,10		67.671,90
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.500,00		35.500,00	30.647,54	30.647,54	30.647,54		4.852,46
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.850,00		1.850,00					1.850,00
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	2.354.000,00		2.354.000,00	1.897.263,14	1.867.677,91	1.867.147,14	530,77	486.322,09
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	101.500,00		101.500,00	42.971,87	39.663,58	39.663,58		61.836,42
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	51.150,00		51.150,00	38.134,90	37.449,91	37.449,91		13.700,09
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	66.000,00		66.000,00	53.370,63	51.051,65	51.051,65		14.948,35
220	MATERIAL DE OFICINA	218.650,00		218.650,00	134.477,40	128.165,14	128.165,14		90.484,86
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.890.760,00		1.890.760,00	3.399.370,84	2.828.208,97	2.828.208,97		-937.448,97
22101	AGUA	277.500,00		277.500,00	199.630,05	176.648,86	176.648,86		100.851,14
22102	GAS	830.240,00		830.240,00	2.051.215,62	756.021,45	756.021,45		74.218,55
22103	COMBUSTIBLE	431.710,00		431.710,00	597.095,84	538.239,68	538.239,68		-106.529,68
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	3.430.210,00		3.430.210,00	6.247.312,35	4.299.118,96	4.299.118,96		-868.908,96
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	117.350,00		117.350,00	83.152,16	80.377,35	80.377,35		36.972,65
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	117.350,00		117.350,00	83.152,16	80.377,35	80.377,35		36.972,65
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	33.000,00		33.000,00	31.159,06	31.159,06	31.159,06		1.840,94
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	97.900,00		97.900,00	33.670,68	31.242,34	31.242,34		66.657,66
22140	LENCERIA	128.500,00		128.500,00	35.792,84	35.792,84	35.792,84		92.707,16
22141	VESTUARIO	154.100,00		154.100,00	328.651,34	271.103,12	232.515,62	38.587,50	-117.003,12
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	282.600,00		282.600,00	364.444,18	306.895,96	268.308,46	38.587,50	-24.295,96
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.400.220,00		1.400.220,00	1.644.927,39	1.277.292,44	1.273.587,74	3.704,70	122.927,56
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	572.500,00		572.500,00	512.554,55	491.836,98	490.393,67	1.443,31	80.663,02
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	573.500,00		573.500,00	512.554,55	491.836,98	490.393,67	1.443,31	81.663,02
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	291.500,00		291.500,00	213.477,23	194.839,58	194.839,58		96.660,42
2219	OTROS SUMINISTROS	494.600,00		494.600,00	400.096,05	383.591,41	380.244,17	3.347,24	111.008,59



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
221	SUMINISTROS	6.720.880,00		6.720.880,00	9.530.793,65	7.096.354,08	7.049.271,33	47.082,75	-375.474,08
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	29.000,00		29.000,00	2.879,80	2.879,80	2.879,80		26.120,20
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	29.000,00		29.000,00	2.879,80	2.879,80	2.879,80		26.120,20
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	25.500,00		25.500,00	125,87	125,87	125,87		25.374,13
222	COMUNICACIONES	54.500,00		54.500,00	3.005,67	3.005,67	3.005,67		51.494,33
223	TRANSPORTES	353.950,00		353.950,00	328.292,33	325.318,00	325.318,00		28.632,00
2241	VEHICULOS	19.900,00		19.900,00	14.569,48	14.569,48	14.569,48		5.330,52
2249	OTROS RIESGOS	12.000,00		12.000,00					12.000,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	31.900,00		31.900,00	14.569,48	14.569,48	14.569,48		17.330,52
2250	ESTATALES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
2251	AUTONOMICOS	14.500,00		14.500,00	10.535,73	6.506,87	6.506,87		7.993,13
2252	LOCALES	903.700,00		903.700,00	820.495,33	789.513,71	789.513,71		114.186,29
225	TRIBUTOS	928.200,00		928.200,00	831.031,06	796.020,58	796.020,58		132.179,42
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	13.000,00		13.000,00					13.000,00
22621	DE COMUNICACION	12.500,00		12.500,00	3.054,81	3.054,81	3.054,81		9.445,19
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	25.500,00		25.500,00	3.054,81	3.054,81	3.054,81		22.445,19
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	6.000,00		6.000,00	34.837,50	34.832,72	34.832,72		-28.832,72
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA	2.000,00		2.000,00					2.000,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	111.000,00		111.000,00	23.110,10	23.110,10	23.110,10		87.889,90
22661	CURSOS DE FORMACION	43.500,00		43.500,00	9.230,00	9.230,00	9.230,00		34.270,00
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	154.500,00		154.500,00	32.340,10	32.340,10	32.340,10		122.159,90
2269	OTROS	15.500,00		15.500,00	10.026,21	10.026,21	10.026,21		5.473,79
226	GASTOS DIVERSOS	203.500,00		203.500,00	80.258,62	80.253,84	80.253,84		123.246,16
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	63.470,00		63.470,00	56.554,39	44.609,46	44.609,46		18.860,54
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	130.000,00		130.000,00	17.107,02	17.107,02	17.107,02		112.892,98
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.595.330,00		1.595.330,00	1.570.124,65	1.565.951,50	1.565.951,50		29.378,50
2274	SEGURIDAD	2.032.240,00		2.032.240,00	2.277.723,61	2.232.628,66	2.232.628,66		-200.388,66
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	512.900,00		512.900,00	406.176,84	406.176,84	406.176,84		106.723,16
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00		35.000,00					35.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.355.750,00		1.355.750,00	1.381.989,30	1.369.176,78	1.369.176,78		-13.426,78
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	25.000,00		25.000,00	29.181,12	29.181,12	29.181,12		-4.181,12
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	1.380.750,00		1.380.750,00	1.411.170,42	1.398.357,90	1.398.357,90		-17.607,90
2279	OTROS	18.170.660,00	5.041.634,18	23.212.294,18	17.865.642,06	16.430.997,57	16.430.997,57		6.781.296,61
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	23.920.350,00	5.041.634,18	28.961.984,18	23.604.498,99	22.095.828,95	22.095.828,95		6.866.155,23
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	32.431.930,00	5.041.634,18	37.473.564,18	34.526.927,20	30.539.515,74	30.492.432,99	47.082,75	6.934.048,44
230	DIETAS	76.000,00		76.000,00	15.691,35	15.691,35	15.691,35		60.308,65
231	LOCOMOCION	42.900,00		42.900,00	13.791,92	13.791,92	13.791,92		29.108,08
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	31.620,00		31.620,00	5.050,00	5.050,00	5.050,00		26.570,00



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	150.520,00		150.520,00	34.533,27	34.533,27	34.533,27		115.986,73
26159	OTROS	1.668.510,00		1.668.510,00	1.668.501,31	1.090.997,98	1.090.997,98		577.512,02
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.668.510,00		1.668.510,00	1.668.501,31	1.090.997,98	1.090.997,98		577.512,02
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	1.668.510,00		1.668.510,00	1.668.501,31	1.090.997,98	1.090.997,98		577.512,02
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	7.740,00		7.740,00					7.740,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	7.740,00		7.740,00					7.740,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	1.676.250,00		1.676.250,00	1.668.501,31	1.090.997,98	1.090.997,98		585.252,02
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	36.649.940,00	5.041.634,18	41.691.574,18	38.160.714,09	33.563.981,15	33.516.367,63	47.613,52	8.127.593,03
3529	OTROS	50.000,00	-30,00	49.970,00	5.929,78	5.929,78	5.929,78		44.040,22
352	INTERESES DE DEMORA	50.000,00	-30,00	49.970,00	5.929,78	5.929,78	5.929,78		44.040,22
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		30,00	30,00					30,00
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	50.000,00		50.000,00	5.929,78	5.929,78	5.929,78		44.070,22
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00		50.000,00	5.929,78	5.929,78	5.929,78		44.070,22
4511	NIVEL MÍNIMO	2.446.147.980,00	-16.618.267,80	2.429.529.712,20	2.414.148.582,84	2.414.148.582,84	2.414.148.582,84		15.381.129,36
4512	NIVEL ACORDADO	783.197.420,00		783.197.420,00	782.831.323,29	782.831.323,29	782.831.323,29		366.096,71
451	PARA ATENCIÓN PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	3.229.345.400,00	-16.618.267,80	3.212.727.132,20	3.196.979.906,13	3.196.979.906,13	3.196.979.906,13		15.747.226,07
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	3.229.345.400,00	-16.618.267,80	3.212.727.132,20	3.196.979.906,13	3.196.979.906,13	3.196.979.906,13		15.747.226,07
4876	PREST.EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	5.350.000,00	400.000,00	5.750.000,00	5.521.694,29	5.519.703,66	5.519.703,66		230.296,34
4878	SEG.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA	184.970.360,00	16.618.267,80	201.588.627,80	201.072.087,79	201.072.087,79	201.072.087,79		516.540,01
487	PRESTACIONES SOCIALES	190.320.360,00	17.018.267,80	207.338.627,80	206.593.782,08	206.591.791,45	206.591.791,45		746.836,35
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	190.320.360,00	17.018.267,80	207.338.627,80	206.593.782,08	206.591.791,45	206.591.791,45		746.836,35
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.419.665.760,00	400.000,00	3.420.065.760,00	3.403.573.688,21	3.403.571.697,58	3.403.571.697,58		16.494.062,42
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.516.430.250,00	6.110.055,53	3.522.540.305,53	3.502.092.843,85	3.497.470.502,55	3.497.422.598,53	47.904,02	25.069.802,98
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	135.000,00		135.000,00	139.188,63	138.913,65	121.129,15	17.784,50	-3.913,65
625	MOBILIARIO Y ENSERES	145.000,00		145.000,00	457.481,26	440.379,81	305.185,43	135.194,38	-295.379,81
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	161.000,00		161.000,00	71.191,92	71.053,32	70.221,32	832,00	89.946,68
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000,00		10.000,00	25.589,58	24.114,58	24.114,58		-14.114,58
62	INVERSIONES NUEVAS	451.000,00		451.000,00	693.451,39	674.461,36	520.650,48	153.810,88	-223.461,36
6321	CONSTRUCCIONES	2.878.000,00	-643.417,17	2.234.582,83	905.544,40	874.723,01	874.723,01		1.359.859,82



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.878.000,00	-643.417,17	2.234.582,83	905.544,40	874.723,01	874.723,01		1.359.859,82
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140.000,00		140.000,00	488.273,39	383.478,48	376.942,06	6.536,42	-243.478,48
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00		40.000,00					40.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	300.000,00		300.000,00	220.626,45	220.626,45	210.602,60	10.023,85	79.373,55
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	40.000,00		40.000,00	196.776,52	194.618,54	194.618,54		-154.618,54
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00		20.000,00					20.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	3.418.000,00	-643.417,17	2.774.582,83	1.811.220,76	1.673.446,48	1.656.886,21	16.560,27	1.101.136,35
6	INVERSIONES REALES	3.869.000,00	-643.417,17	3.225.582,83	2.504.672,15	2.347.907,84	2.177.536,69	170.371,15	877.674,99
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.Y.DEPEND. (CEGADI)	2.000.000,00		2.000.000,00					2.000.000,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000,00		2.000.000,00					2.000.000,00
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	2.000.000,00		2.000.000,00					2.000.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.869.000,00	-643.417,17	5.225.582,83	2.504.672,15	2.347.907,84	2.177.536,69	170.371,15	2.877.674,99
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.522.299.250,00	5.466.638,36	3.527.765.888,36	3.504.597.516,00	3.499.818.410,39	3.499.600.135,22	218.275,17	27.947.477,97
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					150,00
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00					1.350,00
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	TOTAL PROG.3134 AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN	3.522.300.750,00	5.466.638,36	3.527.767.388,36	3.504.597.516,00	3.499.818.410,39	3.499.600.135,22	218.275,17	27.948.977,97
	TOTAL GRUPO 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALE	3.690.076.510,00	79.627,64	3.690.156.137,64	3.654.294.640,60	3.624.736.829,12	3.624.289.091,98	447.737,14	65.419.308,52



GRUPO DE PROGRAMAS 35
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3591
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	18.360,00		18.360,00	17.066,20	17.066,20	17.066,20		1.293,80
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40.930,00		40.930,00	46.685,44	46.685,44	46.685,44		-5.755,44
100	RETRIB.BAS.Y OTRAS REM.	59.290,00		59.290,00	63.751,64	63.751,64	63.751,64		-4.461,64
10	ALTOS CARGOS	59.290,00		59.290,00	63.751,64	63.751,64	63.751,64		-4.461,64
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	490.520,00		490.520,00	425.588,49	425.588,49	425.588,49		64.931,51
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	490.520,00		490.520,00	425.588,49	425.588,49	425.588,49		64.931,51
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	604.080,00		604.080,00	596.241,65	596.241,65	596.241,65		7.838,35
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	511.460,00		511.460,00	596.330,70	596.330,70	596.330,70		-84.870,70
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	385.520,00		385.520,00	394.896,40	394.896,40	394.896,40		-9.376,40
1206	TRIENIOS	593.450,00		593.450,00	605.945,00	605.945,00	605.945,00		-12.495,00
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	666.380,00		666.380,00	591.854,30	591.854,30	591.854,30		74.525,70
120	RETRIBUCIONES BASICAS	3.251.410,00		3.251.410,00	3.210.856,54	3.210.856,54	3.210.856,54		40.553,46
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.370.140,00		1.370.140,00	1.378.210,02	1.378.210,02	1.378.210,02		-8.070,02
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.674.930,00		1.674.930,00	1.645.644,21	1.645.644,21	1.645.644,21		29.285,79
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.674.930,00		1.674.930,00	1.645.644,21	1.645.644,21	1.645.644,21		29.285,79
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	258.290,00		258.290,00	312.891,19	312.891,19	312.891,19		-54.601,19
12199	OTROS COMPLEMENTOS				1.353,49	1.353,49	1.353,49		-1.353,49
1219	OTROS COMPLEMENTOS				1.353,49	1.353,49	1.353,49		-1.353,49
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.303.360,00		3.303.360,00	3.338.098,91	3.338.098,91	3.338.098,91		-34.738,91
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.554.770,00		6.554.770,00	6.548.955,45	6.548.955,45	6.548.955,45		5.814,55
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.233.300,00	-100.000,00	2.133.300,00	2.068.517,22	2.068.517,22	2.068.517,22		64.782,78
1309	OTRO PERSONAL	2.233.300,00	-100.000,00	2.133.300,00	2.068.517,22	2.068.517,22	2.068.517,22		64.782,78
130	LABORAL FIJO	2.233.300,00	-100.000,00	2.133.300,00	2.068.517,22	2.068.517,22	2.068.517,22		64.782,78
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	176.950,00		176.950,00	242.264,18	242.264,18	242.264,18		-65.314,18
131	LABORAL EVENTUAL	176.950,00		176.950,00	242.264,18	242.264,18	242.264,18		-65.314,18
1343	OTRO PERSONAL LABORAL FIJO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL	1.000,00		1.000,00	301,93	301,93	301,93		698,07
134	INDEMNIZACIONES	2.000,00		2.000,00	301,93	301,93	301,93		1.698,07
13	LABORALES	2.412.250,00	-100.000,00	2.312.250,00	2.311.083,33	2.311.083,33	2.311.083,33		1.166,67
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.336.680,00		1.336.680,00	1.319.219,03	1.319.219,03	1.319.219,03		17.460,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.128.930,00		1.128.930,00	1.022.227,84	1.022.227,84	1.022.227,84		106.702,16
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.465.610,00		2.465.610,00	2.341.446,87	2.341.446,87	2.341.446,87		124.163,13
151	GRATIFICACIONES	45.130,00	-11.000,00	34.130,00	31.943,80	31.943,80	31.943,80		2.186,20
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.510.740,00	-11.000,00	2.499.740,00	2.373.390,67	2.373.390,67	2.373.390,67		126.349,33



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.401.110,00	-172.180,00	2.228.930,00	2.209.168,51	2.209.168,51	2.209.168,51	19.761,49	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.401.110,00	-172.180,00	2.228.930,00	2.209.168,51	2.209.168,51	2.209.168,51	19.761,49	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	110.000,00		110.000,00	1.180,00	1.180,00	1.180,00	108.820,00	
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	124.180,00		124.180,00	45.929,12	45.929,12	45.929,12	78.250,88	
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	97.730,00	-1.511,62	96.218,38	94.265,96	94.265,96	94.265,96	1.952,42	
1625	SEGUROS	180.000,00		180.000,00	98.298,69	98.298,69	98.298,69	81.701,31	
1629	OTROS	510,00		510,00	407,40	407,40	407,40	102,60	
162	GASTOS SOC.PERS.	512.420,00	-1.511,62	510.908,38	240.081,17	240.081,17	240.081,17	270.827,21	
16	CUOTAS Y GASTOS SOC.A CARGO EMP.	2.913.530,00	-173.691,62	2.739.838,38	2.449.249,68	2.449.249,68	2.449.249,68	290.588,70	
1	GASTOS DE PERSONAL	14.450.580,00	-284.691,62	14.165.888,38	13.746.430,77	13.746.430,77	13.746.430,77	419.457,61	
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	38.590,00		38.590,00	30.668,02	29.279,78	29.279,78	9.310,22	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				799,81	799,80	799,80	-799,80	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	46.590,00		46.590,00	31.467,83	30.079,58	30.079,58	16.510,42	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	243.560,00		243.560,00	222.844,97	216.013,62	216.013,62	27.546,38	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	321.670,00		321.670,00	430.532,25	429.894,48	429.894,48	-108.224,48	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.980,00		9.980,00	1.167,51	1.167,51	1.167,51	8.812,49	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	28.080,00		28.080,00	11.003,66	7.331,78	7.331,78	20.748,22	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	105.270,00		105.270,00	124.387,18	124.387,16	124.387,16	-19.117,16	
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	708.560,00		708.560,00	789.935,57	778.794,55	778.794,55	-70.234,55	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	55.000,00		55.000,00	23.884,38	23.880,11	23.880,11	31.119,89	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	97.800,00		97.800,00	4.442,50	4.442,50	4.442,50	93.357,50	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	60.000,00		60.000,00	225.160,84	222.274,38	222.274,38	-162.274,38	
220	MATERIAL DE OFICINA	212.800,00		212.800,00	253.487,72	250.596,99	250.596,99	-37.796,99	
22100	ENERGIA ELECTRICA	528.460,00		528.460,00	706.858,34	287.280,68	287.280,68	241.179,32	
22101	AGUA	65.000,00		65.000,00	46.418,13	21.957,00	21.957,00	43.043,00	
22102	GAS	100.000,00		100.000,00	183.650,62	49.272,56	49.272,56	50.727,44	
22103	COMBUSTIBLE	9.010,00		9.010,00	64.625,61	29.829,03	29.829,03	-20.819,03	
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	702.470,00		702.470,00	1.001.552,70	388.339,27	388.339,27	314.130,73	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.650,00		7.650,00	2.347,20	2.347,20	2.347,20	5.302,80	
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	7.650,00		7.650,00	2.347,20	2.347,20	2.347,20	5.302,80	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				787,71	787,71	787,71	-787,71	
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.240,00		2.240,00				2.240,00	
22140	LENCERIA	1.030,00		1.030,00	628,35	628,35	628,35	401,65	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS										
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES										
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)						
22141	VESTUARIO	21.000,00		21.000,00	3.303,74	1.402,30	1.402,30		19.597,70	
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	22.030,00		22.030,00	3.932,09	2.030,65	2.030,65		19.999,35	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				1.349,85	1.349,85	1.349,85		-1.349,85	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	16.200,00		16.200,00	371,65	371,65	371,65		15.828,35	
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	16.200,00		16.200,00	371,65	371,65	371,65		15.828,35	
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	14.000,00		14.000,00	3.315,79	3.315,79	3.315,79		10.684,21	
2219	OTROS SUMINISTROS	25.550,00		25.550,00	8.964,12	8.964,12	8.964,12		16.585,88	
221	SUMINISTROS	790.140,00		790.140,00	1.022.621,11	407.506,24	407.506,24		382.633,76	
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	615.980,00		615.980,00	530.780,92	525.286,31	525.286,31		90.693,69	
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	615.980,00		615.980,00	530.780,92	525.286,31	525.286,31		90.693,69	
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.762.960,00		1.762.960,00	1.488.525,53	1.452.685,35	1.452.685,35		310.274,65	
222	COMUNICACIONES	2.378.940,00		2.378.940,00	2.019.306,45	1.977.971,66	1.977.971,66		400.968,34	
223	TRANSPORTES	70.000,00		70.000,00	10.149,35	10.149,35	10.149,35		59.850,65	
2241	VEHICULOS	5.600,00		5.600,00	13.079,44	12.046,10	12.046,10		-6.446,10	
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.600,00		5.600,00	13.079,44	12.046,10	12.046,10		-6.446,10	
2250	ESTATALES	53.370,00		53.370,00	97.305,58	97.305,58	97.305,58		-43.935,58	
2252	LOCALES	424.400,00		424.400,00	370.532,60	330.508,92	330.508,92		93.891,08	
225	TRIBUTOS	477.770,00		477.770,00	467.838,18	427.814,50	427.814,50		49.955,50	
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA				34.209,47	34.209,47	34.209,47		-34.209,47	
22621	DE COMUNICACION	559.180,00		559.180,00	649.982,46	649.982,40	649.982,40		-90.802,40	
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	559.180,00		559.180,00	684.191,93	684.191,87	684.191,87		-125.011,87	
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00		2.000,00	605,00	605,00	605,00		1.395,00	
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	258.700,00		258.700,00	84.539,25	70.540,80	70.540,80		188.159,20	
22661	CURSOS DE FORMACION	17.970,00		17.970,00	419,49	419,49	419,49		17.550,51	
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	276.670,00		276.670,00	84.958,74	70.960,29	70.960,29		205.709,71	
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	15.480,00		15.480,00	48.621,73	48.621,73	48.321,73	300,00	-33.141,73	
2269	OTROS	132.000,00		132.000,00	80.623,75	79.053,26	78.737,26	316,00	52.946,74	
226	GASTOS DIVERSOS	985.330,00		985.330,00	899.001,15	883.432,15	882.816,15	616,00	101.897,85	
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	89.860,00		89.860,00	20.219,10	20.219,10	20.219,10		69.640,90	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	554.350,00		554.350,00	546.153,25	546.153,02	546.153,02		8.196,98	
2274	SEGURIDAD	726.500,00		726.500,00	625.373,97	616.892,33	616.892,33		109.607,67	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.356.960,00		3.356.960,00	3.079.142,74	3.077.724,95	3.077.724,95		279.235,05	
22786	SERV.EXTERNOS PRUEBAS MED.DIS.CONCERTAD.	740,00		740,00	618,00	618,00	618,00		122,00	
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	3.357.700,00		3.357.700,00	3.079.760,74	3.078.342,95	3.078.342,95		279.357,05	
2279	OTROS	170.790,00		170.790,00	31.684,00	31.683,97	31.683,97		139.106,03	
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.899.200,00		4.899.200,00	4.303.191,06	4.293.291,37	4.293.291,37		605.908,63	
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	9.819.780,00		9.819.780,00	8.988.674,46	8.262.808,36	8.262.192,36	616,00	1.556.971,64	
230	DIETAS	95.320,00		95.320,00	26.815,04	26.815,04	26.815,04		68.504,96	



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES EJERCICIO 2023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
231	LOCOMOCION	179.880,00		179.880,00	38.996,36	38.996,36	38.996,36		140.883,64
232	TRASLADOS	8.400,00		8.400,00					8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	43.000,00		43.000,00	72.729,15	72.729,15	72.729,15		-29.729,15
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	326.600,00		326.600,00	138.540,55	138.540,55	138.540,55		188.059,45
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	97.730,00		97.730,00					97.730,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	97.730,00		97.730,00					97.730,00
2623	CON ENTES TERRITORIALES				5.590,00	5.590,00	5.590,00		-5.590,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	168.420,00		168.420,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00		162.830,00
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	11.180,00	11.180,00	11.180,00		157.240,00
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	168.420,00		168.420,00	11.180,00	11.180,00	11.180,00		157.240,00
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.167.680,00		11.167.680,00	9.959.798,41	9.221.403,04	9.220.787,04	616,00	1.946.276,96
3529	OTROS	100.000,00		100.000,00	1.019,92	1.019,92	1.019,92		98.980,08
352	INTERESES DE DEMORA	100.000,00		100.000,00	1.019,92	1.019,92	1.019,92		98.980,08
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	100.000,00		100.000,00	1.019,92	1.019,92	1.019,92		98.980,08
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00		100.000,00	1.019,92	1.019,92	1.019,92		98.980,08
4294	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
429	OTRAS TRANSF.A ENTIDADES DEL SISTEMA	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.513.260,00		1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00	1.513.260,00		
48708	NO CONTRIBUTIVO	32.000.000,00		32.000.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00		48.000,00
4870	AYUDAS A AFECTADOS POR TALIDOMIDA	32.000.000,00		32.000.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00		48.000,00
487	PRESTACIONES SOCIALES	32.000.000,00		32.000.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00		48.000,00
48	A FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	32.000.000,00		32.000.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00	31.952.000,00		48.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	33.513.260,00		33.513.260,00	33.465.260,00	33.465.260,00	33.465.260,00		48.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	59.231.520,00	-284.691,62	58.946.828,38	57.172.509,10	56.434.113,73	56.433.497,73	616,00	2.512.714,65
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	53.534,99	53.534,98	53.534,98		-43.534,98
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00	103.769,65	118.769,65	88.914,62	88.914,62		88.914,62	29.855,03
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	878.000,00	52.287,10	930.287,10	212.962,76	212.962,75	166.080,36	46.882,39	717.324,35
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				442.129,35	442.129,34	442.129,34		-442.129,34
62	INVERSIONES NUEVAS	903.000,00	156.056,75	1.059.056,75	797.541,72	797.541,69	661.744,68	135.797,01	261.515,06



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
6321	CONSTRUCCIONES	125.000,00		125.000,00	15.763,52	6.372,83	6.372,83		118.627,17
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	125.000,00		125.000,00	15.763,52	6.372,83	6.372,83		118.627,17
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00					10.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00	487.360,42	517.360,42	445.470,61	445.470,61	28.093,12	417.377,49	71.889,81
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	256.000,00		256.000,00	353.294,64	353.294,64	353.294,64		-97.294,64
63	INVERSIONES DE REPOSICION	421.000,00	487.360,42	908.360,42	814.528,77	805.138,08	387.760,59	417.377,49	103.222,34
6	INVERSIONES REALES	1.324.000,00	643.417,17	1.967.417,17	1.612.070,49	1.602.679,77	1.049.505,27	553.174,50	364.737,40
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.324.000,00	643.417,17	1.967.417,17	1.612.070,49	1.602.679,77	1.049.505,27	553.174,50	364.737,40
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.555.520,00	358.725,55	60.914.245,55	58.784.579,59	58.036.793,50	57.483.003,00	553.790,50	2.877.452,05
830	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052.850,00		1.052.850,00	344.764,76	344.764,76	344.764,76		708.085,24
83	CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	1.052.850,00		1.052.850,00	344.764,76	344.764,76	344.764,76		708.085,24
8410	A CORTO PLAZO	1.500,00		1.500,00					1.500,00
8411	A LARGO PLAZO	1.200,00		1.200,00					1.200,00
841	FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
84	CONST.DE DEPOSITOS, IMPOSIC. Y FIANZAS	2.700,00		2.700,00					2.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.055.550,00		1.055.550,00	344.764,76	344.764,76	344.764,76		710.785,24
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.055.550,00		1.055.550,00	344.764,76	344.764,76	344.764,76		710.785,24
	TOTAL PROG.3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERAL	61.611.070,00	358.725,55	61.969.795,55	59.129.344,35	58.381.558,26	57.827.767,76	553.790,50	3.588.237,29
	TOTAL GRUPO 35 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GE	61.611.070,00	358.725,55	61.969.795,55	59.129.344,35	58.381.558,26	57.827.767,76	553.790,50	3.588.237,29



GRUPO DE PROGRAMAS 39

SERVICIOS SOCIALES, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

PROGRAMA 3961

PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS LARGA DURACION



INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES							EJERCICIO 2023		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS									
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS LARGA DURACION									
CRED. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
663	MAQUINARIA MEC.RECUP.				970.517,27	970.517,27	909.980,97	60.536,30	-970.517,27
665	MOBILIARIO MEC.RECUP.				295.847,99	295.847,99	295.847,99		-295.847,99
666	EQUIPOS MEC.RECUP.				22.969,04	22.969,03	22.969,03		-22.969,03
668	OTRO INMOVIL. MEC. RECUP.				25.124,28	25.124,28	25.124,28		-25.124,28
66	NUEVO MEC.RECUPERACIÓN				1.314.458,58	1.314.458,57	1.253.922,27	60.536,30	-1.314.458,57
6721	CONSTRUCCIONES	757.260,00	159.023,63	916.283,63	33.990,00	33.990,00	33.990,00		882.293,63
672	EDIFICIOS Y OTRAS CONST. PRTR	757.260,00	159.023,63	916.283,63	33.990,00	33.990,00	33.990,00		882.293,63
673	MAQUINARIA				2.407,90	2.407,90	2.407,90		-2.407,90
675	MOBILIARIO				81.118,62	81.118,62	81.118,62		-81.118,62
678	OTRO INMOVIL.MATERIAL. PRTR	1.703.210,00	357.675,75	2.060.885,75	558.276,78	558.276,78	558.276,78		1.502.608,97
67	INVERSION REPOS.MEC.RECUP.Y RESILIENCIA	2.460.470,00	516.699,38	2.977.169,38	675.793,30	675.793,30	675.793,30		2.301.376,08
6	INVERSIONES REALES	2.460.470,00	516.699,38	2.977.169,38	1.990.251,88	1.990.251,87	1.929.715,57	60.536,30	986.917,51
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.460.470,00	516.699,38	2.977.169,38	1.990.251,88	1.990.251,87	1.929.715,57	60.536,30	986.917,51
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.460.470,00	516.699,38	2.977.169,38	1.990.251,88	1.990.251,87	1.929.715,57	60.536,30	986.917,51
	TOTAL PROG.3961 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS LAR	2.460.470,00	516.699,38	2.977.169,38	1.990.251,88	1.990.251,87	1.929.715,57	60.536,30	986.917,51
	TOTAL GRUPO 39 SERVICIOS SOCIALES, PLAN DE R	2.460.470,00	516.699,38	2.977.169,38	1.990.251,88	1.990.251,87	1.929.715,57	60.536,30	986.917,51
	TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE MAYORES Y SERVICI	6.758.390.960,00	212.023.281,18	6.970.414.241,18	6.906.251.076,37	6.875.945.478,79	6.874.883.414,85	1.062.063,94	94.468.762,39



5.- MEMORIA

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

RELACIÓN DE NOTAS QUE CARECEN DE CONTENIDO

- 6. Inversiones inmobiliarias.
- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 9. Activos financieros.
 - 9.1 Información relacionada con el balance
(MEM09 Reclasificación y S038 correcciones por deterioro de valor)
- 10. Pasivos financieros.
- 12. Moneda extranjera
- 15. Activos en estado de venta.
- 20.7. Balance De resultados e informe de gestión
(S122 Balance de resultados e informe de gestión. Coste de los objetivos realizados)
- 26. Hechos posteriores al cierre

1 - ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.MARCO NORMATIVO GENERAL

NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo (BOE nº 276, de 18 de noviembre), se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social, para la gestión de servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

El Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, (BOE nº 32, de 6 de febrero), modifica parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, ampliando las competencias de la entidad en materia de inmigración, configurando una organización del Instituto por colectivos de personas mayores, personas con discapacidad y migrantes.

En 2004, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, (BOE nº 160, de 3 de julio), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales red denominó al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con la denominación actual, Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), limitándose desde entonces su ámbito de actuación a los colectivos de personas mayores y personas en situación de dependencia, si bien mantiene todavía importantes responsabilidades en materia de discapacidad, como la gestión de determinados centros de atención y recuperación de personas con discapacidad física o la propuesta de normativa básica en materia de reconocimiento de la discapacidad. Desde 2008, el Imserso ha sido adscrito a diversos departamentos ministeriales.

El Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 166, de 10 de julio) adscribe, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 97, de 21 de abril), adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social, través de la Secretaría General de Política Social, el Imserso manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 157, de 30 de junio), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1258/2010, de 8 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social (BOE nº 245, de 9 de octubre), adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (BOE nº 51, de 1 de marzo) adscribe, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, el Imserso a este departamento, manteniendo su denominación como Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 315, de 31 de diciembre), mantiene las vigentes adscripciones y dependencias de los organismos públicos, por lo que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, pasa a depender del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 20, de 24 de enero), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la

Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE nº 114 de 13 de mayo de 2017), adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 206 de 25 de agosto de 2018), adscribe al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, (BOE nº11, de 13 de enero de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 25, de 29 de enero de 2020), establece la del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.

Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 278, de 21 de noviembre de 2023), adscribe al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, competencias en materia de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 291, de 06 de diciembre de 2023) y establece la del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

NORMATIVA REGULADORA

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias, estructura, prestaciones y actividades del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, son las siguientes:

- Competencias y estructura

- **Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre**, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005, corrección de errores en BOE nº 246, de 14 de octubre).

- **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).

- **Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero,

por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 63, de 12 de marzo de 2020).

- **Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 278, de 21 de noviembre de 2023).

- **Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre**, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 291, de 06 de diciembre de 2023).

- Dependencia

- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre**, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15 de diciembre).

- **Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo**, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE nº 114, de 12 de mayo), corrección de errores en BOE nº 140, de 12 de junio), modificado por Real Decreto 175/2011, de 11 de febrero (BOE nº 42, de 18 de febrero).

- **Ley 41/2007, de 7 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria (BOE nº 294, de 8 de diciembre).

- **Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo**, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (BOE nº 126, de 24 de mayo), correcciones de errores en BOE nº 127, de 25 de mayo y BOE nº 128, de 26 de mayo).

- **Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 42, de 18 de febrero).

- **Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre**, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE nº 315, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio**, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE nº 168, de 14 de julio).

- **Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto 291/2015, de 17 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE nº 104, de 1 de mayo).

- **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- **Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo**, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

- **Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero**, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en su artículo 71 se establece el suministro de información a la Administración de la Seguridad Social, estableciéndose que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales suministrará a las entidades gestoras de la Seguridad Social los datos de las personas beneficiarios y prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- **Real Decreto 1057/2021, de 30 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

- **Ley 22/2021, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En su Disposición adicional centésima octava regulan las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2022. Asimismo, en la citada Disposición se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del SAAD para el año 2022.

- **Ley 31/2022, de 23 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En su Disposición adicional centésima sexta se establecen las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2023. Asimismo, en su disposición adicional nonagésima octava se procede al establecimiento del nivel acordado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de financiación del SAAD para el año 2023.

- **Real Decreto 675/2023, de 18 de julio**, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, para asignar el conocimiento de la impugnación de los actos administrativos en materia de dependencia y valoración del grado de discapacidad al orden jurisdiccional social.
- **Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto**, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla (BOE nº 191, de 10 de agosto), modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero (BOE nº 37, de 12 de febrero) y por la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero (BOE nº 53, de 3 de marzo).
- **Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto**, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº 210, de 30 de agosto).
- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE nº. 302, de 18 de diciembre).
- **Orden SCB/429/2019, de 1 de abril**, por la que se modifica la Orden SAS/2287/2010, de 19 de agosto, por la que se regulan los requisitos y el procedimiento para la acreditación de los centros, servicios y entidades privadas, concertadas o no, que actúen en el ámbito de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en las ciudades de Ceuta y de Melilla. (BOE nº. 89, 13 de abril de 2019)
- **Resolución de 23 de mayo de 2007**, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se establecen los acuerdos en materia de valoración de la situación de dependencia.
- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación de la capacidad económica del beneficiario y sobre los criterios de participación de éste en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 2 de diciembre de 2008**, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.
- **Resolución de 4 de noviembre de 2009**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 4 de febrero de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.
- **Resolución de 4 de noviembre de 2010**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- **Resolución de 3 de agosto de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia en grado I.
- **Resolución de 30 de septiembre de 2011**, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 13 de julio de 2012**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la Mejora del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- **Resolución de 23 de abril de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de enero de 2013 sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del Sistema de Información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 4 de julio de 2013 sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los Planes de Atención Integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- **Resolución de 31 de julio de 2014**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de 16 de julio de 2014 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 3 de noviembre de 2015**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 11 de diciembre de 2017**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 15 de enero de 2018**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada.
- **Resolución de 25 de febrero de 2019**, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se publica el Reglamento interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 23 de marzo de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 27 de octubre de 2020**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 30 de diciembre de 2021**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 30 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 28 de julio de 2022**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **Resolución de 26 de agosto de 2022**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo sobre el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2022 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 22 de mayo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- **Resolución de 24 de mayo de 2023**, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación

- **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 octubre de 2015).
- **Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo**, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (BOE nº 69, de 21 de marzo).
- **Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto**, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. (BOE nº 186, de 4 de agosto).
- **Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre**, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación (BOE nº 280, de 20 de noviembre).

- Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad

- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE nº 289, de 3 de diciembre), por el que se deroga la Ley 13/1982, de 7 de abril.
- **Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero**, por el que se establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (BOE nº 49, de 27 de febrero).
- **Real Decreto 1341/2018, de 29 de octubre**, por el que se establecen medidas transitorias para el mantenimiento, en favor de las personas con discapacidad, del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (BOE nº 262, de 30 de octubre).
- **Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13 de marzo de 1984**, por la que se establecen las normas de aplicación de las prestaciones sociales y económicas reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE nº 70, de 22 de marzo).

- Valoración del grado de discapacidad

- **Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre**, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (entra en vigor en fecha de 20/04/2023).
- **Orden DSA/934/2023, de 19 de julio**, por la que se modifican los baremos que figuran como Anexos I, II, III, IV, V y VI del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE nº 185, de 4 de agosto).

- Programas Estatales

- **Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero**, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE nº 31 de 5 de febrero, corrección de errores en BOE nº 60, de 11 de marzo), modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto (BOE nº 211, de 1 de septiembre).
- **Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio**, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 190, de 10 de agosto).
- **Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre**, por el que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 221, de 12 de septiembre).

- Subvenciones y Ayudas

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio, corrección de errores en BOE nº 270, de 11 de noviembre).
- **Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales. (BOE nº 236, de 2 de octubre).
- **Orden TAS/980/2007, de 2 de abril**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 90, de 14 de abril).

- **Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 62, de 13 de marzo).
- **Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre**, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 299, de 15 de diciembre).

- Gestión de Centros

- **Orden de 7 de septiembre de 1982**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 227, de 22 de septiembre).
- **Orden de 13 de noviembre de 1984**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social y se constituyen como tales determinados Centros (BOE nº 277, de 19 de noviembre).
- **Orden de 16 de mayo de 1985**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE nº 128, de 29 de mayo).
- **Orden de 8 de enero de 1986**, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueban los nuevos baremos de admisiones, traslados y permutas en los Centros residenciales para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de la Seguridad Social (BOE nº 15, de 17 de enero).
- **Orden de 7 de abril de 1989**, por la que se crea el Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales (CEAPAT) (BOE nº 87, de 12 de abril).
- **Orden de 7 de julio de 1989**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales para la Tercera Edad y Personas con Discapacidad (BOE nº 165, de 12 de julio).
- **Orden de 7 de junio de 1991**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se regula la acción concertada del Instituto Nacional de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas en media pensión en Centros de Personas con Discapacidad (BOE nº 146, de 19 de junio).
- **Orden de 4 de junio de 1992**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el Estatuto básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 144, de 16 de junio).
- **Orden de 30 de septiembre de 1994**, del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se modifican determinadas normas del Estatuto Básico de Centros Residenciales de Personas con Discapacidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales, aprobado por Orden de 4 de junio de 1992 (BOE nº 243, de 11 de octubre).
- **Orden TAS 55/2002, de 8 de enero**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC), en Madrid (BOE nº 15, de 17 de enero).
- **Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre**, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León) (BOE nº 286, de 29 de noviembre).
- **Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE nº 306, de 22 de diciembre).
- **Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE nº 179, de 25 de julio).
- **Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia. (BOE nº 309, de 23 de diciembre).
- **Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León. (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria (BOE nº 147, de 20 de junio).
- **Orden SSI/411/2018, de 23 de abril**, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias), (BOE nº 100, de 25 de abril).

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN

COMPETENCIAS

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales es una Entidad Gestora de la Seguridad Social adscrita al actual Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, cuya competencia genérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1. c) del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, es la gestión de pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

De forma específica, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, tiene atribuidas las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, en el artículo 2 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Desde 1981, mediante la pertinente normativa se han ido traspasando a las Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de transferencia, así como sobre la base de la Ley Orgánica que también se indica:

- **Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre**, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (BOE nº 308, de 24 de diciembre).
- **Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio**, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE nº 176, de 24 de julio).
- **Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 237, de 3 de octubre, corrección de errores en BOE nº 101, de 28 de abril).
- **Real Decreto 258/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 56, de 6 de marzo).
- **Real Decreto 264/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 58, de 8 de marzo).
- **Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE nº 254, de 23 de octubre, corrección de errores BOE nº 136, de 7 de junio).
- **Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre**, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 289, de 3 de diciembre).
- **Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre**, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 313, de 31 de diciembre).

- **Real Decreto 649/1995, de 21 de abril**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 125, de 26 de mayo, corrección de errores en BOE nº 149, de 23 de junio).
- **Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 161, de 7 de julio).
- **Real Decreto 903/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 172, de 20 de julio).
- **Real Decreto 905/1995, de 2 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 182, de 1 de agosto).
- **Real Decreto 938/1995, de 9 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE nº 164, de 11 de julio).
- **Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 303, de 20 de diciembre).
- **Real Decreto 97/1996, de 26 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero**, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero (BOE nº 53, de 1 de marzo).
- **Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 170, de 15 de julio).
- **Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 255, de 22 de octubre).
- **Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social (BOE nº 225, de 24 de septiembre).
- **Real Decreto 75/1998, de 23 de enero**, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 37, de 5 de febrero).
- **Real Decreto 299/1998, de 27 de febrero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 64, de 16 de marzo).
- **Real Decreto 30/1999, de 15 de enero**, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Asistencia Social (BOE nº 30, de 4 de febrero).
- **Real Decreto 149/1999, de 29 de enero**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 40, de 16 de febrero).
- **Real Decreto 574/1999, de 9 de abril**, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE nº 100, de 27 de mayo).

ÁREAS DE ACTIVIDAD

De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales lleva a cabo la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia y/o discapacidad.

1. Prestaciones

1.1. Programa para la Implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, con este objetivo se crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema (en virtud del artículo 8 y disposición final

segunda de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), así como otros órganos de apoyo y asesoramiento: la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, (regulada en el artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, publicado por Resolución de 25 de febrero de 2019 de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales), la Comisión Delegada de Servicios Sociales (artículo 13 del Reglamento Interno del Consejo Territorial), el Comité Consultivo (regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y cuyo Reglamento fue aprobado en sesión constitutiva de 7 de febrero de 2007) y otros órganos consultivos especializados en materia de personas mayores, personas con discapacidad y organizaciones no gubernamentales. En concreto, los siguientes:

- Consejo Estatal de las Personas Mayores regulado en la actualidad por Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, que ha sido parcialmente modificado por Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto.
- El Consejo Nacional de la Discapacidad (regulado por Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre).
- El Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social (regulado por Real Decreto 235/2005, de 4 de marzo).

Tras la constitución formal del Consejo Territorial con fecha 22 de enero de 2007, durante el ejercicio 2007 se aprobó el correspondiente desarrollo reglamentario básico de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a los efectos de las competencias que debía asumir la Administración General del Estado en las aportaciones de nivel mínimo y nivel acordado de Dependencia.

En paralelo al desarrollo reglamentario y básico para la ejecución de la Ley se creó e implantó la infraestructura básica informática para el funcionamiento del Sistema.

Con posterioridad, en 2011, 2013 y 2017 se ha actualizado el anterior desarrollo reglamentario, mediante la aprobación de reales decretos en materia de valoración de la dependencia, de prestaciones, del nivel mínimo de protección, así como una orden ministerial por la que se regula el Sistema de Información, debiendo destacarse:

- **El Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo).
- **Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre**, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 727/2007, de 8 de junio).
- **El Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (que derogó el anterior Real Decreto 504/2007, de 20 de abril).
- **Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre**, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (que derogó la anterior Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo).

Con fecha 1 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Territorial acordó la aprobación de un nuevo reglamento interno de funcionamiento, que fue publicado por Resolución de la entonces Secretaría de Estado de Servicios Sociales de 25 de febrero de 2019.

Con la publicación del **Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo**, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, se recupera en su integridad el convenio especial con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, ya previsto en el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, abonando conjunta y directamente el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a la Tesorería General de la Seguridad Social, las cuotas de dichos convenios.

Por último, **el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, asigna el conocimiento de la impugnación de los actos administrativos en materia de dependencia y valoración del grado de discapacidad al orden jurisdiccional social.

1.2. Pensiones no contributivas

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC), establecidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la

Constitución Española, están reguladas actualmente en el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (en concreto y de forma específica, en sus artículos 363 a 373).

Las pensiones de jubilación dirigidas a los mayores de 65 años y las de invalidez para menores de esa edad y con un grado de discapacidad igual o superior al 65% garantizan a las personas que residan legalmente en España percibir una renta económica y tener derecho a la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Estas pensiones se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

1.3. Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 44.dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, estableció para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023 (B.O.E. nº 311 de 28 de diciembre de 2022) establece, en su artículo 17.2, el importe de este complemento para dicho año.

Las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2023.

1.4. Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI) estableció un sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquellas personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Aun cuando la mencionada ley ha sido derogada tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, este sistema de prestaciones es contemplado en dicho texto legal y sigue regulado por el Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.

La acción protectora del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y va dirigida a aquellas personas que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidos en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social. Este sistema de protección incluye actualmente las siguientes prestaciones compatibles entre sí:

- a) Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F., prestación de carácter social).
- b) Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).
- c) Recuperación profesional.
- d) Rehabilitación y habilitación profesionales.

La referida Ley 13/1982 estableció también otras dos prestaciones, el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona. Ambas prestaciones fueron suprimidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas. No obstante, se establece un régimen transitorio respecto a aquellos beneficiarios que

tuvieran ya reconocidos estos subsidios y que se concreta en que continuarán con el derecho a la percepción de los mismos siempre que continúen reuniendo los requisitos exigidos por su normativa específica y no opten por percibir una pensión de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

2. Subvenciones

En este ámbito de actividades se engloban siete tipos de subvenciones sobre las cuales existe la correspondiente normativa de convocatoria.

2.1. Subvenciones en el área de atención a mayores para ONG de Personas Mayores

Las subvenciones del Régimen General, en el área de atención a mayores con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal, sin fines de lucro, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, con carácter habitual de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores. Se rigen por la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (B.O.E. 90, de 14 de abril). Las actuaciones a subvencionar se circunscriben al mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores y tienen por objeto facilitarles la disponibilidad de medios básicos precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

2.2. Subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social (Evaluación de programas)

Su regulación aparece recogida en Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Son actividades de interés general consideradas de interés social, aquellas que, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, sean realizadas por las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, que resulten encuadrables en los ejes contemplados en el artículo 2.1 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, en el ámbito propio del Estado.

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social contempladas en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 2 y artículo 3 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, en relación con la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos que se establecen por la Resolución de convocatoria.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, si bien el Imsero, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

Resolución de 30 de mayo de 2023 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 130, de 1 de junio) de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores, han sido:

-Programas estatales orientados a la generación de conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria.

-Programas estatales que contribuyan a la consecución de objetivos de las estrategias nacionales con contenido sociosanitario.

-Promoción de la igualdad de trato y la no discriminación

-Programas de Promoción y Defensa de Derechos

-Programas promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en el Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

-Proyectos de modernización, transformación digital y fortalecimiento del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal

2.3. Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del tercer sector financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Evaluación de programas)

Su regulación aparece en la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones, publicada con fecha 19 de noviembre en el BOE, para llevar a cabo actuaciones de transformación digital que contribuyan a la modernización de los servicios sociales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Son beneficiarios de estas subvenciones, entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, tal y como vienen definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, si bien el Imserso, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, en el ámbito de atención a personas mayores, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

2.4. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad

Aparecen reguladas en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Las subvenciones para las actuaciones de turismo tienen por objetivo la integración personal y social de las personas con discapacidad, con su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, en el territorio del Estado. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

Las subvenciones para las actuaciones de termalismo tienen por objeto favorecer la salud de las personas con discapacidad mediante su tratamiento termal en balnearios.

2.5. Subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Estas subvenciones tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social y van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no Gubernamentales de mayores.

- Personas físicas: Personas mayores de 65 o más años de edad, que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras de la concesión de dichas subvenciones. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:

* Rehabilitación.

* Asistencia especializada.

- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines la realización de los servicios y actividades para los mayores. Comprenden fundamentalmente los siguientes tipos de ayuda:

* Mantenimiento de Centros y Servicios.

* Promoción y sostenimiento de actividades.

2.6. Subvenciones a personas con discapacidad y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones, establecido en las correspondientes Resoluciones de convocatoria, es facilitar las prestaciones y los servicios, de un modo directo a las personas físicas concretas, y a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla. Tienen la naturaleza de servicios complementarios del Sistema de la Seguridad Social.

2.7. Subvenciones a personas en situación de dependencia con residencia en Ceuta y Melilla

Su regulación se recoge en la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El objeto de estas subvenciones es facilitar la autonomía personal de los titulares de los derechos reconocidos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

3. Centros

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imsero dispone de la siguiente Red de Centros.

– Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF):

- o CRMF de Albacete
- o CRMF de San Fernando (Cádiz)
- o CRMF de Lardero (La Rioja)
- o CRMF de Salamanca
- o CRMF de Madrid (Vallecas)
- o CPAP de Bergondo (A Coruña)

– Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

- o CAMF de Alcuéscar (Cáceres)
- o CAMF de Pozoblanco (Córdoba)
- o CAMF de Ferrol (A Coruña)
- o CAMF de Leganés (Madrid)
- o CAMF de Guadalajara

– Centros de Referencia Estatal (CRE):

- o Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- o Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).
- o Centro de Referencia Estatal para la atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).
- o Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- o Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.
- o Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).

En el ámbito de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el Imsero gestiona los Centros Base, los Centros de Personas Mayores, en concreto dos Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla), el Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad (Melilla) y un Centro Polivalente de Servicios Sociales para personas mayores (Melilla).

4. Programa de Ayuda a domicilio y Teleasistencia domiciliaria básicos

Los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia domiciliaria básicos son recursos que permiten la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

Dichos programas quedan regulados por la Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Melilla (BOE 246, de 11 de octubre), y por la Resolución de 20 de noviembre de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre delegación de la competencia sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica a la Ciudad de Ceuta (BOE 293, de 8 de diciembre), ambas con vigencia durante cinco años.

5. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

5.1 Programa de Turismo del Imserso

La Orden SCB/926/2018, de 10 de septiembre, regula el programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Tiene por objeto regular el Programa de Turismo para personas mayores, como servicio complementario de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social español.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del Imserso está el desarrollo de programas destinados a las personas mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Turismo.

Objetivos del programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar el envejecimiento activo mediante su participación en viajes y en actividades turísticas a precios asequibles.
- Potenciar el desarrollo económico del sector turístico, reduciendo la estacionalidad y, con ello, generando empleo y actividad económica durante la temporada baja de este sector.
- Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, fomentar la autonomía personal y prevenir la dependencia.
- Contribuir a la prevención de la soledad o, en su caso a su mejora. El programa de turismo permite mejorar e incrementar la actividad de las personas mayores y el impulso de las relaciones interpersonales y sociales entre ellos y con el entorno. Durante los periodos de decisión, preparación y disfrute de los viajes se incide en la ocupación de calidad de su propio tiempo que permite contribuir a reducir determinadas situaciones (o tiempos) de soledad no deseada en los mayores reduciendo el impacto negativo de uno de los condicionantes que la genera: la disminución de las actividades de ocio y relaciones personales.

Desarrollo y beneficiarios del programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, a través de distintos turnos y opciones de viaje en todo el territorio nacional, en los que se incluyen todo tipo de servicios: desplazamiento, alojamiento, póliza de seguro, asistencia sanitaria, etc.

Podrán participar en el Programa de Turismo del Imserso las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad del sistema de Seguridad Social español con cincuenta y cinco o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los españoles residentes en el extranjero siempre que reúnan alguno de los requisitos anteriores.

Los españoles de origen emigrantes que hayan retornado a España, siempre que sean pensionistas de los sistemas públicos de seguridad social del país o países a los que hubieran emigrado.

Las personas usuarias podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal.

Asimismo, las personas usuarias podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que viajen con sus padres y se alojen en la misma habitación o, en su caso, abonen el suplemento establecido para habitaciones individuales que estará sujeto a la disponibilidad de plazas.

Las personas usuarias de plazas y sus acompañantes, excepto los hijos, deben valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

En el ejercicio 2023, desde el mes de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 se han realizado viajes correspondientes a la temporada de turismo 2022/2023.

A mediados del mes de noviembre de 2023 se iniciaron los viajes de la temporada 2023/2024 y continúan a lo largo del primer semestre de 2024.

5.2. Programa de Termalismo del Imserso

El Termalismo se crea en España mediante la Orden del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, derogada por la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por el que se regula el Programa de Termalismo del Imserso, que señala que es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social español que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa y oferta las plazas para las personas interesadas.

El citado programa tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social español a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, promocionar el envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Servicios ofrecidos en el programa y beneficiarios

Dentro del Programa de Termalismo se incluyen los siguientes servicios: alojamiento, tratamientos termales básicos, póliza de seguro, actividades de ocio, etc.

1. Podrán participar en el Programa las personas residentes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

2. Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- Poder valerse por sí mismos para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que les permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente, podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida en el punto primero, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios en el punto segundo.

También podrán ser adjudicatarios de las plazas, como acompañante, el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos en el punto primero y en todo caso, cumpliendo los requisitos previstos en el punto segundo.

Asimismo, podrán ser adjudicatarios de plaza, los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

Durante la temporada 2023, 84 balnearios prestaron servicio en el programa de termalismo de las 181.696 plazas previstas para 2023 se han ejecutado un 83,24% (158.508).

6. Otros Programas de Innovación y Apoyo Técnico

Por último, entre las actividades de la Entidad, existen otros programas referidos a innovación y de Apoyo Técnico, como son los siguientes:

- Programa de asistencia técnica y de planificación en materia de Envejecimiento Activo y buen trato a las personas mayores.
- Programa de Documentación y Publicaciones.
- Programa (Unidad) de Información de Mayores y Servicios Sociales.
- Programa de Formación Especializada.
- Cooperación con Iberoamérica.
- Programa de Gestión de la Calidad.

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDAD

A tenor de lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, tiene la naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados. En su condición de entidad gestora le será de aplicación la disposición adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA ENTIDAD

Conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, modificado por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, forma parte del sector público estatal y, en consecuencia, se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en la citada Ley.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Por lo que se refiere al régimen de contratación, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, como entidad gestora de la Seguridad Social, se encuentra incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, formando parte del sector público y teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta Ley, según lo dispuesto en el apartado 2.a) del mismo artículo.

3. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En aplicación de los principios de solidaridad financiera y de caja única, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) unifica todos los recursos financieros del sistema de la Seguridad Social, del que forma parte el Imserso, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

En consecuencia, la TGSS tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas por operaciones presupuestarias o por operaciones no presupuestarias efectuadas por el Imserso.

El Imsero no percibe tasas ni tiene establecidos precios públicos por las actividades que realiza o por los servicios que presta, únicamente se contempla la aportación de los usuarios residentes en los Centros de Atención a personas discapacidad física (CAMF) y Centro Polivalente de Atención a Personas Mayores (Melilla), como compensación del coste de las estancias, que se establece en el porcentaje de hasta el 75% de los ingresos mensuales de los beneficiarios, excluidas las dos pagas extraordinarias de la pensión.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (B.O.E. nº 312, de 29 de diciembre), establece en su artículo 20 que están exentas de este impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que para el cumplimiento de sus fines específicos realice la Seguridad Social, directamente o a través de sus entidades gestoras o colaboradoras.

En consecuencia, las actividades y prestaciones de servicios que realiza el Imsero, no están sujetas a este impuesto, por lo que la entidad no aplica la regla de porcentaje de prorrata.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA

De acuerdo con el ya referido Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se estructura en los siguientes órganos:

Servicios Centrales:

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.

De dirección

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

De control de la gestión

- Intervención Delegada.

Servicios Territoriales:

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

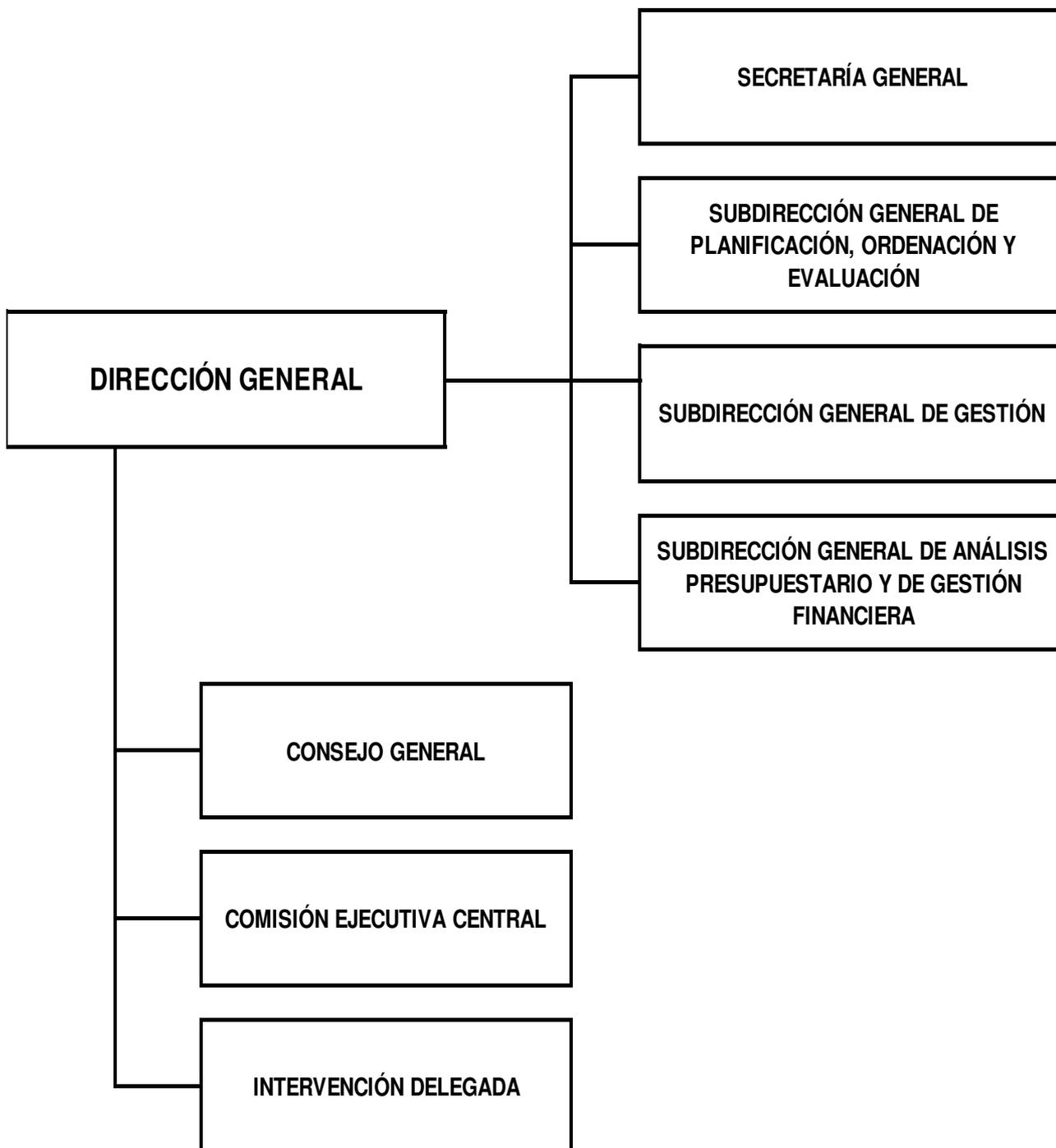
Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores:

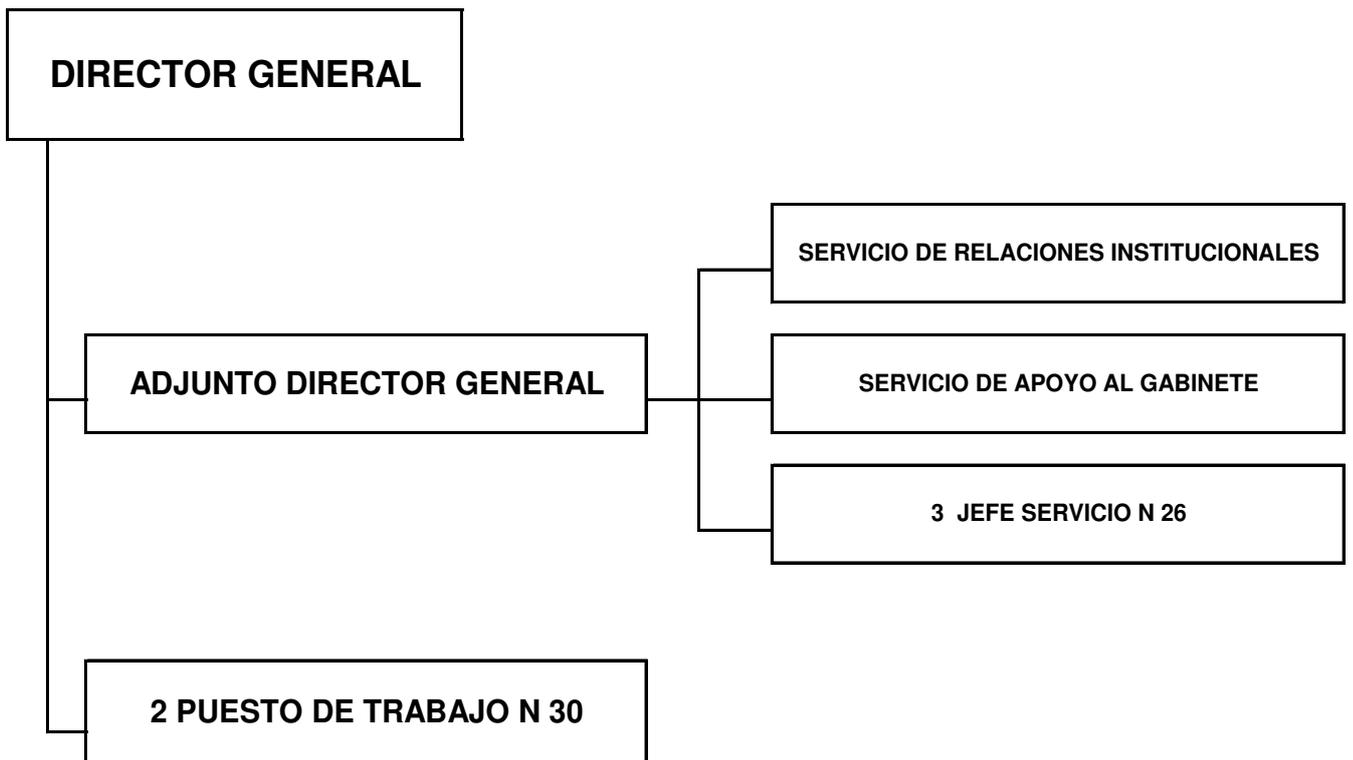
- Consejo Estatal de las Personas Mayores (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, BOE nº 31, de 5 de febrero, modificado por el Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, BOE nº 211, de 1 de septiembre).

En el ámbito de las personas mayores existen, asimismo, como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

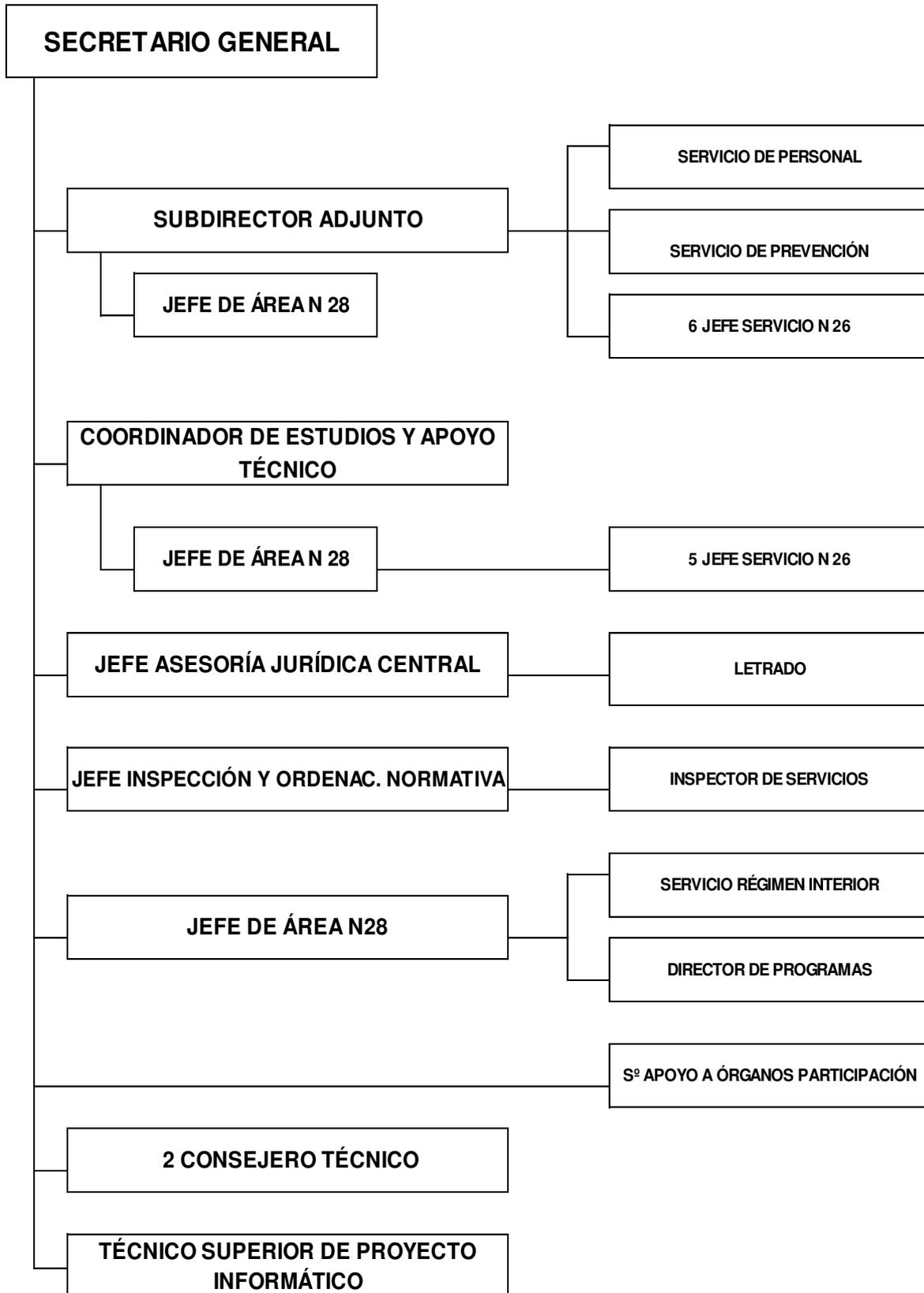
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES



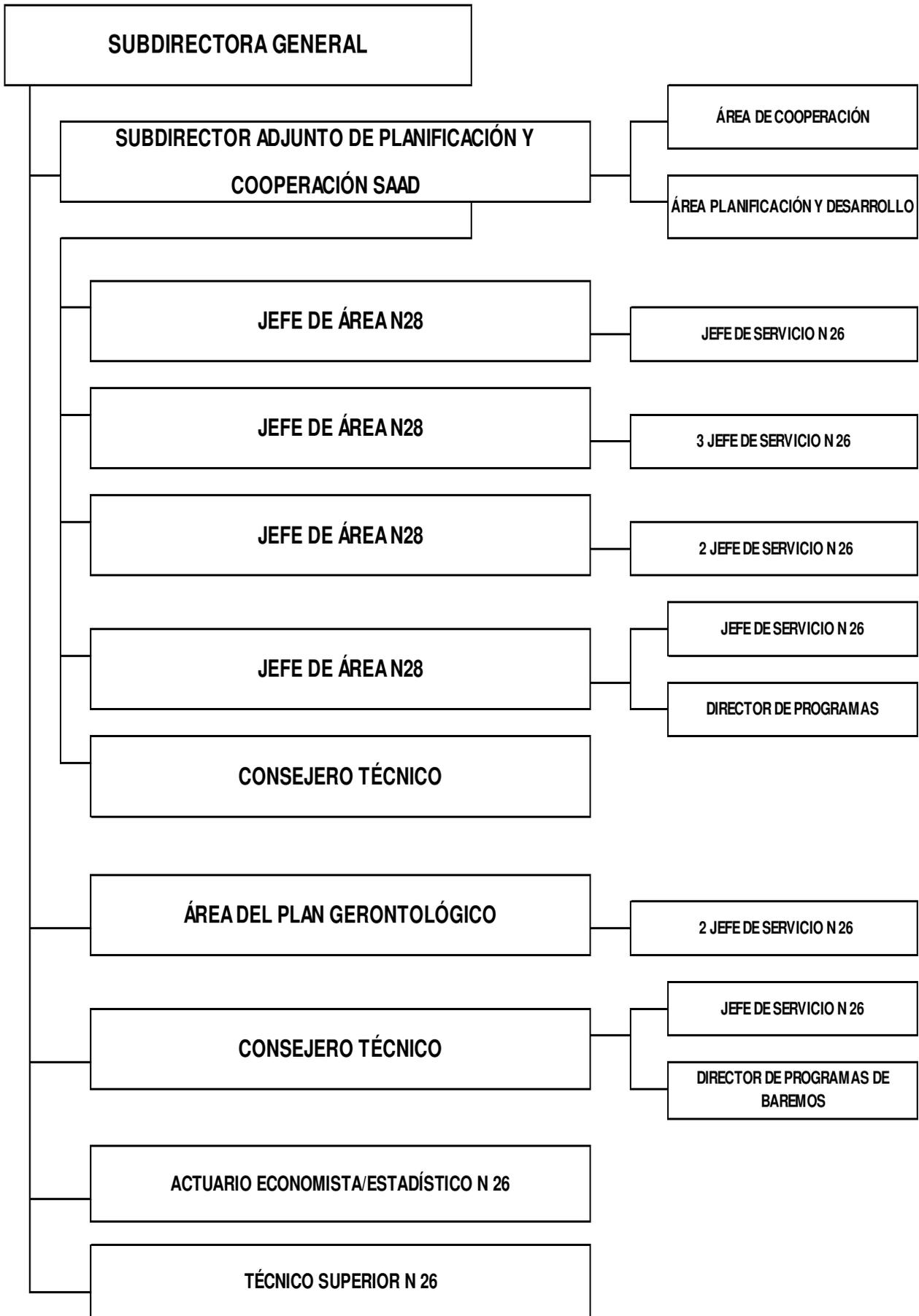
DIRECCIÓN GENERAL



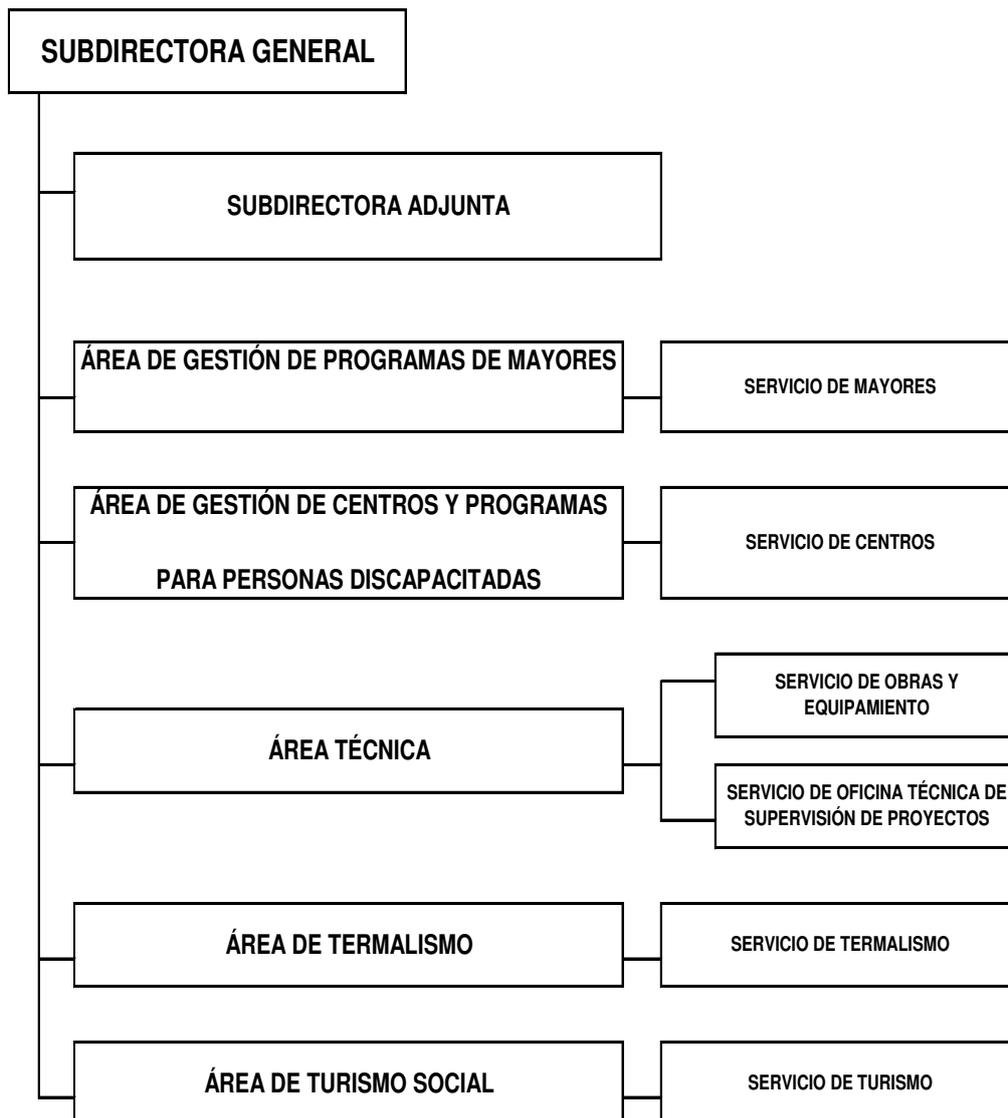
SECRETARÍA GENERAL



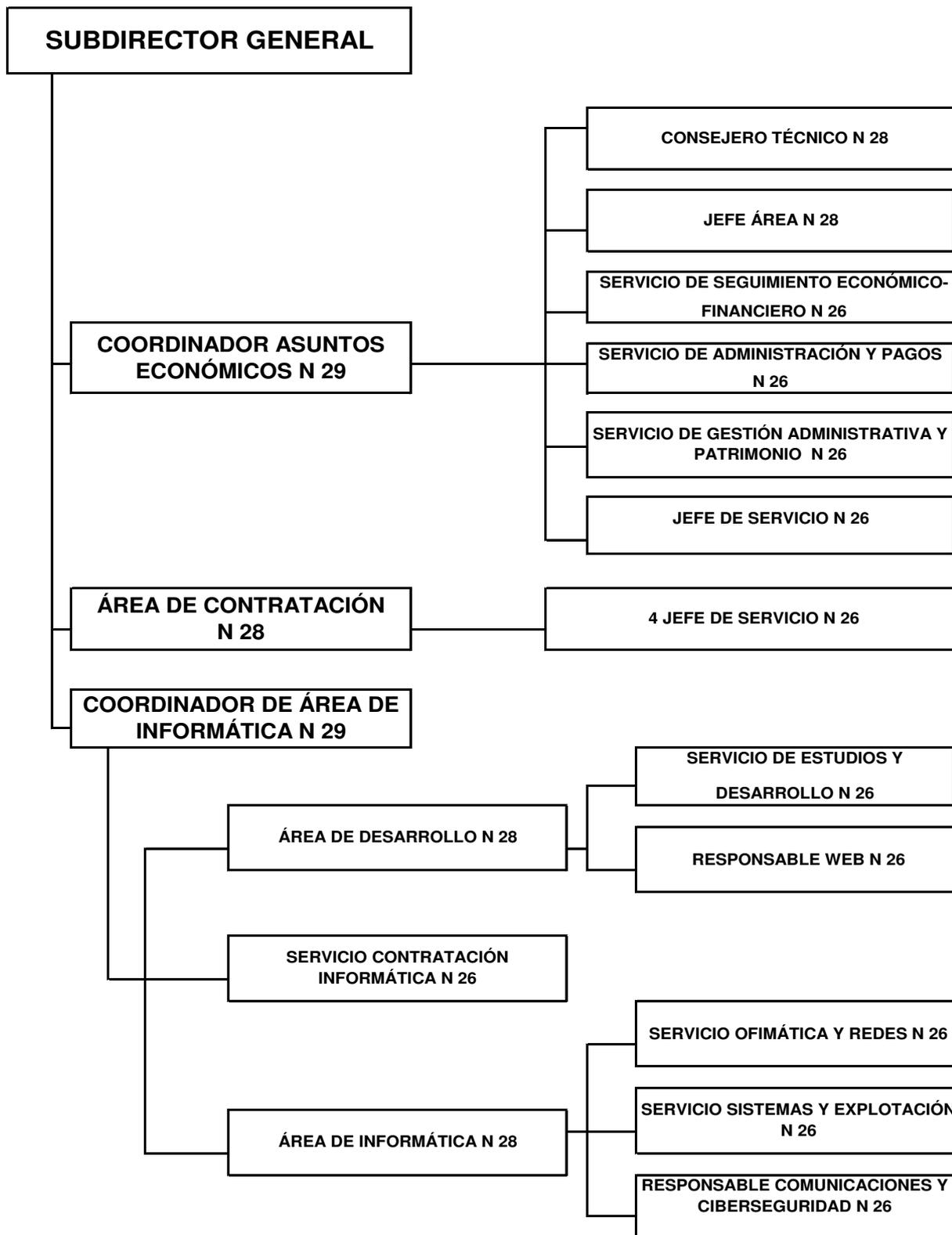
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN



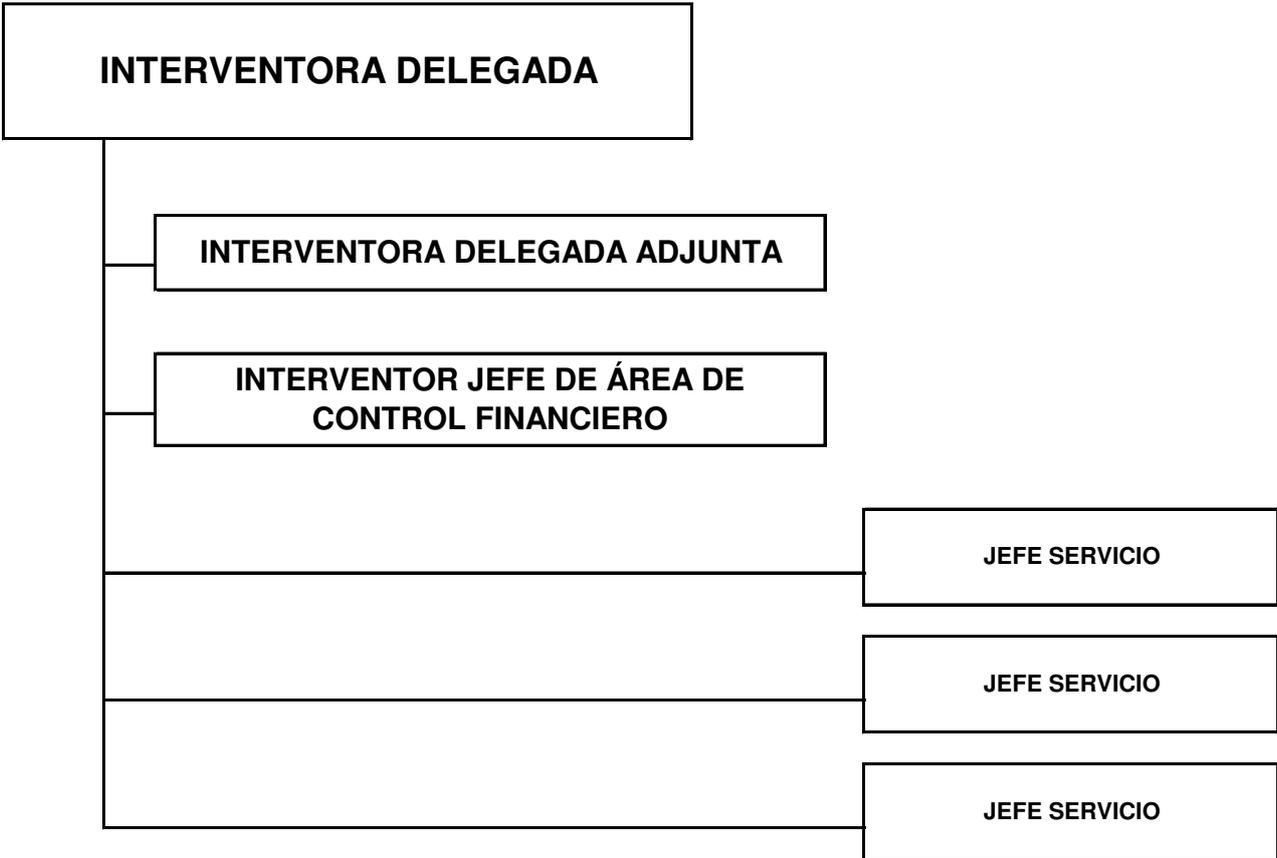
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA



INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL IMSERSO



SUBENTIDADES CONTABLES

El Inmerso es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y a los Centros de gestión de competencia estatal les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia, el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la TGSS y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios centrales de la entidad, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios centrales de la Entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la TGSS, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes entidades gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la TGSS, como consecuencia de sus relaciones con ella.

Para el desarrollo de las funciones del Instituto (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre), se dispone de los siguientes Centros de Gestión coordinados a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Centros de atención y recuperación para personas con discapacidad

- 1003 0280 C.R.M.F Albacete
- 1003 0282 C.R.M.F Albacete (F.S.E.)
- 1003 1085 C.A.M.F Alcuéscar (Cáceres)
- 1003 1180 C.R.M.F San Fernando (Cádiz)
- 1003 1182 C.R.M.F San Fernando (F.S.E.)
- 1003 1485 C.A.M.F Pozoblanco (Córdoba)
- 1003 1580 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (A Coruña)
- 1003 1582 C.P.A.P Bergondo-C. P. de Autonomía Personal (F.S.E.)
- 1003 1585 C.A.M.F Ferrol (A Coruña)
- 1003 1985 C.A.M.F Guadalajara
- 1003 2680 C.R.M.F Lardero (Logroño)
- 1003 2682 C.R.M.F Lardero (F.S.E.)
- 1003 3780 C.R.M.F Salamanca
- 1003 3782 C.R.M.F Salamanca (F.S.E.)
- 1003 6080 C.R.M.F Madrid
- 1003 6082 C.R.M.F Madrid (F.S.E.)
- 1003 6085 C.A.M.F Leganés (Madrid)

Centros de atención a personas mayores y en situación de dependencia

- 1003 5211 Residencia de PP.MM. de Melilla

Centros de Referencia Estatal

- 1003 0982 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos. (F.S.E.)
- 1003 0987 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.
- 1003 2412 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, en León.
- 1003 2487 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad de San Andrés del Rabanedo (León).
- 1003 3387 Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, en Langreo (Asturias).
- 1003 3787 Centro de Referencia Estatal para Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.
- 1003 4287 Centro de Referencia Estatal de Atención Socio sanitaria para Personas en Situación de Dependencia, en Soria.
- 1003 4687 Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- 1003 6086 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC)

- 1003 6083 Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) (F.S.E.)
- 1003 6089 Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT)

Direcciones Territoriales

- 1003 5197 D.P. Ceuta
- 1003 5182 D.P. Ceuta (F.S.E.)
- 1003 5297 D.P. Melilla
- 1003 5282 D.P. Melilla (F.S.E.)

Servicios Centrales

- 1003 6000 Imsero Servicios Centrales
- 1003 6004 Dotación Centralizada Prog. Imsero
- 1003 6005 Centro Redistribuidor de Créditos

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Director/a General	<p>D. Luis Alberto Barriga Martín, nombrado por RD 207/2020, de 29 de enero (BOE nº 26, de 30.01.2020). Cese RD 1215/2023, de 27 de diciembre (BOE nº 310, 28.12.23)</p> <p>D^a María Teresa Sancho Castiello, nombrada por RD 217/2023, de 27 de diciembre (BOE nº 310, 28.12.23)</p>
Secretario/a General	<p>D^a Amelia García Pérez, nombrada por Resolución de 20 de julio del Secretario de Estado de Estado de Derechos Sociales (BOE de 29.07.20) Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de 5.02.2024</p> <p>D. Guillermo Díaz Martínez, nombramiento provisional por Resolución de 5 de febrero de 2024, del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de 18.06.2024</p>
Subdirector/a General de Gestión	<p>D^a M^a Inés Palanca Sánchez, nombrada por Resolución de 2 de marzo de 2021 del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE nº 58 de 09.03.2021) Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de 4.03.2024</p>
Subdirector/a General de Planificación, Ordenación y Evaluación	<p>D^a. Esther Pérez de Vargas Bonilla, nombrada por Resolución de 16 de agosto de 2021, del Secretario de Estado de Derechos Sociales (BOE de 24.08.21)</p>
Subdirector/a General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera	<p>D. Antonio Balbontín López-Cerón nombrado por Resolución de 30 de septiembre de 2019 (BOE nº 240 de 05.10.2019). Cese por Resolución del Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030 de 21.03.2023</p> <p>D. Antonio Balbontín López-Cerón nombramiento provisional por Resolución de 2 de febrero de 2024</p>
Interventora Delegada en el Imserso	<p>D^a María Soledad Carrillo López de la Fuente, nombramiento definitivo por Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con efectos del 9 de febrero de 2021 (B.O.E. nº 117, de 17.05.2022)</p>

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El procedimiento de elaboración del Presupuesto del IMSERSO para el ejercicio 2023 está determinado por la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 9 de junio de 2022, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 28 de enero de 2013, modificada por la Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de 20 de julio de 2017 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social, y por la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2023.

Dentro de la estructura por programas del presupuesto de gastos y dotaciones del Sistema de la Seguridad Social, el Imserso gestiona los siguientes programas dentro de las áreas: 1.- Prestaciones Económicas y 3.- Servicios Sociales:

Área 1: Prestaciones Económicas

Programa	Responsable
12.01 Pensiones no Contributivas	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

Área 3: Servicios Sociales

Programa	Responsable
31.31 Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.32 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	Subdirección General de Gestión Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Subdirección General de Gestión
35.91 Dirección y Servicios Generales	Secretaría General
39.61 Plan de Apoyos y Cuidados de larga duración: Destitucionalización, Equipamientos y Tecnología	Subdirección General de Gestión

PERSONAL

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	136	178	138	179
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	409	1.982	421	2.132
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	546	2.160	560	2.311
TOTAL		2.706		2.871

2 – ACTIVIDADES CONJUNTAS

ACTIVIDADES CONJUNTAS

- **Actividad conjunta con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

En el año 2023 el Imsero realizó una actividad conjunta con otra entidad, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En concreto, se ha llevado a cabo un Encuentro con la citada entidad, actividad formativa que se encontraba enmarcada dentro del Plan de Formación Especializada para el año 2023. A continuación, se detallan algunos aspectos importantes del Convenio celebrado:

1.- Objeto de la actividad

El objeto del Convenio fue establecer la colaboración entre la UIMP y el IMSERSO para la realización del Encuentro “Cuidados de larga duración: ¿Cómo medir sus resultados en las personas?”, que se celebró en Santander, de manera presencial y telemática, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2023 en el marco de la programación académica de la UIMP.

Ambas instituciones colaboraron en el orden académico, económico y logístico según las especificaciones de dicho Convenio para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del encuentro y con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia, prestigio profesional y solvencia organizativa.

2.- Compromisos asumidos por las partes:

Por parte de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo:

- Honorarios a los conferenciantes y ponentes en mesas redondas.
- Viajes de los conferenciantes y ponentes en mesas redondas si deben desplazarse para participar en el encuentro, con las condiciones y excepciones indicadas a continuación en este párrafo. No estuvieron incluidos los viajes y desplazamientos de los conferenciantes y ponentes que ostenten la condición de trabajadores, empleados o altos cargos del IMSERSO o que presten servicios en el IMSERSO. Este concepto incluyó asimismo los desplazamientos aeropuerto-lugar de celebración-aeropuerto. La UIMP gestionó todos estos viajes de acuerdo con su normativa interna en este campo y a través del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes de la Administración General del Estado.
- Locomoción de los conferenciantes y ponentes que se desplazasen en coche particular y que no fueran trabajadores o cargos del IMSERSO.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que pertenezca al IMSERSO, incluido director y secretario académicos.
- Alojamiento y manutención completa del profesorado que no pertenezca al IMSERSO si debiera desplazarse para participar en el Encuentro.
- Alojamiento y desayuno, y acreditación, de la persona del IMSERSO que se desplazó a Santander para realizar el seguimiento y apoyo a la coordinación del Encuentro.
- Publicidad de la celebración del encuentro dentro del plan general de publicidad de la UIMP.
- Servicio de traducción simultánea.
- Diseño y maquetación del programa y del resto del material promocional (programas generales, web).

- Servicio de Secretaría de Alumnado, como la información y matriculación de alumnado, la expedición de diplomas y certificaciones y el control de asistencia.
- Organización de actos de inauguración y/o clausura y otros actos protocolarios.
- Recopilación de la documentación del Encuentro.
- Servicio de gabinete de prensa.
- Grabación en vídeo para su incorporación al archivo digital de la UIMP, previa autorización por escrito de los profesores que impartan las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Retransmisión en streaming, previa autorización por escrito de los profesores que impartan las ponencias, conferencias y demás presentaciones.
- Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del Encuentro (locales, equipos audiovisuales, de traducción e informáticos, limpieza, mantenimiento, vigilancia y personal).
- Programa de actividades culturales complementarias.
- La UIMP además, convocó becas para la asistencia a este encuentro dentro de su convocatoria pública general para el conjunto de los cursos de su programación, según su normativa en esta materia. La UIMP fue la única responsable de la convocatoria, selección y adjudicación de dichas becas.

Por parte del Imserso:

- La difusión del programa del encuentro entre profesionales y público específico.
 - La promoción del encuentro, a través de su propia Web, con anuncios complementarios en prensa y redes sociales o mediante las actividades que se estimaron convenientes, respetando, en todo caso, el diseño de la campaña publicitaria de la UIMP.
 - La coordinación con el Gabinete de Comunicación de la UIMP de todo lo referente a la relación con los medios de comunicación (ruedas de prensa, notas de prensa, etc.).
 - La coordinación con la UIMP de todos los actos que se celebraron con motivo de la inauguración, desarrollo y clausura del encuentro.
 - La gestión de los viajes y desplazamientos del profesorado perteneciente al IMSERSO, que fueron con cargo a las correspondientes indemnizaciones por razón de servicio.
 - La gestión del viaje, comidas y cenas de la persona del IMSERSO que se desplazó a Santander para realizar el seguimiento y apoyo a la coordinación del Encuentro, Y que fueron con cargo a la correspondiente indemnización por razón de servicio. (Entre sus tareas se destacan: labores de apoyo a la dirección académica; contacto y relación con los conferenciantes y ponentes; coordinación y supervisión de los actos protocolarios; labores de coordinación y comunicación con la Universidad; elaboración y preparación del material didáctico).
- a) El IMSERSO además inscribió en el Encuentro objeto de dicho Convenio a un grupo de 10 trabajadores del IMSERSO que participaron de forma activa en la dinamización y potenciación de los debates, a la vez que será útil para su formación. El IMSERSO, al menos con dos semanas de antelación al inicio del encuentro, facilitó formalmente a la UIMP los datos de las personas que ocuparon dichas plazas, junto con los correspondientes impresos de matrícula de cada una de ellas debidamente cumplimentados, para que la UIMP procediera a la matriculación de este alumnado. El importe de estas matrículas está incluido en el presupuesto que se incluye como anexo II del Convenio y es a cargo del IMSERSO.

3.- Plazo de ejecución:

El Encuentro se celebró los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2023, tanto en formato presencial como en formato online. Los gastos se justificaron en el mes de noviembre del citado año.

4.- Financiación:

Este proyecto se financió a través de una aportación económica del Imserso y una aportación económica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El presupuesto total del proyecto fue de 39.488,00 € (treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros). La aportación del Imserso se consignó en 36.758,00 € (treinta y seis mil setecientos cincuenta y ocho euros), y la de la UIMP, 2.730,00 € (dos mil setecientos treinta euros) como aportación máxima.

El coste total de los gastos del Imserso en relación al convenio alcanzó los 26.250,90 € (veintiséis mil doscientos cincuenta euros con noventa céntimos), de los cuales 25.350,90 € (veinticinco mil trescientos cincuenta euros con noventa céntimos) estuvieron relacionados con partidas financiadas por el Imserso, y 900 € (novecientos euros), con partidas financiadas por la UIMP.

En consecuencia, y en virtud de lo estipulado en el convenio, se abonó a la UIMP la cantidad total de 25.350,90 € (veinticinco mil trescientos cincuenta euros con noventa céntimos) con cargo al crédito presupuestario del 2023 y aplicación presupuestaria 3591-22660, (presupuesto vigente de gastos y en el cual existía crédito adecuado y suficiente).

- **Actividad conjunta con la Cruz Roja Española**

El Imserso firmó el Protocolo General de Actuación con Cruz Roja Española (2022) cuyo objetivo es promover, generar y dinamizar el desarrollo conjunto de programas innovadores de identificación y detección de casos de soledad no deseada y aislamiento social, intervención directa con personas que vivan estas situaciones, identificación de las respuestas de intervención más adecuadas, así como de sensibilización ciudadana dirigida a actores comunitarios para promover su implicación en la consecución de diferentes objetivos de intervención.

Fruto de este protocolo nació el espacio CRECE, colaboración de Imserso y Cruz Roja en el espacio destinado en el Credei (León) cuya misión era desarrollar instrumentos y metodologías para impulsar la autonomía de las personas para su adecuada permanencia e integración en su entorno, su desarrollo personal y participación social activa, y dicho Espacio de innovación CRECE estaría destinado al desarrollo y la aplicación de nuevas metodologías en la prevención del aislamiento social y la soledad no deseada.

Inicio de las visitas 1/11/2023, hasta 31 de diciembre de 2023 pasaron por el espacio CRECE Orientatech lab 356 visitantes.

Duración media de la visita: 1 hora 45 minutos.

Tipología de visitantes: público general, familiares de participantes del PIPAP, profesionales del sector social y sanitario.

Talleres de acercamiento a la tecnología social sobre soledad no deseada, Orientatech lab:

- Estudio sobre funcionalidades Alexa
- Validación social app "Bird alone"
- Prueba con personas usuarias de la plataforma "Hablam"
- Demostraciones y validación social de la app Amaia para personas mayores

- Prueba de aplicaciones de entorno comunitario GOuap

Plazo de ejecución:

Desde el 17/10/2022, fecha de la firma, hasta el 31/12/2024.

3 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1.- Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, éstas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades. En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2.- Comparación de la información:

En las cuentas del ejercicio 2023, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2023 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 de Estado total de cambios en el patrimonio neto por **31.947.124,85 euros negativos**. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2023 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2022.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2022 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+-Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por **32.030.494,47 euros negativos**, que corresponden a correcciones de errores o cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2022.
- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTE			
	2022 RENDIDAS	AJUSTES AFECTAN 2022	AJUSTES AFECTAN EJERCICIOS ANTERIORES	2022ADAPTADAS
(D) 2112	742.729.889,13		-358.038,35	742.371.850,78
(D) 2811	-224.613.903,47	13.404,91	441.407,98	-224.159.090,58
(H) 1719	28.384.555,20		0,01	28.384.555,21
(H) 40101	707.966.215,56	32.043.899,38		740.010.114,94
(H) 101	-384.806.086,67	-32.030.494,47	83.369,62	-416.753.211,52

El saldo de la cuenta 40101 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados. Operaciones de gestión. Propuestas de pago" por importe de 707.966.215,56, se ha incrementado en un importe neto de **32.043.899,38 euros** como consecuencia de la regularización por omisión de documentos contables O606 por importes devengados en 2022 (Cuenta 129), anulaciones, rectificaciones y regularizaciones del resultado de las actuaciones de control del artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Asimismo, se ha procedido a adaptar el importe rendido en el ejercicio 2022 regularizando un importe total de **0,01 euros**, de los cuales **0,01 euros negativos** corresponden al exceso del pago aplazado registrado en la cuenta 1719 "Deudas a largo plazo con otras entidades" desde el ejercicio 2010 al 2022, correspondiente a ejercicios anteriores al 2022 (Cuenta 120), y **0,02 euros** corresponden al defecto del pago aplazado registrado en la cuenta 1719 "Deudas a largo plazo con entidades" desde el ejercicio 2010 al 2022, correspondiente a ejercicios anteriores al 2022 (Cuenta 120).

Por último, durante el ejercicio 2023 se ha procedido a efectuar regularizaciones en el valor del inmovilizado de la Entidad, como consecuencia de los trabajos realizados para la segregación y afloración del valor de los terrenos de los inmuebles, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de

forma independiente de la construcción. Como resultado de dicha actuación, se ha adaptado el importe rendido en el ejercicio 2022 por un importe total de **358.038,35 euros negativos**, correspondientes a ejercicios anteriores a 2022 (Cuenta 120) como consecuencia de la regularización contable practicada por la demolición no contabilizada en su momento del inmueble ubicado en la calle Vitoria283 y Juan Ramón Jimenez 191 (Burgos) con número de IBID 09/0023, registrada en la cuenta 2112 “Construcciones asistenciales”, así como por la baja del exceso de amortización acumulada de los inmuebles segregados durante el ejercicio, por importe de **454.812,89 euros**, registrada en la cuenta 2811 “ Amortización acumulada de construcciones”, de los cuales 13.404,91 euros corresponden al ejercicio 2022 (cuenta 129) y 441.407,98 euros a ejercicios anteriores a 2022 (Cuenta 120).

En base a todo lo anterior, queda reflejada una mayor pérdida en la cuenta 101 “Patrimonio neto” del ejercicio 2022 por importe de **31.947.124,85 euros**.

3.- Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios en criterios contables.

4 - NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material e inmovilizado intangible, criterios sobre amortización.

Los criterios utilizados por esta Entidad para practicar las dotaciones de amortización del inmovilizado en el ejercicio 2023 se han adecuado a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y, entre ellas, se encuentran las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial, estableciendo en su apartado segundo, puntos 3.1 y 3.2, respectivamente, que “Las cuotas de amortización se determinan con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calcula, para cada periodo, dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar” y que “se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del impuesto de Sociedades”.

Asimismo, se indica que, según se especifica en el párrafo once del apartado 3.2 de la mencionada Resolución, referente a la fecha del cómputo, se ha tomado como fecha de inicio de la amortización el primer día del mes más próximo a aquel en que se produce el alta del elemento patrimonial.

Respecto a la amortización de las aplicaciones informáticas, al fijar la Resolución de 14 de diciembre de 1999 un periodo máximo de amortización para éstas de 6 años y al no establecer plazo máximo de vida útil sobre estos elementos la norma de valoración 4 “Inmovilizado Intangible” de la Resolución de 01 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, la Entidad optó por aplicar lo establecido en la primera de estas dos Resoluciones.

Se acompaña, para una mayor información, tabla de amortizaciones con los periodos máximos aplicados a las correspondientes cuentas en el ejercicio 2023.

**TABLAS DE AMORTIZACIÓN (PERIODOS MÁXIMOS) SEGÚN RESOLUCIÓN DE I.G.A.E.
14-12-1999**

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO MAXIMO AÑOS	REFERENCIA
206	Aplicaciones informáticas	6	Res. IGAE
209	Inmovilizado intangible	75	Res. IGAE
211	Construcciones	100	Pto.1 a) Res. IGAE
2150	Instalaciones técnicas	20	Pto.2 Res. IGAE
2151	Equipos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2140	Maquinaria	18	Regl. I.S. Ley 27/2014
2141	Aparatos médico asistenciales	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2142	Elementos de transporte interno	20	Res. IGAE media aritmética
2145	Utilillaje	8	Res. IGAE
2160	Mobiliario	20	Res. IGAE
2161	Equipos de oficina	20	Res. IGAE
2162	Electrodomésticos	14	Regl. I.S. Ley 27/2014
2163	Mobiliario médico asistencial	20	Regl. I.S. Ley 27/2014
217	Equipos para procesos de información	8	Res. IGAE
218	Elementos de transporte	14	Res. IGAE

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la NRV 2ª de la Adaptación al PGCP a las entidades del sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, relativa al Inmovilizado Material, que establece en su apartado 7.d) que los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente, y en aplicación de los criterios fijados en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la IGSS, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, durante el ejercicio 2023, se ha efectuado el análisis de 51 bienes inmuebles de la entidad, procediendo a realizar la efectiva separación del valor contable del suelo y del valor contable de la edificación.

2. Existencias.

De conformidad con el apartado 9ª de la segunda parte "Normas de reconocimiento y valoración" de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social las existencias están valoradas por el precio de adquisición.

3. Activos financieros. Deterioro de valor.

En virtud de lo establecido en el apartado 9.2 de la Resolución 1 de diciembre de 2023, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2023 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, por parte de esta Intervención delgada en los servicios centrales del IMSERSO se ha procedido al registro contable del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas

registrada por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

El citado punto del apartado 3 establece que:

“Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de los mismos”. Añadiendo que la dotación a la provisión de forma global se realizará a fin de cada ejercicio.

Por su parte, el apartado 4.3 “Deterioro” de la norma de reconocimiento y valoración 7ª Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado dispone:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Procedimiento utilizado para el cálculo del importe de deterioro registrado.

Para el cálculo del deterioro de la deuda por prestaciones indebidas registrada a 31/12/2023 en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se ha estimado razonable utilizar los porcentajes que corresponden a los índices de fallidos obtenidos por la Tesorería General de las Seguridad Social en función de la antigüedad de la deuda, por los siguientes motivos:

- La gestión del cobro de estas deudas no se realiza por el IMSERSO, sino que se lleva a cabo por la Tesorería General de las Seguridad Social.
- Se desconoce la situación exacta en que se encuentra cada una de las deudas.

A tal efecto, los porcentajes de deterioro de la deuda en vía voluntaria y en ejecutiva del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, comunicados por la Intervención delegada en los servicios centrales de la TGSS, han sido los siguientes:

A) Para las deudas generadas o emitidas en el ejercicio 2023, con independencia de que a 31/12/2023 se encontrasen en vía voluntaria o en vía ejecutiva, los porcentajes han sido los siguientes:

- Dotación del 100% de la deuda, en tres casos:
 - si ésta está afectada por un procedimiento de quita y espera (clave AT 31)

- si está incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes
 - si se trata de deudas reclamadas judicialmente.
 - Para el resto de las deudas, se ha dotado un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste estimado por la TGSS tomando como base los índices de fallidos de las deudas en vía ejecutiva durante el período 1999-2008.
- B) Para las deudas generadas o emitidas en los ejercicios 2022 y anteriores, con independencia de su situación a 31/12/2023, la dotación es del 100% de la deuda en todos los casos.

En base a todo lo anterior, para el cálculo del deterioro de deuda por prestaciones indebidas del IMSERSO, se ha estimado razonable utilizar el índice de fallidos del 61,36% para las deudas generadas o emitidas en el ejercicio 2023, y el índice de fallidos del 100% para las deudas generadas o emitidas en los ejercicios 2022 y anteriores.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	22.475.677,17	644.924,73	9.828.705,20		-41.099,61				32.908.207,49
2.	Construcciones	550.399.969,58	858.674,39	180.792,93	-548.150,19	-414.443,70		-8.302.803,80		542.174.039,21
5.	Otro Inmov. Mat.	21.069.655,82	5.047.488,60	640.731,32	-47.618,17			-2.362.561,04		24.347.696,53
6.	Inmov. Curso y antic.	238.590,66								238.590,66
TOTAL		594.183.893,23	6.551.087,72	10.650.229,45	-595.768,36	-455.543,31		-10.665.364,84		599.668.533,89

INMOVILIZADO MATERIAL

1. Terrenos.

A lo largo del ejercicio 2023, el saldo de la cuenta de terrenos ha sufrido movimientos por un importe total de **10.432.530,32 euros**, debido a las siguientes operaciones:

A) Aumentos de valor derivados de la **segregación del valor del terreno** en inmuebles en los que estaba registrado junto con la construcción, en aplicación de lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por un importe total de **644.924,73 euros**, con el siguiente detalle:

1. **Nº IBID 01/0004**, Calle Angulema número 3, (Vitoria), por importe de **8.697,92 euros**.
2. **Nº IBID 36/0004**, Calle Pi y Margall 84, Vigo (Pontevedra) por importe de **19.659,83 euros**.
3. **Nº IBID 09/0023**, Calle Vitoria 283 y Juan Ramón Jimenez 191, (Burgos), por **62.670,12 euros**.
4. **Nº IBID 30/0018**, Calle Juan Aguilar Amat número 37, Churra, (Murcia), por **45,07 euros**.
5. **Nº IBID 10/0012**, Avenida Cervantes número 19, (Cáceres), por importe de **33.191,64 euros**.
6. **Nº IBID 13/0019**, Calle Daimiel nº 3, Puertollano (Ciudad Real), por importe de **13.583,35 euros**.
7. **Nº IBID 29/0032**, Ctra. de Cádiz a Málaga Km 168,3, Sabinillas-Estepona (Málaga), por importe de **81.128,57 euros**.
8. **Nº IBID 33/0052**, Calle Emilio Tuya 2-4-6-8 (Gijón), por importe de **101.114,56 euros**.
9. **Nº IBID 33/0057**, Calle Santa Teresa de Jesús número 2, Oviedo (Asturias), por importe de **128.785,52 euros**.
10. **Nº IBID de 37/0003**, Carretera Aldealengua kilómetro 2, (Salamanca), por importe de **26.262,23 euros**.
11. **Nº IBID 40/0016**, Carretera Soria-Plasencia 41 (Segovia), por importe de **36.962,24 euros**.
12. **Nº IBID 45/0024**, Avenida de la Constitución número 2, Talavera de la Reina (Toledo) por importe de **132.823,68 euros**.

B) Disminuciones de valor por traspasos a la Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia de la desascripción al IMSERSO de dos terrenos por un importe total de **41.099,61 euros**:

1. **Nº IBID 51/0001**, Calle Real Nº 20 de Ceuta, por importe de **1.202,02 euros**.

2. **Nº IBID 28/0085**, Calle Juan de Olías nº 24 de Madrid, por un importe de 39.897,59 euros.
- C) Aumentos de valor por traspasos de la Tesorería General de la Seguridad Social procedente de la afloración de terrenos cedidos de forma gratuita, no contabilizados en el momento de la cesión, por importe de **9.828.705,20 euros**, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, con el siguiente detalle:
1. **IBID 02/0043**, Paseo de la Cuba 42 (Albacete), por importe de **980.196,35 euros**.
 2. **IBID 07/0016**, Calle Francisco Vidal Sureda, 72 (Palma de Mallorca), por importe de **159.268,21 euros**.
 3. **IBID 09/0005**, Camino de las cortes s/n las Casillas (Burgos), por importe de **601,01 euros**.
 4. **IBID 24/0057**, Calle Limonar de Cuba 17 c/v, calle Antonio Pereira, San Andrés de Rabanedo (León), por importe de **404.484,59 euros**.
 5. **IBID 28/0423**, Acceso desde la Avenida Orellana, Leganés (Madrid) por importe de **117.434,59 euros**.
 6. **IBID 33/0071**, Calle San Nicolás 47 barrio Pumarín, carretera Aldeanueva kilómetro 2 (Gijón), por importe de **826.562,53 euros**.
 7. **IBID 09/0023**, Calle Vitoria 283 y Juan Ramón Jimenez 191, (Burgos), por importe de **71.537,75 euros**.
 8. **IBID 09/0055**, Calle San Francisco 19-20, Miranda del Ebro (Burgos), por importe de **94.924,28 euros**.
 9. **IBID 24/0040**, Calle Hulla s/n El Jardonal y Pedracales (Calle Ramón Fernandez Alegre 10), Ponferrada (León), por importe de **1.334,25 euros**.
 10. **IBID 28/0081**, Calle Francisco Chico Méndez 5-8 Alcobendas (Madrid), por importe de **1.556.046,99 euros**.
 11. **IBID 28/0371**, Paseo de la Esperanza calle Arganda 11 (Madrid), por importe de **300.506,05 euros**.
 12. **IBID 30/0082**, Calle Rey Don Pedro 1-2 (Murcia) por importe de **645.487,00 euros**.
 13. **IBID 44/0003**, Calle Castralvo número 11 (Teruel) por importe de **21.636,44 euros**.
 14. **IBID 49/0009**, Calle Doctor Castro 12 con calle Villabrazaro, Benavente (Zamora), por importe de **120.202,42 euros**.
 15. **IBID 27/0033**, Calle Anxo Rodriguez Castedo s/n, Sarriá (Lugo), por importe de **12.347,19 euros**.
 16. **IBID 28/0375**, Avenida Pablo Iglesias s/n Alcorcón (Madrid), por importe de **42.828,12 euros**.
 17. **IBID 39/0061**, Pasaje Sierra de la Gallina en Ganzo, Torrelavega (Cantabria) por importe de **45.086,27 euros**.

18. **IBID 47/0041** Carretera Rueda 64, (Valladolid), por importe de **1.749.487,64 euros**.
19. **IBID 47/0024**, Calle amadeo arias 2, polígono Parquesol (Valladolid), por importe de **515.842,68 euros**.
20. **IBID 47/0046**, Barrio de los Pajarillos, calle Altos 3 (Valladolid) por importe de **323.956,62 euros**.
21. **IBID 12/0004**, Calle Manuel Cubedo 1 Giner 27 Burriana (Castellón), por importe de **41.541,96 euros**.
22. **IBID 22/0008**, Carretera Gañén s/n (Huesca), por importe de **4.808,09 euros**.
23. **IBID 35/0021**, Plan parcial de Taliarte Telde (Las Palmas), por importe de **210.354,23 euros**.
24. **IBID 36/0046**, Calle Monte Arreiro 68 Bembrive, Vigo (Pontevedra) por importe de **69.116.39 euros**.
25. **IBID 36/0040**, Barrio de parada 87 parroquia Chapela, Redondela (Salamanca), por importe de **60,10 euros**.
26. **IBID 37/0017**, Lugar Montemario 17 Béjar (Salamanca) por importe de **29.449,59 euros**.
27. **IBID 40/0012**, Carretera Valladolid kilómetro 115 Carbonero El Mayor (Segovia), por importe de **961,61 euros**.
28. **IBID 34/0002**, Calle Ponce de León s/n (Palencia) por importe de **17.429,35 euros**.
29. **IBID 26/0025**, Camino de Hermanos Maristas s/n El Espinar (La Rioja), por importe de **1.502,53 euros**.
30. **IBID 46/0044**, Camino de los Depósitos 32 Carlet (Valencia), por importe de **17.187,98 euros**.
31. **IBID 48/0031**, Barrio de San Mamés-Hereditad Santi Marmisolo, Lejona (Vizcaya), por importe de **14.294,35 euros**.
32. **IBID 50/0034** Calle Torre Santa Engracia s/n Avenida de Movera 600 (Zaragoza), por importe de **6.014,89 euros**.
33. **IBID 06/0007**, Camino de la Granadilla s/n (Badajoz) por importe de **562.246,82 euros**.
34. **IBID 09/0044**, Paraje Fuentes Blancas s/n calle Fuente Sordo PG33 parcela 70 (Burgos), por importe de **24.040,48 euros**.
35. **IBID 10/0058**, Calle Pedro Francisco González 2 (Plasencia), por importe de **28.604,57 euros**
36. **IBID 10/0025**, Carretera de Trujillo kilómetro 43, Avenida Universidad s/n (Cáceres) por importe de **94.959,87 euros**.
37. **IBID 15/0011**, Lugar de Pousada Oleiros (A Coruña), por importe de **17.175,27 euros**.
38. **IBID 28/0072**, Calle Benjamín Palencia25 Cº Valderribas, Vallecas (Madrid) por importe de **699.186,14 euros**.

2. Construcciones.

Las cuentas de construcciones, a 31 de diciembre de 2023, presentan un importe neto de **542.174.039,21 euros**, importe aumentado respecto al año anterior debido a:

- A) Incrementos de valor en el ejercicio por importe de **858.674,39 euros** correspondientes a obras de reforma, mejora y rehabilitación de los siguientes centros del IMSERSO:
1. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Albacete (1003 0280 5) por importe de 33.777,49 euros.
 2. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Alcuescar, Cáceres (1003 1085 0), por importe de 7.982,37 euros.
 3. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Cádiz (1003 1185 1) por 17.034,27 euros.
 4. Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) de Bergondo (1003 1580 0), por 33.990,00 euros.
 5. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Guadalajara (1003 1985 0), por 16.844,41 euros.
 6. Centro Estatal de Referencia de personas con discapacidad neuronal de Langreo (1003 3387 7) por importe de 188.190,93 euros.
 7. Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Leganés, Madrid (1003 6085 5) por importe de 532.242,74 euros.
 8. IMSERSO Servicios Centrales (1003 6000 1) por 6.372,83 euros.
 9. Centro Polivalente de Servicios para personas Mayores de Melilla (1003 5211 4), por 22.239,35 euros.
- B) En lo relativo a las disminuciones de valor por traspasos a la Tesorería General de la Seguridad, hay que resaltar el importe neto de **414.443,70 euros** correspondiente a la desascripción del IMSERSO de dos inmuebles:
1. **IBID 51/0001**, Calle Real número 20 de Ceuta, por importe de **501.600,04 euros**, con una amortización acumulada por importe de 180.305,74 euros.
 2. **IBID 28/0085**, Calle Juan de Olías número 24 de Madrid, por un importe de **155.292,66 euros** con una amortización acumulada de 62.143,26 euros.
- C) Bajas derivadas de la segregación del valor del terreno, por estar registrado junto con la construcción, en aplicación de la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, por un importe neto total de **548.150,19 euros** con el siguiente detalle.
1. **IBID 01/0004**, Calle Angulema número 3, (Vitoria), por importe de 8.697,92 euros y una amortización acumulada de 4.233,94 euros.

2. **IBID 36/00004**, Calle Pi y Margall 84, Vigo (Pontevedra) por importe de 19.659,83 euros, y una amortización acumulada de 9.739,12 euros.
 3. **IBID 09/0023**, Calle Vitoria 283 y Juan Ramón Jimenez 191, (Burgos), por importe de 62.670,12 euros y una amortización acumulada por 27.999,52 euros.
 4. **IBID 30/0018**, Calle Juan Aguilar Amat número 37, Churra, (Murcia), por importe de 45,07 euros y una amortización acumulada registrada en “Resultado de ejercicios anteriores” por importe de 24,34 euros.
 5. **IBID 10/0012**, Avenida Cervantes número 19, (Cáceres), por importe de 33.191,64 euros y una amortización acumulada por importe de 15.968,71 euros.
 6. **IBID 13/0019**, Calle Daimiel número 3, Puertollano (Ciudad Real), por importe de 13.583,35 euros y una amortización acumulada de 6.180,43 euros.
 7. **IBID 29/0032**, Ctra. de Cádiz a Málaga Km 168,3-Sabinillas-Estepona (Málaga), por importe de 81.128,57 euros, y una amortización acumulada por 40.927,40 euros.
 8. **IBID 33/0052**, Calle Emilio Tuya 2-4-6-8 (Gijón), por importe de 101.114,56 euros y una amortización acumulada de 41.288,45 euros.
 9. **IBID 33/0057**, Calle Santa Teresa de Jesús número 2, Oviedo (Asturias), por importe de 128.785,52 euros, y una amortización acumulada de 60.743,84 euros.
 10. **IBID de 37/0003**, Carretera Aldealengua kilómetro 2, (Salamanca), por importe de 26.262,23 euros y una amortización acumulada de 12.649,64 euros.
 11. **IBID 40/0016**, Carretera Soria-Palencia 41 (Segovia), por importe de 36.962,24 euros y una amortización acumulada de 15.370,13 euros.
 12. **IBID 45/0024**, Avenida de la Constitución número 2, Talavera de la Reina (Toledo) por importe de 132.823,68 euros y una acumulada de 59.770,65 euros.
 13. **IBID 09/0023**, Calle Vitoria 283 y Juan Ramón Jimenez 191 (Burgos) por importe de 358.038,35 euros y una amortización acumulada de 159.916,72 euros, cuya baja es consecuencia del registro contable de la demolición de la construcción original, previa a la construcción de una nueva edificación, no contabilizada en su momento y corregida en el proceso de análisis de segregación del valor del terreno del inmueble.
- D) Aumentos por el traspaso de la Tesorería General de la Seguridad social como consecuencia de la afluencia de un inmueble cedido de forma gratuita y no contabilizado, de conformidad con la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, número **IBID 37/0017**, Lugar Montemario 17 Béjar (Salamanca), por importe de **309.058,02 euros** y una amortización acumulada de **128.265,09 euros**.
- E) Durante el ejercicio 2023, se ha dotado una amortización por importe de **8.302.803,80** euros correspondiente a todos los inmuebles inventariados en el IMSERSO.

3. Otro inmovilizado material.

El aumento en el saldo de la cuenta “Otro inmovilizado material” durante el ejercicio 2023 respecto al año anterior es debido a:

1. Incrementos de valor por importe de **5.047.488,60 euros**, correspondientes a adquisiciones durante el ejercicio.
2. Disminuciones de valor efectuadas por un importe neto de **47.618,17 euros**, como consecuencia de la baja de varios elementos de mobiliario así como de maquinaria, utillaje, equipos de oficina, electrodomésticos, elementos de transporte, equipos para procesos de información e instalaciones técnica y otras instalaciones (1.471.501,75 euros y una amortización acumulada de 1.423.883,58 euros).
3. Aumentos por traspasos de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de **640.731,32 euros**, procedente del alta de determinados ordenadores y docking stations adquiridos de forma centralizada por la Secretaría General de Administración Digital (SGDA), y cuyos destinatarios eran distintos centros dependientes de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, recibidos en el IMSERSO, mediante dos documentos contables CPTC: 1) 2023/1185295/2 por importe de 385.708,43 euros y 2) 2023/1176017/3 por importe de 255.022,89 euros.
4. La dotación de la amortización relativa a "Otro inmovilizado material", en el ejercicio 2023 ha ascendido a **2.362.561,04 euros**.

4. Inmovilizado en curso y anticipos.

El inmovilizado en curso y anticipos no han tenido movimientos a lo largo del ejercicio 2023, por lo que su saldo no se ha alterado respecto al cierre del ejercicio 2022.

7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Inversión en investigación y desarrollo									
2.	Propiedad industrial e intelectual									
3.	Aplicaciones informáticas	1.014.317,16	431.473,50		-3.184,03			-283.979,94		1.158.626,69
4.	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos									
5.	Otro inmovilizado intangible	1.309.684,30		675.592,49				-44.743,70		1.940.533,09
TOTAL		2.324.001,46	431.473,50	675.592,49	-3.184,03			-328.723,64		3.099.159,78

INMOVILIZADO INTANGIBLE

3. Aplicaciones Informáticas.

- Se han producido incrementos de valor en la cuenta de las aplicaciones informáticas por importe de **431.473,50 euros** con motivo de varias inversiones realizadas durante el ejercicio 2023.
- Cabe destacar la baja de aplicaciones informáticas registradas por importe de **3.184,03 euros**, en el Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a Personas en Situación de Dependencia de Soria (4.155,16 euros junto con 971,13 euros de amortización acumulada),
- La dotación de amortización aplicada para el ejercicio 2023 ha sido de **283.979,94 euros**.

5. Otro inmovilizado intangible.

- Aumentos por traspasos de la Tesorería General de la Seguridad social procedente de la afloración de cesiones de derechos de superficie de terrenos no contabilizados, por importe de **1.014.758,00 euros** junto con su amortización acumulada de **339.165,51 euros**, de conformidad con la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, con el siguiente detalle:
 - **IBID 28/0376**, Avenida Sauces c/v a calle Arce, Móstoles (Madrid), por importe de 469.641,72 euros y una amortización acumulada de 159.696,01 euros.
 - **IBID 39/0021**, Barrio de Arriba número 38 , Cueto (Santander), por importe de 545.116,28 euros y una amortización acumulada de 179.469,50 euros.
- La dotación de amortización aplicada para el otro inmovilizado intangible ha sido de **44.743,70 euros** para el ejercicio 2023.

9 - ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 - INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

ACTIVOS FINANCIEROS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1.a) Resumen clases y categorías

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR					506,51	382,00					359.964,21	371.226,62	360.470,72	371.608,62
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO														
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL					506,51	382,00					359.964,21	371.226,62	360.470,72	371.608,62

11 - EXISTENCIAS

EXISTENCIAS 2023		
CUENTAS	DENOMINACION	EXISTENCIAS FINALES
3000	SOLUCIONES HIDROELECTROLITICAS Y CALORIC.	131,23
3001	SUEROS Y DIALIZANTES.	784,72
3003	ANTIBIOTICOS.	15,60
3005	ANTIINFLAMATORIOS.	27,44
3009	OTROS FARMACOS ESPECIFICOS.	320,44
309	OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	2.037,40
TOTAL SUBGRUPO 30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	3.316,83
311	CATET.SONDAS.DRENAJES.COLEC.Y MEM.DE DI.	12.257,10
312	MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APOSITOS.	13.548,33
313	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	118.001,88
314	REACTIVOS Y ANÁLOGOS	820,45
315	ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES.	7.628,09
319	OTRO MATERIAL SANITARIO.	65.955,06
TOTAL SUBGRUPO 31	MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO.	218.210,91
320	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLINICO.	22.802,44
325	INSTRUM.Y PEQ.UTILLAJE DE USO NO CLINICO	104.434,51
TOTAL SUBGRUPO 32	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE.	127.236,95
330	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	112.463,14
339	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.752,08
TOTAL SUBGRUPO 33	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	116.215,22
3400	VESTUARIO Y UNIFORMES.	96.413,95
3402	ROPA DE HABITACIONES.	106.827,63
3409	OTRA LENCERIA.	20.039,75
345	CALZADO.	48.411,17
TOTAL SUBGRUPO 34	VESTUARIO, LENCERIA Y CALZADO.	271.692,50
351	COMBUSTIBLES.	49.871,80
352	REPUESTOS.	14.488,25
353	MATERIALES PARA REPARAC.Y CONSERVACION.	11.677,87
354	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	129.355,76
3580	MATERIAL DE OFICINA.	133.014,89
3581	MATERIAL INFORMATICO.	22.727,94
3589	OTROS MATERIALES DIVERSOS.	12.876,93
TOTAL SUBGRUPO 35	OTROS APROVISIONAMIENTOS.	374.013,44
TOTAL ENTIDAD		1.110.685,85

13 - TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS
INGRESOS Y GASTOS

TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2023

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Orden ESS 150/2013, de 28 de enero, modificada por la Orden ESS/685/2017, de 20 de julio por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº174 de 22 de julio de 2017) y Resolución de 13 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2023	1.513.260,00	Tesorería General de la Seguridad Social
Ley 10/2023, de 3 de abril, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2022-2026. (BOE nº 80, de 4 de abril de 2023) y letra G.1 del RD 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del IMSERSO (BOE nº 289, de 3.12.1987) Pensiones no contributivas	158.255.900,00	País Vasco
Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra (BOE nº 310, de 27.12.1990) y RD 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del IMSERSO (BOE nº 313, de 31.12.1990) Pensiones no contributivas	42.041.410,00	Comunidad Foral de Navarra

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
<p>Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Nivel Acordado Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre.</p> <p>Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.</p>	<p>172.141.539,81 30.551.925,58 23.719.949,05 19.600.664,55 29.173.874,21 27.332.650,54 72.269.282,65 51.953.616,19 76.131.624,84 62.571.202,33 11.555.610,29 53.867.385,81 116.412.742,24 16.386.107,30 19.163.147,90</p>	<p>C.A. de Andalucía C.A. de Aragón C.A. del Principado de Asturias C.A. de Illes Balears C.A. de Canarias C.A. de Cantabria C.A. de Castilla y León C.A. de Castilla-La Mancha Generalitat de Catalunya Comunitat Valenciana C.A. de Extremadura C.A. de Galicia C.A. de Madrid C.A. de la Región de Murcia C.A. La Rioja</p>

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia (BOE nº 299, de 15.12.2006). Nivel mínimo de protección:		
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	548.614.747,55	C.A. de Andalucía
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	66.115.494,09	C.A. de Aragón
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	52.162.579,96	C.A. del Principado de Asturias
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	51.576.964,65	C.A. de Illes Balears
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	57.523.688,25	C.A. de Canarias
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	27.987.991,31	C.A. de Cantabria
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	225.832.710,87	C.A. de Castilla y León
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	107.619.293,02	C.A. de Castilla-La Mancha
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	329.903.314,21	Generalitat de Catalunya
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	202.211.093,34	Comunitat Valenciana
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	74.717.220,78	C.A. de Extremadura
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	153.980.571,51	C.A. de Galicia
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	321.023.836,67	C.A. de Madrid
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	53.777.212,65	C.A. de la Región de Murcia
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	17.784.018,07	C.A. La Rioja
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	24.849.412,16	C.A. de Navarra
Diciembre/2022 y Enero a noviembre de 2023	98.468.433,75	C.A. de País Vasco
Regularización de la transferencia a la Comunitat Valenciana realizada en 2023 del Nivel mínimo de protección, por corresponder a gastos devengados y omitidos en 2020.	-16.632.416,70	
Regularización del Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2022, imputado a presupuesto en enero/2023	-40.456.671,26	C.A. de Andalucía
	-4.912.701,43	C.A. de Aragón
	-3.922.075,96	C.A. del Principado de Asturias
	-2.150.558,37	C.A. de Illes Balears
	-4.155.771,29	C.A. de Canarias
	-2.124.140,85	C.A. de Cantabria

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Nivel mínimo de protección devengado en diciembre/2023, imputado a presupuesto en enero/2024	-17.377.918,87	C.A. de Castilla y León
	-8.416.372,40	C.A. de Castilla-La Mancha
	-25.143.561,92	Generalitat de Catalunya
	-17.616.968,33	Comunitat Valenciana
	-5.705.697,79	C.A. de Extremadura
	-11.263.621,84	C.A. de Galicia
	-20.658.314,86	C.A. de Madrid
	-4.339.171,42	C.A. de la Región de Murcia
	-1.088.901,62	C.A. La Rioja
	-2.050.663,96	C.A. de Navarra
	-7.275.433,56	C.A. de País Vasco
	48.943.068,09	C.A. de Andalucía
	6.530.410,00	C.A. de Aragón
	4.855.666,19	C.A. del Principado de Asturias
	3.313.581,38	C.A. de Illes Balears
	4.654.836,42	C.A. de Canarias
	1.975.407,26	C.A. de Cantabria
	19.886.298,64	C.A. de Castilla y León
	8.543.563,62	C.A. de Castilla-La Mancha
	25.774.547,30	Generalitat de Catalunya
	17.280.869,90	Comunitat Valenciana
	6.530.510,73	C.A. de Extremadura
	12.925.531,99	C.A. de Galicia
	29.235.533,16	C.A. de Madrid
	4.674.115,82	C.A. de la Región de Murcia
	1.587.149,86	C.A. La Rioja
	2.147.932,39	C.A. de Navarra
8.216.540,18	C.A. de País Vasco	

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
<p>Aplazamiento y periodificación de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre</p> <p>Disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público</p> <p>Disposición final primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad</p> <p>Regularización del pago aplazado por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2023</p> <p>Regularización del pago a familiares de fallecidos de cantidades aplazadas en ejercicios anteriores a 2023</p> <p>Regularización del pago en 2023 a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes</p> <p>Pago aplazado en 2023 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en marzo/2024</p>	-36.699,08	C.A. de Andalucía
	-3.297,85	C.A. Galicia
	-5.926,75	C.A. de la Región de Murcia
	-222.382,34	C.A. de Andalucía
	-17.643,61	C.A. Galicia
	-1.382,60	Murcia
	-18.847,51	C.A. de Andalucía
	-1.836,95	C.A. de Canarias
	-2.205,63	C.A. Castilla La Mancha
	-11.874,08	C.A. de Murcia
	434.517,65	C.A. de Andalucía
	2.980,51	C.A. de Canarias

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO 2023**

ENTIDAD: IMSERSO

Normativa	Obligaciones reconocidas durante el ejercicio	Entidad receptora
Pago aplazado en 2023 por retroactividad del Nivel mínimo de protección, con vencimiento en ejercicios posteriores a 2024	1.816.360,22	C.A. de Andalucía
	11.922,02	C.A. de Canarias
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Ceuta (BOE nº 246, de 11.10.2018)	1.079.480,00	Ciudad de Ceuta
Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de delegación de la competencia sobre gestión de la ayuda a domicilio básica y teleasistencia domiciliaria básica de la Ciudad de Melilla (BOE nº 246, de 11.10.2018)	823.480,00	Ciudad de Melilla
TOTAL	3.414.421.720,63	

14 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio 2023, el IMSERSO tiene determinados litigios en curso de los que pueden derivarse ciertas obligaciones sobre las que existe incertidumbre acerca tanto de su cuantía como de su vencimiento, los motivos por los que no ha sido posible realizar dicha valoración son los siguientes:

- Programa de Turismo del IMSERSO:

Se prevé la existencia de obligaciones derivadas de la Sentencia del procedimiento ordinario número 95/19 del Juzgado Central contencioso administrativo número 10, que declara nula la resolución de adjudicación dictada por la Dirección General del IMSERSO de fecha 29 de agosto de 2019, del Lote 2 del contrato relativo a la Organización, Gestión y Ejecución del Programa de Turismo Social del IMSERSO para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas para las temporadas 2019/2020 y 2020/2021.

Dicha sentencia fue recurrida en apelación por el IMSERSO y fue confirmada por la Sala al desestimar dicho recurso, mediante la sentencia dictada por su Sección Octava el día 1/06/22. Sin embargo, ante el carácter meramente declarativo de la sentencia, el IMSERSO entiende que no procede llevar a cabo ninguna actuación material concreta, ante la imposibilidad de ejecutar el fallo de la sentencia firme, toda vez que los servicios objeto del contrato fueron ya efectivamente prestados por la adjudicataria original, y, por tanto, resulta imposible retrotraer las actuaciones al momento previo de la adjudicación.

A fecha de 31 de diciembre de 2023, no ha recaído ninguna resolución judicial al respecto, que haga referencia a cuantía alguna en concepto de indemnización.

Por tanto, habrá que esperar a que el Juzgado dicte el auto de ejecución definitiva de la sentencia, en el que se determine la procedencia del pago y, en su caso, la cuantía correspondiente en concepto de principal y de los intereses correspondientes.

- Programa de Termalismo Social del IMSERSO:

Se prevé asimismo la existencia de obligaciones derivadas de las sentencias de la Audiencia Nacional sobre la indemnización por resolución de los contratos celebrados para el desarrollo del Programa de Termalismo Social en las temporadas 2019-2020, de 45 balnearios que recurrieron en apelación las sentencias dictadas en primera instancia desestimatorias de su solicitud de anulación.

En relación con la indemnización por la resolución de los citados contratos, las sentencias recaídas en apelación han sido recurridas por el IMSERSO en casación ante el Tribunal Supremo, estando pendientes en estos momentos de que se proceda mediante auto a su admisión o no admisión, por lo que, al cierre del ejercicio 2023, no es posible realizar una valoración fiable de su importe.

Por otro lado, la fijación de las cuantías de las obligaciones que puedan derivarse de los referidos litigios se realizará en ejecución de sentencia, procedimiento en el que el juez resolverá atendidas las alegaciones de las partes. En este punto, cabe destacar que las cuantías de las indemnizaciones dependerán además de los criterios que puedan establecerse en relación con los daños y perjuicios por los que el contratista podrá ser indemnizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, cuestión que ya ha sido objeto de litigio en otros procedimientos.

18 - OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 448

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10210	DEUDORES POR PAGO INDEBIDO DE PREST.S.S.	31.407.932,66		43.183.702,49	74.591.635,15	38.546.097,34	36.045.537,81
10211	ANULAC. LIQ. DEUDORES PAGO INDEB. PREST.			1.122.363,48	1.122.363,48	1.122.363,48	
	TOTAL CUENTA 448 DEUDORES POR PRESTACIONES.	31.407.932,66		44.306.065,97	75.713.998,63	39.668.460,82	36.045.537,81

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 449

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10311	ANTICIPOS PERS. LABORAL A CTA.TRAB.REAL.	720,20		16.651,05	17.371,25	15.651,05	1.720,20
10319	OTROS ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			241,32	241,32	241,32	
10399	OTROS DEUDORES	159.666,11		84.197,14	243.863,25	90.604,06	153.259,19
	TOTAL CUENTA 449 OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	160.386,31		101.089,51	261.475,82	106.496,43	154.979,39
	TOTAL SUBGRUPO 44 DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	31.568.318,97		44.407.155,48	75.975.474,45	39.774.957,25	36.200.517,20

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4710

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES COBRO A 31 DICIEMBRE
10610	INCAPACIDAD TEMPORAL	48.583,08		5.175.704,60	5.224.287,68	5.230.476,50	-6.188,82
	TOTAL CUENTA 4710 SEGURIDAD SOCIAL,DEUDORA	48.583,08		5.175.704,60	5.224.287,68	5.230.476,50	-6.188,82
	TOTAL PRINCIPAL 471 ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL,DEUDORES.	48.583,08		5.175.704,60	5.224.287,68	5.230.476,50	-6.188,82
	TOTAL SUBGRUPO 47 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	48.583,08		5.175.704,60	5.224.287,68	5.230.476,50	-6.188,82
	TOTAL GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES	31.616.902,05		49.582.860,08	81.199.762,13	45.005.433,75	36.194.328,38
	TOTAL GENERAL	31.616.902,05		49.582.860,08	81.199.762,13	45.005.433,75	36.194.328,38

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 180

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20010	FIANZAS DE PROVEEDORES Y CONCURSANTES	1.085.725,95			1.085.725,95		1.085.725,95
20020	OTRAS FIANZAS A LARGO PLAZO	17,31			17,31		17,31
	TOTAL CUENTA 180 FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL SUBGRUPO 18 FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PL	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26
	TOTAL GRUPO 1 FINANCIACIÓN BÁSICA.	1.085.743,26			1.085.743,26		1.085.743,26

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 419

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20310	RETENCIONES JUDIC. SOBRE LIBRAM. NOMINAS	60.166,82		781.414,87	841.581,69	781.054,22	60.527,47
20311	RETENCIONES JUDICIALES SOBRE OTROS LIBR.	38.883,78		2.622,29	41.506,07	2.622,29	38.883,78
20312	RETENC. EN EL PAGO LIBR.FAVOR ENT. SIST.	159,93		391.681,63	391.841,56	391.668,03	173,53
20313	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR. A FAVOR URES			227.164,19	227.164,19	227.164,19	
20315	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAVOR AEAT	53.412,42		79.873,35	133.285,77	131.478,34	1.807,43
20316	RETENC. EN EL PAGO DE LIBR.A FAV.OTROS O			9.782,61	9.782,61	8.535,36	1.247,25
20321	CUOTAS SINDICALES	-10,30		14.521,60	14.511,30	14.155,60	355,70
20324	REINTEGROS FAS	65.208,31		168.284,30	233.492,61	65.208,31	168.284,30
20350	PRESTACIONES SUSTITUTORIAS						
20399	OTROS ACREEDORES			323.638.438,81	323.638.438,81	323.638.438,81	
	TOTAL CUENTA 419 OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.	217.820,96		325.313.783,65	325.531.604,61	325.260.325,15	271.279,46
	TOTAL SUBGRUPO 41 ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.	217.820,96		325.313.783,65	325.531.604,61	325.260.325,15	271.279,46

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4750

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20505	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	4,62			4,62		4,62
	TOTAL CUENTA 4750 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA.	4,62			4,62		4,62

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4751

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20510	IRPF. RETRIB. PERSONAL, PRESTAC. Y OTROS	1.389.094,54		49.476.314,24	50.865.408,78	49.441.278,79	1.424.129,99
20530	CUOTAS POR DERECHOS PASIVOS FUNCIONARIOS	13.143,46		119.922,19	133.065,65	119.819,98	13.245,67
	TOTAL CUENTA 4751 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RET.PRAC.	1.402.238,00		49.596.236,43	50.998.474,43	49.561.098,77	1.437.375,66

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4759

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20590	IPSI	89.282,65		317.232,34	406.514,99	328.306,17	78.208,82
	TOTAL CUENTA 4759 HACIENDA PÚBLICA, ACREED.POR OTROS CONC.	89.282,65		317.232,34	406.514,99	328.306,17	78.208,82
	TOTAL PRINCIPAL 475 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR DIV.CONC.	1.491.525,27		49.913.468,77	51.404.994,04	49.889.404,94	1.515.589,10

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4760

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20610	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE EMPLEADORES	24,81		22.544.379,98	22.544.404,79	22.544.379,98	24,81
20620	CUOTAS DE SEG. SOCIAL DE TRABAJADORES	339.182,94		4.565.762,04	4.904.944,98	4.527.861,27	377.083,71
20621	DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL			894,03	894,03	894,03	
20651	FONDO ESPECIAL ML (1,5 %)			516,27	516,27	516,27	
20670	AMORTIZACIÓN ANTIPOPOS ORDINARIOS			334.940,27	334.940,27	334.940,27	
20683	RETENCIÓN EN EL PAGO DE LIBR. POR PENAL.			64.940,83	64.940,83	64.594,75	346,08
20685	GASTOS SUPLIDOS POR CUENTA DE TERCEROS	2.474,09		38.268,07	40.742,16	39.396,52	1.345,64
20689	OTROS CONCEPTOS			42.766,12	42.766,12	42.766,12	
	TOTAL CUENTA 4760 SEGURIDAD SOCIAL,ACREEDORA	341.681,84		27.592.467,61	27.934.149,45	27.555.349,21	378.800,24

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4769

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20690	MUFACE	2.376,54		83.319,49	85.696,03	75.208,37	10.487,66
	TOTAL CUENTA 4769 OTROS ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL,ACREED	2.376,54		83.319,49	85.696,03	75.208,37	10.487,66
	TOTAL PRINCIPAL 476 ORGANISMOS DE PREVIS.SOCIAL,ACREEDORES.	344.058,38		27.675.787,10	28.019.845,48	27.630.557,58	389.287,90

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Cuenta plan: 4770

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PENDIENTES PAGO A 31 DICIEMBRE
20720	IVA REPERCUTIDO			457,02	457,02		457,02
	TOTAL CUENTA 4770 IVA REPERCUTIDO.			457,02	457,02		457,02
	TOTAL PRINCIPAL 477 HACIENDA PUBLICA, IVA REPERCUTIDO.			457,02	457,02		457,02
	TOTAL SUBGRUPO 47 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.835.583,65		77.589.712,89	79.425.296,54	77.519.962,52	1.905.334,02
	TOTAL GRUPO 4 ACREEDORES Y DEUDORES	2.053.404,61		402.903.496,54	404.956.901,15	402.780.287,67	2.176.613,48
	TOTAL GENERAL	3.139.147,87		402.903.496,54	406.042.644,41	402.780.287,67	3.262.356,74

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5543

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30160	IMPAGADOS DE PRESTACIONES	400,00		12.182,33	12.582,33	12.582,33	
30162	COMPENSAC. PRESTAC. PAGADAS POR ENT.SIS.	1.815,11		3.436.600,86	3.438.415,97	3.436.600,86	1.815,11
30163	IMPAGADOS DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL	195,94		7.965,43	8.161,37	8.048,47	112,90
30164	RETROCESIONES RETRIBUCIONES DE PERSONAL	324,97		8.845,89	9.170,86	9.132,35	38,51
30169	OTROS IMPAGADOS Y RETROCESIONES	123.352,75		17.665,20	141.017,95	88.006,89	53.011,06
	TOTAL CUENTA 5543 RETROC.BCARIAS Y FORMALES PDTES DE APLI.	126.088,77		3.483.259,71	3.609.348,48	3.554.370,90	54.977,58

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.a) De los cobros pendientes de aplicación

Cuenta plan: 5549

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO	COBROS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
30198	OTRAS PARTIDAS PTES.APLICACIÓN.C.GESTIÓN	389.351,12		50.132,64	439.483,76	45.038,48	394.445,28
	TOTAL CUENTA 5549 OTROS COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	389.351,12		50.132,64	439.483,76	45.038,48	394.445,28
	TOTAL PRINCIPAL 554 COBROS PENDIENTES DE APLICACION.	515.439,89		3.533.392,35	4.048.832,24	3.599.409,38	449.422,86
	TOTAL SUBGRUPO 55 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	515.439,89		3.533.392,35	4.048.832,24	3.599.409,38	449.422,86
	TOTAL GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS	515.439,89		3.533.392,35	4.048.832,24	3.599.409,38	449.422,86
	TOTAL GENERAL	515.439,89		3.533.392,35	4.048.832,24	3.599.409,38	449.422,86

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

3.b) De los pagos pendientes de aplicación
 Cuenta plan: 5582

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 1 ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	TOTAL PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE
40210	OP. CON CARGO AL F. MANIOBRA PTES. JUST.	12.006,89		2.769.138,96	2.781.145,85	2.725.251,89	55.893,96
	TOTAL CUENTA 5582 OPR.CON CARGO FDO.MANIOBRA PTES.DE JUST.	12.006,89		2.769.138,96	2.781.145,85	2.725.251,89	55.893,96
	TOTAL PRINCIPAL 558 PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTI	12.006,89		2.769.138,96	2.781.145,85	2.725.251,89	55.893,96
	TOTAL SUBGRUPO 5 OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	12.006,89		2.769.138,96	2.781.145,85	2.725.251,89	55.893,96
	TOTAL GRUPO 5 CUENTAS FINANCIERAS	12.006,89		2.769.138,96	2.781.145,85	2.725.251,89	55.893,96
	TOTAL GENERAL	12.006,89		2.769.138,96	2.781.145,85	2.725.251,89	55.893,96

19 - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS
DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Los importes de adjudicación de los contratos perfeccionados durante el ejercicio 2023, por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación, de acuerdo con la normativa de contratos del sector público y la legislación patrimonial, son los que se detallan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCED. ABIERTO SIMPLIF.	PROCED. NEGOCIADO		ADJUDIC. DIRECTA	RESTRING. CRITERIOS MÚLTIPLE	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO		SIN PUBLICIDAD.	CON PUBLICIDAD.			
De obras	15.697	69.850	40.866			543.460		669.873
De suministros	949.053	929.990	1.781.323	715.218		1.705.801		6.081.385
Patrimoniales								
De servicios	69.690.369	27.883	2.327.307	20.106		1.154.183		73.219.848
De concesión servicios								
TOTAL	70.655.119	1.027.723	4.149.496	735.324		3.403.444		79.971.106
TOTAL %	88,35%	1,29%	5,19%	0,92%		4,26%		100%

Por otra parte, en la información que se facilita en el cuadro anterior no figuran incluidos los importes correspondientes a las contrataciones de servicios y adquisiciones efectuadas por el Imsero mediante el sistema de contratación centralizada, a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), teniendo en cuenta que esa Dirección General ostenta la condición de órgano de contratación respecto de estas operaciones.

El importe total de los expedientes de las citadas contrataciones de servicios y adquisiciones durante el ejercicio 2023 ascendió a 5.746.700 €, distribuidos según tipo de contrato en:

- De suministros 5.186.194 €
- De Servicios: 560.506 €

20 - INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20.1 - PRESUPUESTO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EV/6)					13.000,00				1.294,60	1.294,60		-13.000,00
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									19.069,95	19.069,95		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									6.723,92	6.723,92		
1206	TRIEÑOS									8.489,56	8.489,56		
1207	PAGAS EXTRA.									13.077,08	13.077,08		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									19.617,66	19.617,66		
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.					20.000,00				25.082,62	25.082,62		-20.000,00
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO					33.000,00				93.355,39	93.355,39		-33.000,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									14.133,97	14.133,97		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									15.651,05	15.651,05		
151	GRATIFICACIONES					3.000,00							-3.000,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					3.000,00				29.785,02	29.785,02		-3.000,00
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									24.699,52	24.699,52		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS												
1624	ACCIÓN SOCIAL					2.353,19				1.218,77	1.218,77		-2.353,19
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.					2.353,19				25.918,29	25.918,29		-2.353,19
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL					38.353,19				149.058,70	149.058,70		-38.353,19
4000	DEL PAIS VASCO												
4001	DE NAVARRA												
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO												
4599	OTRAS												
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
48118	NO CONTRIBUTIVA			75.168.000,00									75.168.000,00
48128	NO CONTRIBUTIVA			135.938.581,80									135.938.581,80
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO			211.106.581,80									211.106.581,80
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES			211.106.581,80									211.106.581,80
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS			211.106.581,80		38.353,19				149.058,70	149.058,70		211.068.228,61
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS			211.106.581,80		38.353,19				149.058,70	149.058,70		211.068.228,61

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)									16.829,80	16.829,80		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									108.676,68	108.676,68		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									138.260,93	138.260,93		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									120.862,48	120.862,48		
1206	TRIEIOS						25.000,00			80.777,23	80.777,23		
1207	PAGAS EXTRA.									102.731,11	102.731,11		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									230.967,53	230.967,53		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									224.751,66	224.751,66		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									33.622,42	33.622,42		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO						25.000,00			1.057.479,84	1.057.479,84		-25.000,00
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.						125.000,00			12.328.494,69	12.328.494,69		-125.000,00
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									2.766.876,95	2.766.876,95		
1343	OTRO LABORAL FIJO									47,80	47,80		
1344	LABORAL EVENTUAL									29.070,94	29.070,94		
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				2.180,00		125.000,00			15.124.490,38	15.124.490,38		-125.000,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									211.072,38	211.072,38		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									128.054,60	128.054,60		
151	GRATIFICACIONES					12.000,00				22.405,42	22.405,42		12.000,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					12.000,00				361.532,40	361.532,40		12.000,00
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.180,00						5.138.655,01	5.138.655,01		2.180,00
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									36.345,00	36.345,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									36.197,30	36.197,30		
1624	ACCIÓN SOCIAL						14.047,66			165.706,61	165.706,61		-14.047,66
1629	OTROS									5.376.903,92	5.376.903,92		-11.867,66
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.			2.180,00			14.047,66			21.920.406,54	21.920.406,54		-149.867,66
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL			2.180,00		12.000,00	164.047,66						
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE									5.000,00	5.000,00		
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE									6.000,00	6.000,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES												
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM												
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									11.000,00	11.000,00		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									40.000,00	40.000,00		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE									8.000,00	8.000,00		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE									7.000,00	7.000,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES									10.000,00	10.000,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL									65.000,00	65.000,00		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.												
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA									10.000,00	10.000,00		
22101	AGUA												
22102	GAS									7.000,00	7.000,00		
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO												
2213	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCERÍA									6.000,00	6.000,00		
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS									15.000,00	15.000,00		
22161	MATERIAL DE LABORATORIO												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA												
223	TRANSPORTES												
2241	VEHÍCULOS												
2249	OTROS RIESGOS												
2250	ESTATALES												
2251	AUTONÓMICOS												
2252	LOCALES									8.985,95	8.985,95		
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA												
22621	DE COMUNICACIÓN												
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES, CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS									69.541,64	69.541,64		
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OTROS												
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.												
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.												
2273	LIMPIEZA Y ASEO									38.000,00	38.000,00		
2274	SEGURIDAD												
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO												
2279	OTROS					632.000,00	673.634,18			866.768,82	866.768,82		-41.634,18
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS					632.000,00	673.634,18			1.021.296,41	1.021.296,41		-41.634,18
230	DIETAS									4.000,00	4.000,00		
231	LOCOMOCIÓN									10.000,00	10.000,00		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES									3.400,00	3.400,00		
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO									17.400,00	17.400,00		
26159	OTROS												
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS												
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.					632.000,00	673.634,18			1.114.696,41	1.114.696,41		-41.634,18
3529	OTROS												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS												
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.												
48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS									6.497.686,02	6.497.686,02		
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.									244.287,29	244.287,29		
48742	SUBSIDIO MOVIL Y COMP.GASTOS TRANSP.									726.169,45	726.169,45		
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO									7.468.142,76	7.468.142,76		
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES									7.468.142,76	7.468.142,76		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									40.000,00	40.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES									50.000,00	50.000,00		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
629	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									90.000,00	90.000,00		
6321	CONSTRUCCIONES									485.451,71	485.451,71		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									63.784,64	63.784,64		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE												
635	MOBILIARIO Y ENSERES									54.975,89	54.975,89		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN									604.212,24	604.212,24		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									694.212,24	694.212,24		
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO									124,51	124,51		
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS									124,51	124,51		
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS									124,51	124,51		
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL			2.180,00		644.000,00	837.681,84			31.197.582,46	31.197.582,46		-191.501,84

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EV/s)									37.543,38	37.543,38		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									10.074,69	10.074,69		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									36.981,57	36.981,57		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									24.278,17	24.278,17		
1206	TRIENIOS									35.436,11	35.436,11		
1207	PAGAS EXTRA.									37.813,01	37.813,01		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									79.465,81	79.465,81		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									90.876,87	90.876,87		-20.000,00
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									24.588,15	24.588,15		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									377.057,56	377.057,56		-20.000,00
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									1.094.314,81	1.094.314,81		-150.000,00
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									307.650,71	307.650,71		
1343	OTRO LABORAL FIJO												
1344	LABORAL EVENTUAL									1.053,14	1.053,14		
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES									1.403.018,66	1.403.018,66		-150.000,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									69.042,15	69.042,15		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									55.046,21	55.046,21		
151	GRATIFICACIONES									1.150,00	1.150,00		-14.500,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									125.238,36	125.238,36		-14.500,00
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									484.708,03	484.708,03		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL												
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
1624	ACCIÓN SOCIAL									11.008,88	11.008,88		-11.008,88
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.									11.008,88	11.008,88		-11.008,88
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL									195.508,88	195.508,88		-195.508,88
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE												
212	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES												
213	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
214	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE												
216	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MOBILIARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.												
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.												
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAS												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO												
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCERÍA												
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2241	VEHICULOS												
2249	OTROS RIESGOS												
2252	LOCALES												
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER												
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD												
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OTROS												
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.												
2273	LIMPIEZA Y ASEO												
2274	SEGURIDAD												
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR												
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO												
2279	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS												
230	DIETAS												
231	LOCOMOCIÓN												
233	OTRAS INDEMNIZACIONES												
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO												
26150	TURISMO SOCIAL												-5.000.000,00
26151	TERMALISMO SOCIAL												
26159	OTROS												
2623	CON ENTES TERRITORIALES												
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS									5.000.000,00	5.000.000,00		-5.000.000,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.									5.000.000,00	5.000.000,00		-5.000.000,00
3529	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS												
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS												
4599	OTRAS												
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO												
48798	NO CONTRIBUTIVA												
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC.CORRIENTES												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									4.859,15	4.859,15		
625	MOBILIARIO Y ENSERES									15.000,00	15.000,00		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									19.859,15	19.859,15		
6321	CONSTRUCCIONES									61.378,46	61.378,46		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									1.881,51	1.881,51		
635	MOBILIARIO Y ENSERES									23.000,00	23.000,00		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN									86.259,97	86.259,97		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									106.119,12	106.119,12		
784	A LA FUNDACIÓN MATIA-INEGEMA												
	TOTAL ARTICULO 78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO												
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL												
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA					5.195.508,88				2.511.817,70	2.511.817,70		-5.195.508,88

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EV/6)									136.850,25	136.850,25		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									343.828,85	343.828,85		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									239.874,34	239.874,34		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									180.802,34	180.802,34		
1206	TRIENIOS									212.518,03	212.518,03		
1207	PAGAS EXTRA.									240.167,54	240.167,54		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									568.112,19	568.112,19		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									620.521,61	620.521,61		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									121.246,93	121.246,93		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									2.663.922,08	2.663.922,08		
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.					453.000,00				27.607.228,27	27.607.228,27		453.000,00
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.									20.355.309,06	20.355.309,06		
1343	OTRO LABORAL FIJO									922,24	922,24		
1344	LABORAL EVENTUAL									114.701,35	114.701,35		
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES					453.000,00				48.078.160,92	48.078.160,92		453.000,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									491.027,92	491.027,92		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									411.104,51	411.104,51		
151	GRATIFICACIONES					16.500,00				38.878,00	38.878,00		16.500,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					16.500,00				941.010,43	941.010,43		
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			170.000,00						16.363.305,16	16.363.305,16		170.000,00
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									33.407,92	33.407,92		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS									80.569,15	80.569,15		
1624	ACCIÓN SOCIAL					28.921,35				441.717,82	441.717,82		28.921,35
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.			170.000,00		28.921,35				16.919.000,05	16.919.000,05		198.921,35
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL			170.000,00		498.421,35				68.602.093,48	68.602.093,48		668.421,35
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE									8.000,00	8.000,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES									4.000,00	4.000,00		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM									4.000,00	4.000,00		
209	CÁNONES									16.000,00	16.000,00		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES									16.000,00	16.000,00		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									134.423,50	134.423,50		
213	MAQUINARIA.INSTALACIONES Y UTILLAJE									79.623,05	79.623,05		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE									7.000,00	7.000,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES									10.000,00	10.000,00		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									6.000,00	6.000,00		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL									237.046,55	237.046,55		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.									12.212,25	12.212,25		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									644,52	644,52		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.									9.258,48	9.258,48		
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL									10.000,00	10.000,00		
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA									15.335,63	15.335,63		
22101	AGUA									23.691,16	23.691,16		
22102	GAS									11.446,03	11.446,03		
22103	COMBUSTIBLE									3.571,17	3.571,17		
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS									12.900,00	12.900,00		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO									6.100,07	6.100,07		
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO									19.000,00	19.000,00		
22140	LENCERÍA									722,12	722,12		
22141	VESTUARIO									41.000,00	41.000,00		
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS									100.179,62	100.179,62		
22161	MATERIAL DE LABORATORIO									29.000,00	29.000,00		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO									20.000,00	20.000,00		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.									20.000,00	20.000,00		
2219	OTROS SUMINISTROS									12.000,00	12.000,00		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES									10.000,00	10.000,00		
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA									4.490,70	4.490,70		
223	TRANSPORTES									6.000,00	6.000,00		
2241	VEHÍCULOS									12.000,00	12.000,00		
2249	OTROS RIESGOS									10.000,00	10.000,00		
2250	ESTATALES									4.490,70	4.490,70		
2251	AUTONÓMICOS									6.000,00	6.000,00		
2252	LOCALES									4.490,70	4.490,70		
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA									8.000,00	8.000,00		
22621	DE COMUNICACIÓN									21.520,00	21.520,00		
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS									8.000,00	8.000,00		
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA												
22660	REUNIONES, CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2269	OTROS												
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.												
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.									25.000,00	25.000,00		
2273	LIMPIEZA Y ASEO									40.000,00	40.000,00		
2274	SEGURIDAD									31.091,44	31.091,44		
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR												
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS												
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO												
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.									1.996,50	1.996,50		
2279	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS					5.041.634,18				7.030.026,51	7.030.026,51		5.041.634,18
230	DIETAS									7.525.186,20	7.525.186,20		5.041.634,18
231	LOCOMOCIÓN									18.005,48	18.005,48		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES									5.184,30	5.184,30		
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO									3.700,00	3.700,00		
26159	OTROS									26.889,78	26.889,78		
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES												
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
3529	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.					5.041.634,18					7.805.122,53		5.041.634,18
359	OTROS						30,00				2.160,00		-30,00
	OTROS GASTOS FINANCIEROS						30,00						30,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS										2.160,00		
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS										2.160,00		
4511	NIVEL MÍNIMO												
4512	NIVEL ACORDADO												-16.618.267,80
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												-16.618.267,80
4876	PREST.ECONOM.DESTIN.PERSON.SITUA.DEP			400.000,00									400.000,00
4878	CUOTAS.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA					16.618.267,80							16.618.267,80
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO			400.000,00		16.618.267,80							17.018.267,80
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES			400.000,00		16.618.267,80							400.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										135.000,00		135.000,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES										170.424,61		170.424,61
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN										25.000,00		25.000,00
629	INMOVILIZADO INMATERIAL										10.000,00		10.000,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS										340.424,61		340.424,61
6321	CONSTRUCCIONES										1.151.682,37		1.151.682,37
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										643.417,17		-643.417,17
634	MATERIAL DE TRANSPORTE										87.039,34		87.039,34
635	MOBILIARIO Y ENSERES										300.000,00		300.000,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN										178,20		178,20
639	INMOVILIZADO INMATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN										1.538.899,91		1.538.899,91
663	MAQUINARIA, PLAN RECU.												-643.417,17
	TOTAL ARTICULO 66 NUEVA PLAN RECU.												
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES										1.879.324,52		1.879.324,52
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.												-643.417,17
	TOTAL ARTICULO 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS												
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL												
8410	A CORTO PLAZO												
8411	A LARGO PLAZO												
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS												
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS												
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA			570.000,00		22.158.353,33					78.288.700,53		78.288.700,53
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES			572.180,00		22.802.353,33					111.998.100,69		111.998.100,69
													5.466.638,36
													79.627,64

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS									17.066,20	17.066,20		
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									46.685,44	46.685,44		
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS									63.751,64	63.751,64		
12000	SUELDOS, (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)									425.588,49	425.588,49		
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B									596.241,65	596.241,65		
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C									596.330,70	596.330,70		
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D									394.896,40	394.896,40		
1206	TRIEÑOS									605.945,00	605.945,00		
1207	PAGAS EXTRA.									591.854,30	591.854,30		
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO									1.378.210,02	1.378.210,02		
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.									1.645.644,21	1.645.644,21		
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA									312.891,19	312.891,19		
12199	OTROS COMPLEMENTOS									1.353,49	1.353,49		
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO									6.548.955,45	6.548.955,45		
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.					100.000,00				2.068.934,64	2.068.934,64		-100.000,00
1343	OTRO LABORAL FIJO									242.264,18	242.264,18		
1344	LABORAL EVENTUAL									301,93	301,93		
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES					100.000,00				2.311.500,75	2.311.500,75		-100.000,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO									1.319.219,03	1.319.219,03		
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS									1.022.227,84	1.022.227,84		
151	GRATIFICACIONES					11.000,00				31.943,90	31.943,90		-11.000,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					11.000,00				2.373.390,67	2.373.390,67		-11.000,00
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL								172.180,00	2.209.168,51	2.209.168,51		-172.180,00
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL									60,50	60,50		
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS												
1624	ACCIÓN SOCIAL									1.511,62	1.511,62		-1.511,62
1625	SEGUROS									94.276,95	94.276,95		
1629	OTROS									407,40	407,40		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.								172.180,00	2.303.913,36	2.303.913,36		-173.691,62
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL					112.511,62			172.180,00	13.601.511,87	13.601.511,87		-284.691,62
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE												
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES												
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM												
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL												
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES												
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE												
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
215	MOBILIARIO Y ENSERES												
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN												
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.												
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE												
2201	Prensa, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.									2.000,00	2.000,00		
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL												
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA												
22101	AGUA												
22102	GAZ												
22103	COMBUSTIBLE												
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS												
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO												
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO												
22140	LENCERÍA												
22141	VESTUARIO												
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS												
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO												
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.												
2219	OTROS SUMINISTROS												
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES												
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA												
223	TRANSPORTES												
2241	VEHICULOS												
2250	ESTATALES												
2252	LOCALES												
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA												
22621	DE COMUNICACIÓN												
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS												
22660	REUNIONES, CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS												
22661	CURSOS DE FORMACIÓN												
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS												
2269	OTROS												
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.												
2273	LIMPIEZA Y ASEO												
2274	SEGURIDAD												
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO									90.136,92	90.136,92		
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.												
2279	OTROS												
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS									3.534,71	3.534,71		
230	DIETAS									95.671,63	95.671,63		
231	LOCOMOCIÓN												
232	TRASLADOS												
233	OTRAS INDEMNIZACIONES												
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO									34.420,00	34.420,00		
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN												
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES									34.420,00	34.420,00		
2623	CON ENTES TERRITORIALES												

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES	
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS			
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES													
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS													
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.									130.091,63	130.091,63			
3529	OTROS													
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS													
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS													
4294	A LA TESORERÍA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL													
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL													
48708	NO CONTRIBUTIVO													
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO													
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES													
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									10.000,00	10.000,00			
625	MOBILIARIO Y ENSERES									15.000,00	15.000,00		103.769,65	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									52.287,10	52.287,10		52.287,10	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL									44.103,07	44.103,07			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS									156.056,75	156.056,75		156.056,75	
6321	CONSTRUCCIONES									69.103,07	69.103,07			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									104.932,52	104.932,52			
635	MOBILIARIO Y ENSERES									10.000,00	10.000,00			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									487.360,42	487.360,42		487.360,42	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN									30.000,00	30.000,00			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES									6.000,00	6.000,00			
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO									487.360,42	487.360,42		487.360,42	
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.									643.417,17	643.417,17		643.417,17	
8410	A CORTO PLAZO													
8411	A LARGO PLAZO													
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS													
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS													
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES									643.417,17	112.511,62		358.725,55	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN. SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES									643.417,17	112.511,62		358.725,55	
										172.180,00	172.180,00	13.951.639,09	13.951.639,09	358.725,55

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
 PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS
 TIPOS DE MODIFICACIONES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	REDISTRIBUCIONES DE CRÉDITO		OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS				POSITIVAS	NEGATIVAS		
663	MAQUINARIA. PLAN RECU.												
665	MOBILIARIO. PLAN RECU.												
666	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN. PLAN RECU.												
668	OTRO INM.PLAN RECU.												
	TOTAL ARTICULO 66 NUEVA PLAN.RECU.												
6721	CONSTRUCCIONES							159.023,63					159.023,63
673	MAQUINARIA												
675	MOBILIARIO												
678	OTRO INMOVIL.MATERIAL. PRTR							357.675,75			2.142.518,84	2.142.518,84	357.675,75
	TOTAL ARTICULO 67 INVERSIÓN REPOS.PLAN RECUPER.							516.699,38			2.142.518,84	2.142.518,84	516.699,38
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES							516.699,38			2.142.518,84	2.142.518,84	516.699,38
	TOTAL PROGRAMA 61 PLAN DE APOYOS							516.699,38			2.142.518,84	2.142.518,84	516.699,38
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 39 SERVICIOS SOCIALES. PRTR							516.699,38			2.142.518,84	2.142.518,84	516.699,38
	TOTAL GENERAL			211.678.761,80		23.445.770,50	23.445.770,50	516.699,38	172.180,00	128.241.317,32	128.241.317,32		212.023.261,18

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				565,40	565,40
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				6.630,05	6.630,05
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-6.723,92	-6.723,92
1206	TRIENIOS				8.890,44	8.890,44
1207	PAGAS EXTRA.				1.562,92	1.562,92
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				10.252,34	10.252,34
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-6.762,62	-6.762,62
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				14.414,61	14.414,61
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				28.106,03	28.106,03
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				14.628,95	14.628,95
151	GRATIFICACIONES				140,00	140,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				42.874,98	42.874,98
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				24.000,48	24.000,48
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				440,00	440,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				920,00	920,00
1624	ACCIÓN SOCIAL				28,04	28,04
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				25.388,52	25.388,52
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				82.678,11	82.678,11
4000	DEL PAIS VASCO					
4001	DE NAVARRA					
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO					
4599	OTRAS				1.014.670,00	1.014.670,00
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1.014.670,00	1.014.670,00
48118	NO CONTRIBUTIVA				13.386.050,84	13.386.050,84
48128	NO CONTRIBUTIVA				9.990.900,12	9.990.900,12
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				23.376.950,96	23.376.950,96
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				24.391.620,96	24.391.620,96
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS				24.474.299,07	24.474.299,07
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS				24.474.299,07	24.474.299,07

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				12.900,20	12.900,20
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-44.416,68	-44.416,68
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				8.171,89	8.171,89
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				2.884,30	2.884,30
1206	TRIENIOS				16.343,85	16.343,85
1207	PAGAS EXTRA.				15.038,89	15.038,89
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				985,19	985,19
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				7.830,66	7.830,66
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-1.712,42	-1.712,42
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				18.025,88	18.025,88
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				987.281,07	987.281,07
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-992.835,71	-992.835,71
1343	OTRO LABORAL FIJO				1.000,00	1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL				6.406,82	6.406,82
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				1.852,18	1.852,18
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				26.342,66	26.342,66
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				24.048,60	24.048,60
151	GRATIFICACIONES				994,58	994,58
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				51.385,84	51.385,84
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				0,87	0,87
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL		450,00		32.953,40	33.403,40
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		14.945,80		77.663,81	92.609,61
1624	ACCIÓN SOCIAL				3.119,95	3.119,95
1629	OTROS				-132,60	-132,60
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		15.395,80		113.605,43	129.001,23
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		15.395,80		184.869,33	200.265,13
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				-1.657,02	-1.657,02
204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE				5.000,00	5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		26,40		11.279,28	11.305,68
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				3.035,50	3.035,50
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		26,40		17.657,76	17.684,16
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.763,00		470.345,62	473.108,62
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		34.568,77		134.584,79	169.153,56
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		427,83		22.224,17	22.652,00
215	MOBILIARIO Y ENSERES		356,90		73.471,19	73.828,09
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				41.346,56	41.346,56
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				100,00	100,00
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		38.116,50		742.072,33	780.188,83
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		8,55		27.726,24	27.734,79
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				12.551,63	12.551,63
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		3.457,25		22.107,46	25.564,71
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		242.450,13		-350.994,77	-108.544,64
22101	AGUA		29.899,33		16.567,10	46.466,43
22102	GAS		277.654,27		-207.565,90	70.088,37
22103	COMBUSTIBLE		231.162,82		-245.554,28	-14.391,46

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		162,58		11.343,56	11.506,14
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				10.591,37	10.591,37
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		4.316,57		18.444,41	22.760,98
22140	LENCERÍA				30.830,53	30.830,53
22141	VESTUARIO		10.013,96		-22.812,58	-12.798,62
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		323.688,84		-79.603,71	244.085,13
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				539,71	539,71
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		9.275,77		42.336,14	51.611,91
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		11.394,95		86.052,98	97.447,93
2219	OTROS SUMINISTROS		9.436,97		25.027,10	34.464,07
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				-110,80	-110,80
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA				2.600,00	2.600,00
223	TRANSPORTES				397,98	397,98
2241	VEHÍCULOS				11.073,13	11.073,13
2249	OTROS RIESGOS		0,52		8.021,35	8.021,87
2250	ESTATALES				5.183,06	5.183,06
2251	AUTONÓMICOS				6.247,65	6.247,65
2252	LOCALES				56.870,94	56.870,94
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				1.000,00	1.000,00
22621	DE COMUNICACIÓN				27.032,00	27.032,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				4.685,00	4.685,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS		651,94		126.402,18	127.054,12
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				17.846,51	17.846,51
2269	OTROS				-5.830,32	-5.830,32
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				-10.770,51	-10.770,51
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				3.780,00	3.780,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		34.357,02		96.911,88	131.268,90
2274	SEGURIDAD		585.827,89		-329.755,02	256.072,87
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO		8,05		80.290,00	80.298,05
2279	OTROS		95.657,36		1.269.912,91	1.365.570,27
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		1.869.424,77		769.374,93	2.638.799,70
230	DIETAS				45.759,05	45.759,05
231	LOCOMOCIÓN				48.125,43	48.125,43
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				25.875,00	25.875,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				119.759,48	119.759,48
26159	OTROS				47.500,00	47.500,00
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS		145.913,71		-12.605,19	133.308,52
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				8.460,00	8.460,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		145.913,71		43.354,81	189.268,52
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		2.053.481,38		1.692.219,31	3.745.700,69
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.PERS.DISC.		5.816,02		37.018,59	42.834,61
48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS				107.057,32	107.057,32
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.				108.099,59	108.099,59

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.				162.896,13	162.896,13
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO				-14.999,99	-14.999,99
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO		5.816,02		400.071,64	405.887,66
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		5.816,02		400.071,64	405.887,66
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		32.070,91		-140.637,26	-108.566,35
625	MOBILIARIO Y ENSERES		1.639,33		-70.174,51	-68.535,18
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		63,64		-29.767,72	-29.704,08
629	INMOVILIZADO INMATERIAL				-1.159,84	-1.159,84
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		33.773,88		-241.739,33	-207.965,45
6321	CONSTRUCCIONES		0,03		461.126,13	461.126,16
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		27.902,68		-40.945,47	-13.042,79
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				50.000,00	50.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES		1.893,26		20.137,58	22.030,84
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		63,63		-91.943,47	-91.879,84
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		29.859,60		398.374,77	428.234,37
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		63.633,48		156.635,44	220.268,92
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.225,49	1.225,49
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.375,49	1.375,49
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.375,49	1.375,49
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL		2.138.326,68		2.485.171,21	4.623.497,89

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				-7.813,38	-7.813,38
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				2.775,31	2.775,31
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				1.618,43	1.618,43
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				25.531,83	25.531,83
1206	TRIENIOS				6.703,89	6.703,89
1207	PAGAS EXTRA.				6.626,99	6.626,99
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				14.204,19	14.204,19
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				-10.586,67	-10.586,67
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-1.468,15	-1.468,15
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				37.592,44	37.592,44
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				21.200,71	21.200,71
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-41.493,81	-41.493,81
1343	OTRO LABORAL FIJO				1.000,00	1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL				-53,14	-53,14
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				-19.346,24	-19.346,24
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				17.347,85	17.347,85
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				13.063,79	13.063,79
151	GRATIFICACIONES				1.930,00	1.930,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				32.341,64	32.341,64
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				106.071,97	106.071,97
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				9.480,00	9.480,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				11.460,00	11.460,00
1624	ACCIÓN SOCIAL				255,73	255,73
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				127.267,70	127.267,70
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				177.855,54	177.855,54
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				3.500,00	3.500,00
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.500,00	3.500,00
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				19.825,52	19.825,52
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		223,71		20.567,83	20.791,54
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				4.936,34	4.936,34
215	MOBILIARIO Y ENSERES				4.457,00	4.457,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				1.000,00	1.000,00
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		223,71		50.786,69	51.010,40
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				43.198,12	43.198,12
2201	PRENSA. REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				3.381,55	3.381,55
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL		2.216,65		1.771,74	3.988,39
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		45.988,84		-37.003,06	8.985,78
22101	AGUA				5.779,05	5.779,05
22102	GAS				2.500,00	2.500,00
22103	COMBUSTIBLE				3.500,00	3.500,00
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				776,51	776,51
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				1.000,00	1.000,00
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO				1.500,00	1.500,00
22140	LENCERÍA				2.000,00	2.000,00
22141	VESTUARIO		1.226,15		7.400,93	8.627,08

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				990,00	990,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		1.435,50		10.859,17	12.294,67
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.				17.771,95	17.771,95
2219	OTROS SUMINISTROS				33.502,72	33.502,72
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				3.000,00	3.000,00
2241	VEHÍCULOS				178,10	178,10
2249	OTROS RIESGOS		21.885,61		1.484,86	23.370,47
2252	LOCALES				1.178,80	1.178,80
22600	PLAN INTEGRAL ALZHEIMER				1.000.000,00	1.000.000,00
22601	ESTRATEGIA FRENTE A LA SOLEDAD				50.000,00	50.000,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				-4.259,20	-4.259,20
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS		130.372,55		-92.386,13	37.986,42
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				6.000,00	6.000,00
2269	OTROS				2.578,10	2.578,10
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.				-2.080,00	-2.080,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO		0,03		17.324,43	17.324,46
2274	SEGURIDAD		3.310,91		39.069,43	42.380,34
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				2.000,00	2.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO				20.000,00	20.000,00
2279	OTROS		566.208,64		-407.046,52	159.162,12
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		772.644,88		735.970,55	1.508.615,43
230	DIETAS				6.527,53	6.527,53
231	LOCOMOCIÓN				4.386,95	4.386,95
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				3.690,00	3.690,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				14.604,48	14.604,48
26150	TURISMO SOCIAL		15.189.297,73		2.069.538,66	17.258.836,39
26151	TERMALISMO SOCIAL		6.382.243,84		1.711.620,31	8.093.864,15
26159	OTROS		258.338,83		-780,00	257.558,83
2623	CON ENTES TERRITORIALES				5.000,00	5.000,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				5.000,00	5.000,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		21.829.880,40		3.790.378,97	25.620.259,37
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		22.602.748,99		4.595.240,69	27.197.989,68
3529	OTROS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				50.000,00	50.000,00
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				50.000,00	50.000,00
4599	OTRAS					
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO				2.348.210,00	2.348.210,00
48798	NO CONTRIBUTIVA		580,00		709,64	1.289,64
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO		580,00		2.348.919,64	2.349.499,64
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		580,00		2.348.919,64	2.349.499,64
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				-4.259,15	-4.259,15
625	MOBILIARIO Y ENSERES				510,95	510,95
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				-1.789,00	-1.789,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS				-5.537,20	-5.537,20
6321	CONSTRUCCIONES				48.000,00	48.000,00

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.400,00	2.400,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES		37.050,20		-15.725,20	21.325,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				5.000,00	5.000,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		37.050,20		39.674,80	76.725,00
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		37.050,20		34.137,60	71.187,80
784	A LA FUNDACIÓN MATIA-INEGEMA				3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL ARTICULO 78 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				3.000.000,00	3.000.000,00
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				3.000.000,00	3.000.000,00
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				150,00	150,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				300,00	300,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				300,00	300,00
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA		22.640.379,19		10.206.453,47	32.846.832,66

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIs)				11.789,75	11.789,75
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				-7.420,69	-7.420,69
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-41.847,72	-41.847,72
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				27.063,14	27.063,14
1206	TRIENIOS				11.761,49	11.761,49
1207	PAGAS EXTRA.				38.322,46	38.322,46
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				9.086,01	9.086,01
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				6.616,71	6.616,71
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-8.176,93	-8.176,93
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				47.194,22	47.194,22
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				276.996,55	276.996,55
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-275.787,64	-275.787,64
1343	OTRO LABORAL FIJO				9.077,76	9.077,76
1344	LABORAL EVENTUAL				38.245,31	38.245,31
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				48.531,98	48.531,98
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				20.833,20	20.833,20
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				37.137,67	37.137,67
151	GRATIFICACIONES				1.322,00	1.322,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				59.292,87	59.292,87
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				37.987,60	37.987,60
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL		2.475,92		52.401,08	54.877,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS		21.141,81		127.273,44	148.415,25
1624	ACCIÓN SOCIAL				7.778,39	7.778,39
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.		23.617,73		225.440,51	249.058,24
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		23.617,73		380.459,58	404.077,31
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				-12.921,02	-12.921,02
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		0,11		8.961,46	8.961,57
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				12.000,00	12.000,00
209	CÁNONES		2.232,81		-4.289,61	-2.056,80
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		2.232,92		3.750,83	5.983,75
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.505,66		200.542,29	211.047,95
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		18.371,08		176.351,73	194.722,81
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				6.176,97	6.176,97
215	MOBILIARIO Y ENSERES		708,49		66.963,41	67.671,90
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				4.852,46	4.852,46
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1.850,00	1.850,00
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		29.585,23		456.736,86	486.322,09
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.308,29		58.528,13	61.836,42
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.		684,99		13.015,10	13.700,09
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE		2.318,98		12.629,37	14.948,35
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		571.161,87		-1.508.610,84	-937.448,97
22101	AGUA		22.981,19		77.869,95	100.851,14
22102	GAS		1.295.194,17		-1.220.975,62	74.218,55
22103	COMBUSTIBLE		58.856,16		-165.385,84	-106.529,68
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		2.774,81		34.197,84	36.972,65

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				1.840,94	1.840,94
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO		2.428,34		64.229,32	66.657,66
22140	LENCERÍA				92.707,16	92.707,16
22141	VESTUARIO		57.548,22		-174.551,34	-117.003,12
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		367.634,95		-244.707,39	122.927,56
22161	MATERIAL DE LABORATORIO				1.000,00	1.000,00
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO		20.717,57		59.945,45	80.663,02
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.		18.637,65		78.022,77	96.660,42
2219	OTROS SUMINISTROS		16.504,64		94.503,95	111.008,59
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES				26.120,20	26.120,20
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA				25.374,13	25.374,13
223	TRANSPORTES		2.974,33		25.657,67	28.632,00
2241	VEHÍCULOS				5.330,52	5.330,52
2249	OTROS RIESGOS				12.000,00	12.000,00
2250	ESTATALES				10.000,00	10.000,00
2251	AUTONÓMICOS		4.028,86		3.964,27	7.993,13
2252	LOCALES		30.981,62		83.204,67	114.186,29
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				13.000,00	13.000,00
22621	DE COMUNICACIÓN				9.445,19	9.445,19
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		4,78		-28.837,50	-28.832,72
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA				2.000,00	2.000,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS				87.889,90	87.889,90
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				34.270,00	34.270,00
2269	OTROS				5.473,79	5.473,79
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.		11.944,93		6.915,61	18.860,54
2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.				112.892,98	112.892,98
2273	LIMPIEZA Y ASEO		4.173,15		25.205,35	29.378,50
2274	SEGURIDAD		45.094,95		-245.483,61	-200.388,66
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				106.723,16	106.723,16
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS				35.000,00	35.000,00
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO		12.812,52		-26.239,30	-13.426,78
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.				-4.181,12	-4.181,12
2279	OTROS		1.434.644,49		5.346.652,12	6.781.296,61
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		3.987.411,46		2.946.636,98	6.934.048,44
230	DIETAS				60.308,65	60.308,65
231	LOCOMOCIÓN				29.108,08	29.108,08
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				26.570,00	26.570,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				115.986,73	115.986,73
26159	OTROS		577.503,33		8,69	577.512,02
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				7.740,00	7.740,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS		577.503,33		7.748,69	585.252,02
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		4.596.732,94		3.530.860,09	8.127.593,03
3529	OTROS				44.040,22	44.040,22
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS				30,00	30,00
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				44.070,22	44.070,22
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				44.070,22	44.070,22

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
4511	NIVEL MÍNIMO				15.381.129,36	15.381.129,36
4512	NIVEL ACORDADO				366.096,71	366.096,71
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				15.747.226,07	15.747.226,07
4876	PREST.ECONOM.DESTIN.PERSON.SITUA.DEP		1.990,63		228.305,71	230.296,34
4878	CUOTAS.SOC.CUID.NO PROF.DEPENDENCIA				516.540,01	516.540,01
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO		1.990,63		744.845,72	746.836,35
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES		1.990,63		16.492.071,79	16.494.062,42
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		274,98		-4.188,63	-3.913,65
625	MOBILIARIO Y ENSERES		17.101,45		-312.481,26	-295.379,81
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		138,60		89.808,08	89.946,68
629	INMOVILIZADO INMATERIAL		1.475,00		-15.589,58	-14.114,58
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		18.990,03		-242.451,39	-223.461,36
6321	CONSTRUCCIONES		30.821,39		1.329.038,43	1.359.859,82
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		104.794,91		-348.273,39	-243.478,48
634	MATERIAL DE TRANSPORTE				40.000,00	40.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				79.373,55	79.373,55
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		2.157,98		-156.776,52	-154.618,54
639	INMOVILIZADO INMATERIAL				20.000,00	20.000,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		137.774,28		963.362,07	1.101.136,35
663	MAQUINARIA. PLAN RECU.					
	TOTAL ARTICULO 66 NUEVA PLAN.RECU.				720.910,68	877.674,99
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		156.764,31		2.000.000,00	2.000.000,00
753	PROYECTOS INVERSIÓN AUT.PERS.				2.000.000,00	2.000.000,00
	TOTAL ARTICULO 75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				2.000.000,00	2.000.000,00
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL				2.000.000,00	2.000.000,00
8410	A CORTO PLAZO				150,00	150,00
8411	A LARGO PLAZO				1.350,00	1.350,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				1.500,00	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA		4.779.105,61		23.169.872,36	27.948.977,97
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES		29.557.811,48		35.861.497,04	65.419.308,52

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS				1.293,80	1.293,80
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				-5.755,44	-5.755,44
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS				-4.461,64	-4.461,64
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)				64.931,51	64.931,51
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				7.838,35	7.838,35
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				-84.870,70	-84.870,70
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				-9.376,40	-9.376,40
1206	TRIENIOS				-12.495,00	-12.495,00
1207	PAGAS EXTRA.				74.525,70	74.525,70
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO				-8.070,02	-8.070,02
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.				29.285,79	29.285,79
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA				-54.601,19	-54.601,19
12199	OTROS COMPLEMENTOS				-1.353,49	-1.353,49
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO				5.814,55	5.814,55
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				64.782,78	64.782,78
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.				-65.314,18	-65.314,18
1343	OTRO LABORAL FIJO				1.000,00	1.000,00
1344	LABORAL EVENTUAL				698,07	698,07
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES				1.166,67	1.166,67
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				17.460,97	17.460,97
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				106.702,16	106.702,16
151	GRATIFICACIONES				2.186,20	2.186,20
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				126.349,33	126.349,33
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				19.761,49	19.761,49
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL				108.820,00	108.820,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS				78.250,88	78.250,88
1624	ACCIÓN SOCIAL				1.952,42	1.952,42
1625	SEGUROS				81.701,31	81.701,31
1629	OTROS				102,60	102,60
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.				290.588,70	290.588,70
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL				419.457,61	419.457,61
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE				5.000,00	5.000,00
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.388,24		7.921,98	9.310,22
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM				3.000,00	3.000,00
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,01		-799,81	-799,80
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		1.388,25		15.122,17	16.510,42
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		6.831,35		20.715,03	27.546,38
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		637,77		-108.862,25	-108.224,48
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				8.812,49	8.812,49
215	MOBILIARIO Y ENSERES		3.671,88		17.076,34	20.748,22
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		0,02		-19.117,18	-19.117,16
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.		11.141,02		-81.375,57	-70.234,55
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4,27		31.115,62	31.119,89
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.				93.357,50	93.357,50
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL		2.886,46		-165.160,84	-162.274,38

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA		419.577,66		-178.398,34	241.179,32
22101	AGUA		24.461,13		18.581,87	43.043,00
22102	GAS		134.378,06		-83.650,62	50.727,44
22103	COMBUSTIBLE		34.796,58		-55.615,61	-20.819,03
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				5.302,80	5.302,80
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO				-787,71	-787,71
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO				2.240,00	2.240,00
22140	LENCERÍA				401,65	401,65
22141	VESTUARIO		1.901,44		17.696,26	19.597,70
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				-1.349,85	-1.349,85
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO				15.828,35	15.828,35
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.				10.684,21	10.684,21
2219	OTROS SUMINISTROS				16.585,88	16.585,88
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES		5.494,61		85.199,08	90.693,69
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA		35.840,18		274.434,47	310.274,65
223	TRANSPORTES				59.850,65	59.850,65
2241	VEHÍCULOS		1.033,34		-7.479,44	-6.446,10
2250	ESTATALES				-43.935,58	-43.935,58
2252	LOCALES		40.023,68		53.867,40	93.891,08
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				-34.209,47	-34.209,47
22621	DE COMUNICACIÓN		0,06		-90.802,46	-90.802,40
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				1.395,00	1.395,00
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS		13.998,45		174.160,75	188.159,20
22661	CURSOS DE FORMACIÓN				17.550,51	17.550,51
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS				-33.141,73	-33.141,73
2269	OTROS		1.570,49		51.376,25	52.946,74
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.				69.640,90	69.640,90
2273	LIMPIEZA Y ASEO		0,23		8.196,75	8.196,98
2274	SEGURIDAD		8.481,64		101.126,03	109.607,67
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO		1.417,79		277.817,26	279.235,05
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.				122,00	122,00
2279	OTROS		0,03		139.106,00	139.106,03
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS		725.866,10		831.105,54	1.556.971,64
230	DIETAS				68.504,96	68.504,96
231	LOCOMOCIÓN				140.883,64	140.883,64
232	TRASLADOS				8.400,00	8.400,00
233	OTRAS INDEMNIZACIONES				-29.729,15	-29.729,15
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO				188.059,45	188.059,45
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN				97.730,00	97.730,00
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES				97.730,00	97.730,00
2623	CON ENTES TERRITORIALES				-5.590,00	-5.590,00
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES				162.830,00	162.830,00
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS				157.240,00	157.240,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.		738.395,37		1.207.881,59	1.946.276,96
3529	OTROS				98.980,08	98.980,08
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS				98.980,08	98.980,08

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS				98.980,08	98.980,08
4294	A LA TESORERÍA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL					
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					
48708	NO CONTRIBUTIVO				48.000,00	48.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO				48.000,00	48.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES				48.000,00	48.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,01		-43.534,99	-43.534,98
625	MOBILIARIO Y ENSERES				29.855,03	29.855,03
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		0,01		717.324,34	717.324,35
629	INMOVILIZADO INMATERIAL		0,01		-442.129,35	-442.129,34
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS		0,03		261.515,03	261.515,06
6321	CONSTRUCCIONES		9.390,69		109.236,48	118.627,17
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				10.000,00	10.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES				71.889,81	71.889,81
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				-97.294,64	-97.294,64
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		9.390,69		93.831,65	103.222,34
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		9.390,72		355.346,68	364.737,40
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO				708.085,24	708.085,24
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.				708.085,24	708.085,24
8410	A CORTO PLAZO				1.500,00	1.500,00
8411	A LARGO PLAZO				1.200,00	1.200,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS				2.700,00	2.700,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS				710.785,24	710.785,24
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		747.786,09		2.840.451,20	3.588.237,29
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES		747.786,09		2.840.451,20	3.588.237,29

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS		TOTAL
		INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	
663	MAQUINARIA. PLAN RECU.				-970.517,27	-970.517,27
665	MOBILIARIO. PLAN RECU.				-295.847,99	-295.847,99
666	EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN. PLAN RECU.		0,01		-22.969,04	-22.969,03
668	OTRO INM.PLAN RECU.				-25.124,28	-25.124,28
	TOTAL ARTICULO 66 NUEVA PLAN.RECU.		0,01		-1.314.458,58	-1.314.458,57
6721	CONSTRUCCIONES				882.293,63	882.293,63
673	MAQUINARIA				-2.407,90	-2.407,90
675	MOBILIARIO				-81.118,62	-81.118,62
678	OTRO INMOVIL.MATERIAL. PRTR				1.502.608,97	1.502.608,97
	TOTAL ARTICULO 67 INVERSIÓN REPOS.PLAN RECUPER.				2.301.376,08	2.301.376,08
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		0,01		986.917,50	986.917,51
	TOTAL PROGRAMA 61 PLAN DE APOYOS		0,01		986.917,50	986.917,51
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 39 SERVICIOS SOCIALES. PRTR		0,01		986.917,50	986.917,51
	TOTAL GENERAL		30.305.597,58		64.163.164,81	94.468.762,39

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			3.222.511,08			2.300.148,23	605.731,06		56.710,18		173.281,06		86.640,53		
026301430000	Obras CRMF Albacete	6321	47.813,49	2.023	2.023		47.813,49								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	623	69.690,02	2.014	2.023	69.690,02	41.599,13								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	625	2.544,63	2.022	2.022		2.544,63								
026301500000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	633	74.007,66	2.018	2.023		61.001,61								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	623	22.560,02	2.012	2.022		22.560,02								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	625	276.324,86	2.012	2.023		231.709,51								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	633	16.456,00	2.019	2.019		16.456,00								
026301600000	Adquisición mobiliario CRMF Albacete	635	284.167,07	2.014	2.023		272.684,17								
026301700000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	623	45.780,67	2.012	2.023		16.115,67								
026301700000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	625	6.601,27	2.012	2.023		1.350,00								
026301700000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	626	812,00	2.014	2.014		812,00								
026301700000	Adquisición aplicaciones informáticas CRMF Albacete	629	4.976,73	2.013	2.013		4.976,73								
026301800000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	626	34.607,04	2.017	2.023		30.079,35								
026301800000	Adquisición aplicaciones informáticas CRMF Albacete	629	17.959,13	2.017	2.022		17.959,13								
026301800000	Adquisición equipamiento CRMF Albacete	636	17.468,98	2.019	2.019		17.468,98								
116301320000	Proyecto demolición residencia 2 y vivienda doméstica CRMF Cádiz	6321	485,22	2.023	2.023										
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	623	50.716,45	2.014	2.020		50.716,45								
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	625	4.343,90	2.023	2.023		4.343,90								
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	633	82.033,88	2.014	2.023		68.564,16								
116301500000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	635	2.011,82	2.019	2.019		2.011,82								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	623	25.890,20	2.013	2.018		25.890,20								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	625	194.867,64	2.012	2.022		194.867,64								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	633	15.236,32	2.014	2.014		15.236,32								
116301600000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	635	225.823,57	2.013	2.023		218.966,03								
116301800000	Adquisición equipamiento CRMF Cádiz	626	2.178,00	2.023	2.023		2.178,00								
116301900000	Adquisición mobiliario CRMF Cádiz	625	4.664,31	2.017	2.018		4.664,31								
116301900000	Obras CRMF Cádiz	6321	90.605,40	2.021	2.023		74.056,35								
116301900000	Adquisición aplicaciones informáticas CRMF Cádiz	639	3.840,10	2.018	2.018		3.840,10								
156301600006	Adquisición equipamiento CPAP Berongo	633	2.508,33	2.022	2.022		2.508,33								
156301600009	Adquisición mobiliario CPAP Berongo	625	9.919,13	2.017	2.018		9.919,13								
156301600009	Adquisición mobiliario CPAP Berongo	635	532,34	2.022	2.022		532,34								
156301900001	Adquisición equipamiento CPAP Berongo	623	1.150,00	2.015	2.015		1.150,00								
156301900002	Adquisición equipamiento CPAP Berongo	623	3.448,50	2.022	2.022		3.448,50								
156301900002	Adquisición mobiliario CPAP Berongo	635	786,15	2.017	2.017		786,15								
156301900003	Adquisición equipamiento CPAP Berongo	623	332,75	2.022	2.022		332,75								
156301900005	Adquisición equipamiento CPAP Berongo	623	1.173,70	2.018	2.018		1.173,70								
156301900008	Adquisición equipamiento CPAP Berongo	633	252,89	2.022	2.022		252,89								
266301500000	Adquisición equipamiento CRMF Lardero	623	15.574,24	2.015	2.019		15.574,24								
266301500000	Adquisición equipamiento CRMF Lardero	633	81.162,76	2.016	2.023		32.599,13								
266301500104	Adquisición equipamiento CRMF Lardero	633	996,25	2.023	2.023		996,25								
266301600101	Adquisición mobiliario CRMF Lardero	625	6.454,90	2.023	2.023		6.454,90								
266301600102	Adquisición mobiliario CRMF Lardero	635	2.836,46	2.023	2.023		2.836,46								
266301600103	Adquisición mobiliario CRMF Lardero	635	1.264,45	2.023	2.023		1.264,45								
266301600104	Adquisición mobiliario CRMF Lardero	635	1.463,99	2.023	2.023		1.463,99								
266301800107	Adquisición mobiliario CRMF Lardero	626	1.767,98	2.023	2.023		1.767,98								
266301900000	Adquisición equipamiento CRMF Lardero	623	15.155,23	2.013	2.023		13.551,98								
266301900000	Adquisición equipamiento CRMF Lardero	633	14.520,00	2.012	2.012		14.520,00								
286301410000	Obras CRMF Madrid	6321	359.465,77	2.014	2.026		70.664,00		28.880,18		173.281,06		86.640,53		
286301600000	Adquisición mobiliario CRMF Madrid	625	46.349,71	2.014	2.022		46.349,71								
286301600000	Adquisición mobiliario CRMF Madrid	6321	1.026,08	2.023	2.023										
286301600000	Adquisición mobiliario CRMF Madrid	635	73.027,17	2.012	2.022		73.027,17								
286001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	623	11.851,03	2.021	2.023		941,26								
286001500000	Adquisición equipamiento CEAPAT	625	4.103,11	2.023	2.023										
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	623	19.455,66	2.013	2.023		10.825,94								
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	625	157,30	2.023	2.023										
376301500000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	633	93.468,39	2.015	2.024		53.633,25				27.830,00				
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	625	136.499,69	2.012	2.023		96.139,84								
376301600000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	635	71.656,52	2.015	2.023		71.637,70								
376301700000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	623	106.671,37	2.014	2.023		41.664,57								
376301700000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	625	44.349,42	2.022	2.023		31.099,92								
376301700000	Adquisición mobiliario CRMF Salamanca	635	33.754,60	2.022	2.023		32.544,60								
376301800000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	623	6.270,26	2.020	2.023		5.094,54								
376301800000	Adquisición equipos informáticos CRMF Salamanca	626	32.717,10	2.018	2.023		13.911,47								
376301800000	Adquisición aplicaciones informáticas CRMF Salamanca	629	1.159,84	2.023	2.023										
516501800000	Adquisición equipamiento Centro Base Ceuta	626	11.893,31	2.019	2.023		9.171,13								
516501800000	Adquisición equipamiento Centro Base Ceuta	636	11.528,71	2.013	2.023		6.222,73								
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	625	5.340,00	2.022	2.022		5.340,00								
526501600000	Adquisición mobiliario Centro Base Melilla	635	31.996,90	2.017	2.023		28.171,90								
600003800000	Adquisición equipos informáticos SSC	623	4.501,20	2.023	2.023										
600003800000	Adquisición equipos Informáticos para distribución a centros	626	63.769,23	2.021	2.023		60.066,63								
600003800000	Adquisición equipos Informáticos para distribución a centros	636	262.740,28	2.014	2.023		151.166,42								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES								
								EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUCESIVOS		
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	
			225.132,55			190.320,35	34.812,20									
515101600000	Adquisición mobiliario CSM Ceuta	625	15.629,08	2.017	2.021	15.629,08										
515101600000	Adquisición mobiliario CSM Ceuta	635	19.009,59	2.015	2.023	17.334,59	1.675,00									
515101900000	Adquisición equipamiento CSM Ceuta	623	7.599,00	2.014	2.019	7.599,00										
515101900000	Adquisición mobiliario CSM Ceuta	625	14.084,50	2.012	2.023	861,31	13.223,19									
515101900000	Obras CSM Ceuta	6321	965,16	2.014	2.014	965,16										
515101900000	Adquisición equipamiento CSM Ceuta	633	46.968,33	2.015	2.018	46.968,33										
515101900000	Adquisición mobiliario CSM Ceuta	635	263,60	2.013	2.013	263,60										
515101900000	Adquisición mobiliario CSM Ceuta	636	5.294,36	2.018	2.018	5.294,36										
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	623	11.676,11	2.013	2.023	2.416,96	9.259,15									
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	626	2.400,00	2.018	2.018	2.400,00										
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	633	23.343,50	2.017	2.023	16.453,50	6.890,00									
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	635	1.650,00	2.018	2.018	1.650,00										
525101500000	Adquisición equipamiento CSM Melilla	636	5.700,00	2.018	2.018	5.700,00										
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	623	90,00	2.022	2.022	90,00										
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	625	12.015,86	2.017	2.023	10.750,00	1.265,86									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	626	1.789,00	2.023	2.023		1.789,00									
525101600000	Adquisición mobiliario CSM Melilla	635	45.632,10	2.017	2.022	45.632,10										
525101700000	Adquisición equipos sanitarios CSM Melilla	633	710,00	2.023	2.023		710,00									
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	10.312,42	2.014	2.014	10.312,42										

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			12.119.150,91			9.588.866,07	2.347.907,84		182.377,00						
098001500003	Adquisición equipos informáticos CREER Burgos	626	3.472,70	2.023	2.023		3.472,70								
098001500004	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	3.326,10	2.023	2.023		3.326,10								
098001500005	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	3.507,80	2.023	2.023		3.507,80								
098001500006	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	5.940,00	2.023	2.023		5.940,00								
098001500007	Adquisición mobiliario CREER Burgos	625	2.285,69	2.023	2.023		2.285,69								
098001500008	Adquisición mobiliario CREER Burgos	625	6.715,38	2.023	2.023		6.715,38								
098001500010	Adquisición mobiliario CREER Burgos	625	869,00	2.023	2.023		869,00								
098001500011	Adquisición equipamiento CREER Burgos	623	2.604,80	2.023	2.023		2.604,80								
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcuésca	623	35.465,66	2.020	2.023	30.402,45	5.063,21								
106201500000	Adquisición mobiliario CAMF Alcuésca	625	23.932,59	2.022	2.023	23.932,59									
106201500000	Adquisición equipamiento CAMF Alcuésca	633	121.657,82	2.020	2.023	43.938,91	77.718,91								
106201500000	Adquisición mobiliario CAMF Alcuésca	635	163.029,07	2.020	2.021	163.029,07									
106201600000	Adquisición equipamiento CAMF Alcuésca	623	12.163,02	2.013	2.013	12.163,02									
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcuésca	625	401.072,56	2.013	2.023	400.286,06	786,50								
106201600000	Adquisición equipamiento CAMF Alcuésca	633	81.979,14	2.014	2.023	79.007,38	2.971,76								
106201600000	Adquisición mobiliario CAMF Alcuésca	635	222.516,98	2.013	2.023	218.100,48	4.416,50								
106201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Alcuésca	623	9.208,90	2.022	2.023	4.693,40	4.515,50								
106201800000	Adquisición equipos informáticos CAMF Alcuésca	626	3.961,54	2.022	2.022	3.961,54									
106201900000	Adquisición equipamiento CAMF Alcuésca	623	75.086,52	2.021	2.021	75.086,52									
106201900000	Poyecto obra humedades CAMF Alcuésca	6321	13.064,37	2.023	2.024		7.982,37		5.082,00						
146201500000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	623	11.360,28	2.014	2.014	11.360,28									
146201500000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	633	1.306,80	2.014	2.014	1.306,80									
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	623	50.541,15	2.013	2.023	37.540,23	13.000,92								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	625	361.946,58	2.013	2.023	144.690,14	217.256,44								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	626	3.102,77	2.013	2.018	3.102,77									
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	633	98.184,78	2.013	2.023	34.316,33	63.868,45								
146201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	635	228.001,40	2.013	2.023	74.670,99	153.330,41								
146201600000	Adquisición equipos informáticos CAMF Pozoblanco	636	7.941,25	2.018	2.018	7.941,25									
146201900000	Adquisición aplicaciones informáticas CAMF Pozoblanco	629	1.064,08	2.023	2.023		1.064,08								
156201420000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	633	3.139,95	2.023	2.023		3.139,95								
156201430000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	633	172.096,18	2.022	2.023	116.646,95	55.449,23								
156201450000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	623	21.947,96	2.019	2.019	21.947,96									
156201450000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	633	76.261,08	2.023	2.023		76.261,08								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	625	108.920,98	2.013	2.022	108.920,98									
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Pozoblanco	635	274.400,80	2.015	2.022	274.400,80									
156201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Pozoblanco	623	5.991,60	2.014	2.022	5.991,60									
156201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Pozoblanco	633	7.749,67	2.014	2.017	7.749,67									
156201900000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	623	33.222,97	2.012	2.012	33.222,97									
156201900000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	633	11.914,60	2.022	2.022	11.914,60									
196201410000	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	27.223,79	2.019	2.023	16.456,00	10.767,79								
196201410036	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Guadalajara	6321	6.076,62	2.023	2.023		6.076,62								
196201500030	Adquisición equipamiento CAMF Guadalajara	633	4.840,00	2.023	2.023		4.840,00								
196201600029	Adquisición mobiliario CAMF Guadalajara	625	59,00	2.023	2.023		59,00								
196201800028	Adquisición equipos informáticos CAMF Guadalajara	626	983,73	2.023	2.023		983,73								
248001420000	Honorarios Seguridad Obra ampliación fisioterapia CRE San Andrés	6321	2.420,00	2.014	2.014	2.420,00									
248001420000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	633	35.030,17	2.022	2.023	2.494,16	32.536,01								
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	60.676,64	2.014	2.020	60.676,64									
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	625	12.956,44	2.020	2.021	12.956,44									
248001500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	633	74.957,37	2.020	2.023	26.970,90	47.986,47								
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	623	14.184,87	2.019	2.019	14.184,87									
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	625	65.266,11	2.014	2.023	63.047,94	2.218,17								
248001600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	635	1.261,79	2.017	2.017	1.261,79									
248001700000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	54.614,76	2.018	2.022	54.614,76									
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés Rabanedo León	623	13.958,08	2.014	2.023	13.229,68	728,40								
248002500000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	625	3.428,80	2.021	2.021	3.428,80									
248002600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	623	16.982,35	2.013	2.013	16.982,35									
248002600000	Adquisición mobiliario CRE San Andrés Rabanedo León	625	144.796,49	2.013	2.023	144.274,48	522,01								
286201420000	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Leganés	6321	47.447,86	2.014	2.023	31.167,04	16.280,82								
286201430000	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Leganés	6321	1.183.121,37	2.016	2.023	665.144,94	517.976,43								

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES								
								EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUCESESIVOS		
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	
286201440000	Obras de adaptación, reforma, mejora CAMF Leganés	6321	179.362,87	2.021	2.023	176.536,39	2.826,28									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	623	101.801,47	2.021	2.024	30.877,24	4.935,23									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	625	3.532,90	2.021	2.021	3.532,90			65.989,00							
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	626	5.517,94	2.021	2.023	1.340,42	4.176,92									
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	629	3.635,09	2.021	2.021	3.635,09										
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Leganés	633	14.111,50	2.022	2.023	8.954,00	5.157,50									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	623	4.660,62	2.017	2.017	4.660,62										
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	625	317.664,06	2.012	2.023	296.107,91	21.556,15									
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	633	59.512,64	2.013	2.022	59.512,64										
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Leganés	635	200.121,41	2.013	2.022	200.121,41										
288002430000	Adquisición equipamiento CEADAC	633	406.753,64	2.021	2.023	393.204,53	13.549,12									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	623	27.767,94	2.012	2.017	27.767,94										
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	625	210.726,08	2.012	2.023	206.532,70	4.193,38									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	633	8.468,92	2.014	2.014	8.468,92										
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	635	340.045,33	2.014	2.023	331.208,24	8.837,09									
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	636	922,63	2.014	2.014	922,63										
288002700000	Adquisición equipamiento CEADAC	623	162.290,42	2.013	2.021	162.290,42										
288002700000	Adquisición equipamiento CEADAC	625	2.559,27	2.014	2.014	2.559,27										
288002700000	Adquisición equipamiento CEADAC	633	34.289,24	2.013	2.021	34.289,24										
288002700000	Adquisición mobiliario CEADAC	635	3.225,29	2.013	2.013	3.225,29										
288002800000	Adquisición equipos informáticos CEADAC	626	16.918,38	2.023	2.023		16.918,38									
338001420000	Obras de adecuación CREDINE Langreo Asturias	6321	5.203,00	2.023	2.023		5.203,00									
338001430000	Obras de adecuación CREDINE Langreo Asturias	6321	355.510,37	2.022	2.023	79.074,68	276.435,69									
338001450000	Obras de adecuación CREDINE Langreo Asturias	6321	8.934,66	2.023	2.023		8.934,66									
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	623	104.463,41	2.020	2.023	93.298,01	11.165,40									
338001500000	Adquisición equipamiento CREDINE Langreo Asturias	625	19.802,07	2.021	2.023		2.265,12									
338001600000	Adquisición mobiliario CREDINE Langreo Asturias	625	1.173.376,27	2.018	2.023	1.171.742,77	1.633,50									
378001600000	Adquisición mobiliario CREA Salamanca	625	93.525,37	2.013	2.023	78.746,58	14.778,79									
378001600000	Adquisición mobiliario CREA Salamanca	626	11.955,65	2.023	2.023		11.955,65									
378001600000	Adquisición mobiliario CREA Salamanca	635	11.715,44	2.014	2.022	11.715,44										
378001700000	Adquisición equipos sanitarios CREA Salamanca	623	37.451,43	2.012	2.023	27.772,91	9.678,52									
378001700000	Adquisición equipos sanitarios CREA Salamanca	625	1.218,77	2.021	2.021	1.218,77										
378001700000	Adquisición equipos sanitarios CREA Salamanca	633	1.361,25	2.022	2.022	1.361,25										
378001800000	Adquisición equipos informáticos CREA Salamanca	626	11.052,18	2.013	2.021	11.052,18										
378001800000	Adquisición equipos informáticos CREA Salamanca	636	5.598,68	2.014	2.023	5.441,68	157,00									
428001500000	Adquisición equipamiento CREDEF Soria	623	2.720,56	2.020	2.020	2.720,56										
428001500000	Adquisición equipamiento CREDEF Soria	625	100.967,93	2.012	2.023	92.112,11	8.855,82									
428001800000	Adquisición equipos informáticos CREDEF Soria	626	5.091,56	2.023	2.023		5.091,56									
428001800000	Adquisición equipos informáticos CREDEF Soria	629	4.155,16	2.021	2.022	4.155,16										
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	623	20.723,92	2.018	2.022	20.723,92										
468001500000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	625	3.548,85	2.022	2.023	2.718,87	829,98									
468001600000	Adquisición mobiliario CREAP Valencia	625	3.994,85	2.022	2.023	1.370,02	2.624,83									
468001700000	Adquisición equipamiento CREAP Valencia	623	13.908,67	2.023	2.023		13.908,67									
468001800000	Adquisición equipos informáticos CREAP Valencia	626	71.041,21	2.021	2.023	63.651,33	7.389,88									
468001900000	Obras CREAP Valencia	6221	455.151,84	2.015	2.020	455.151,84										
468001900000	Adquisición aplicaciones informáticas CREAP Valencia	629	4.779,50	2.023	2.023		4.779,50									
525501410000	Obras CPSPM Melilla	6321	36.596,00	2.023	2.024		3.290,00									
525501410000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	633	5.720,00	2.015	2.015	5.720,00										
525501430000	Obras demolición marquesina CPSPM Melilla	6321	18.949,35	2.023	2.023		18.949,35									
525501450000	Obras CPSPM Melilla	633	38.149,65	2.013	2.024	11.109,65	27.040,00									
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	623	20.218,93	2.017	2.023	14.693,93	5.525,00									
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	625	17.985,00	2.017	2.017	17.985,00										
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	633	146.491,40	2.017	2.022	146.491,40										
525501500000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	635	14.666,15	2.019	2.023	4.642,30	10.023,85									
525501600000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	625	649.672,93	2.012	2.023	513.281,81	136.391,12									
525501600000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	635	265.754,81	2.015	2.023	225.934,81	40.820,00									
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	623	105.206,36	2.013	2.023	68.629,46	36.576,90									
525501700000	Adquisición equipos sanitarios CPSPM Melilla	635	51.663,80	2.023	2.024		703,80									
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	626	4.392,00	2.023	2.023		4.392,00									
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	629	25.975,40	2.017	2.017	25.975,40										
525501800000	Adquisición equipos informáticos CPSPM Melilla	636	4.089,00	2.017	2.019		4.089,00									
525501900000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	623	46.393,53	2.014	2.023	40.443,53	5.950,00									
525501900000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	625	650,00	2.023	2.023		650,00									
525501900000	Obras CPSPM Melilla	6321	76.880,31	2.015	2.018	76.880,31										
525501900000	Adquisición equipamiento CPSPM Melilla	633	187.191,20	2.017	2.020	187.191,20										
525501900000	Adquisición mobiliario CPSPM Melilla	635	2.494,80	2.023	2.023		2.494,80									
600001500000	Adquisición mobiliario SSCC	625	617,10	2.023	2.023		617,10									
600001500000	Adquisición equipos informáticos distribución centros	626	425.138,04	2.012	2.013	425.138,04										
600003800000	Adquisición equipamiento SSCC	623	12.487,20	2.023	2.023		12.487,20									
600003800000	Adquisición equipos informáticos distribución centros	626	259.247,60	2.018	2.023	242.575,10	16.672,50									
600003800000	Adquisición aplicaciones informáticas SSCC	629	37.461,60	2.021	2.023	19.190,60	18.271,00									
600003800000	Adquisición equipos informáticos distribución centros	636	591.678,55	2.014	2.023	397.217,01	194.461,54									

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			5.684.743,46			4.040.992,28	1.602.679,77		41.071,41						
510101600000	Adquisición mobiliario D.T. Ceuta	625	16.087,90	2.017	2.019	16.087,90									
510101600000	Adquisición mobiliario D.T. Ceuta	635	30.552,12	2.014	2.023	2.459,00	28.093,12								
520101500000	Adquisición equipamiento D.T. Ceuta	623	5.371,31	2.013	2.015	5.371,31									
520101500000	Adquisición equipos informáticos D.T. Ceuta	626	3.429,00	2.023	2.023		3.429,00								
520101500000	Adquisición equipamiento D.T. Ceuta	633	6.335,63	2.021	2.022	6.335,63									
600001410000	Obras SSCC	6321	10.111,82	2.023	2.024		6.372,83		3.738,99						
600001500000	Adquisición equipamiento SSCC	623	69.486,37	2.013	2.017	69.486,37									
600001500000	Adquisición mobiliario SSCC	625	7.606,05	2.016	2.016	7.606,05									
600001500000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	243.931,19	2.012	2.013	243.931,19									
600001500000	Adquisición mobiliario SSCC	635	4.415,50	2.014	2.014	4.415,50									
600001500000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	6.872,79	2.014	2.014	6.872,79									
600001600001	Adquisición equipamiento SSCC	623	3.492,06	2.023	2.023		3.492,06								
600001600001	Adquisición mobiliario SSCC	635	722,37	2.022	2.022	722,37									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	623	42.606,99	2.014	2.015	42.606,99									
600003500000	Adquisición mobiliario SSCC	625	88.914,62	2.023	2.023		88.914,62								
600003500000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	326.186,05	2.013	2.023	279.303,66	46.882,39								
600003500000	Adquisición aplicaciones informáticas SSCC	629	11.703,17	2.013	2.013	11.703,17									
600003500000	Adquisición equipamiento SSCC	633	50.995,43	2.013	2.019	50.995,43									
600003500000	Adquisición mobiliario SSCC	635	439.266,39	2.018	2.023	21.888,90	417.377,49								
600003500000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	6.396,06	2.016	2.016	6.396,06									
600003800000	Adquisición equipamiento SSCC	623	50.042,92	2.023	2.023		50.042,92								
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	626	1.912.119,65	2.013	2.023	1.749.468,29	162.651,36								
600003800000	Adquisición Licencias informáticas SSCC	629	1.231.004,23	2.020	2.024	782.518,47	442.129,34		6.356,42						
600003800000	Adquisición equipos informáticos para su distribución a los centros	636	1.117.093,84	2.012	2.024	732.823,20	353.294,64		30.976,00						

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSIÓN TOTAL	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	INVERSIÓN A REALIZAR EN ANUALIDADES PENDIENTES							
								EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		EJERCICIOS SUCESIVOS	
								CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS	CONTRATOS ABONO TOTAL	RESTO CONTRATOS
			2.279.052,66				1.990.251,87		288.800,79						
106201500000	Adquisición mobiliario CAMF Alcúscsar	678	3.538,77	2.023	2.023		3.538,77								
106201700000	Adquisición equipo sanitario CAMF Alcúscsar	678	117.878,23	2.023	2.023		117.878,23								
106201800000	Adquisición equipos informáticos CAMF Alcúscsar	678	2.624,44	2.023	2.023		2.624,44								
116301500000	Adquisición equipos informáticos CRMF Cadiz	678	8.409,50	2.023	2.023		8.409,50								
146201500000	Adquisición equipamiento CAMF Pozoblanco	663	28.919,00	2.023	2.023		28.919,00								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	663	25.794,78	2.023	2.023		25.794,78								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	665	74.424,02	2.023	2.023		74.424,02								
156201600000	Adquisición mobiliario CAMF Ferrol	675	56.463,44	2.023	2.023		56.463,44								
156201700000	Adquisición equipos sanitarios CAMF Ferrol	673	2.407,90	2.023	2.023		2.407,90								
156201800000	Adquisición equipos informáticos CAMF Ferrol	666	2.751,54	2.023	2.023		2.751,54								
156201900000	Adquisición equipamiento CAMF Ferrol	663	31.617,30	2.023	2.023		31.617,30								
156301450012	Obra baño vivienda CAMF Bergondo	6721	33.990,00	2.023	2.023		33.990,00								
156301600006	Adquisición mobiliario CAMF Bergondo	665	849,00	2.023	2.023		849,00								
156301600009	Adquisición mobiliario CAMF Bergondo	665	117.592,97	2.023	2.023		117.592,97								
156301900001	Adquisición equipos informáticos CAMF Bergondo	666	4.779,50	2.023	2.023		4.779,50								
156301900002	Adquisición equipamiento CAMF Bergondo	663	5.142,50	2.023	2.023		5.142,50								
156301900003	Adquisición mobiliario CAMF Bergondo	663	950,00	2.023	2.023		950,00								
156301900004	Adquisición equipos sanitarios CAMF Bergondo	663	5.205,42	2.023	2.023		5.205,42								
156301900005	Adquisición equipos sanitarios CAMF Bergondo	663	2.602,10	2.023	2.023		2.602,10								
156301900007	Adquisición equipos informáticos CAMF Bergondo	666	479,99	2.023	2.023		479,99								
156301900008	Adquisición equipos sanitarios CAMF Bergondo	663	11.576,40	2.023	2.023		11.576,40								
156301900010	Adquisición equipamiento CAMF Bergondo	663	34.878,25	2.023	2.023		34.878,25								
156301900011	Adquisición equipos sanitarios CAMF Bergondo	663	114.889,50	2.023	2.023		114.889,50								
196201500013	Adquisición equipamiento CAMF Guadalajara	678	31.157,50	2.023	2.023		31.157,50								
196201600012	Adquisición equipos sanitarios CAMF Guadalajara	678	116.673,59	2.023	2.023		116.673,59								
196201700021	Adquisición equipos sanitarios CAMF Guadalajara	663	85.000,00	2.023	2.023		85.000,00								
196201700022	Adquisición equipos sanitarios CAMF Guadalajara	663	4.047,93	2.023	2.023		4.047,93								
248001500000	Adquisición equipos informáticos CRE San Andrés de Rabanedo	666	5.200,00	2.023	2.023		5.200,00								
248001700000	Adquisición equipos sanitarios CRE San Andrés de Rabanedo	663	66.000,00	2.023	2.023		66.000,00								
248001700000	Adquisición equipos sanitarios CRE San Andrés de Rabanedo	678	34.515,25	2.023	2.023		34.515,25								
248002500000	Adquisición equipamiento CRE San Andrés de Rabanedo	663	27.010,21	2.023	2.023		27.010,21								
286201500000	Adquisición equipamiento CAMF Lezanés	663	25.899,97	2.023	2.023		25.899,97								
286201600000	Adquisición mobiliario CAMF Lezanés	665	69.877,50	2.023	2.023		69.877,50								
286301410000	Obras CRMF Madrid	6721	288.800,79	2.024	2.024				288.800,79						
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	665	33.104,50	2.023	2.023		33.104,50								
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	666	3.881,01	2.023	2.023		3.881,01								
288002600000	Adquisición mobiliario CEADAC	675	24.655,18	2.023	2.023		24.655,18								
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	663	389.840,61	2.023	2.023		389.840,61								
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	668	25.124,28	2.023	2.023		25.124,28								
288002700000	Adquisición equipos sanitarios CEADAC	678	243.479,50	2.023	2.023		243.479,50								
288002800000	Adquisición equipos informáticos CEADAC	666	3.478,99	2.023	2.023		3.478,99								
338001500000	Adquisición equipamiento CRE Langreo	663	30.486,90	2.023	2.023		30.486,90								
338001500000	Adquisición equipamiento CRE Langreo	666	2.398,00	2.023	2.023		2.398,00								
338001700000	Adquisición equipos sanitarios CRE Langreo	663	44.286,00	2.023	2.023		44.286,00								
376301700000	Adquisición equipamiento CRMF Salamanca	663	34.677,50	2.023	2.023		34.677,50								
600001500000	Adquisición equipamiento SSCC	663	1.692,90	2.023	2.023		1.692,90								

20.2 - PRESUPUESTOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1991

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3200 6221	CONSTRUCCIONES	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL PROGRAMA 00	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 32	16.353,02		16.353,02			16.353,02
	TOTAL EJERCICIO 1991	16.353,02		16.353,02			16.353,02

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1992

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 4000	DEL PAIS VASCO	48.512.350,80		48.512.350,80			48.512.350,80
3500 4001	DE NAVARRA	6.617.111,76		6.617.111,76			6.617.111,76
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL PROGRAMA 00	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56
	TOTAL EJERCICIO 1992	55.129.462,56		55.129.462,56			55.129.462,56

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1993

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	61.965.640,11		61.965.640,11			61.965.640,11
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	12.930.186,48		12.930.186,48			12.930.186,48
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL PROGRAMA 00	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59
	TOTAL EJERCICIO 1993	74.895.826,59		74.895.826,59			74.895.826,59

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1994

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	72.768.490,08		72.768.490,08			72.768.490,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.921.580,00		22.921.580,00			22.921.580,00
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL PROGRAMA 00	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08
	TOTAL EJERCICIO 1994	95.690.070,08		95.690.070,08			95.690.070,08

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1995

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	53.418.869,41		53.418.869,41			53.418.869,41
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	20.138.034,41		20.138.034,41			20.138.034,41
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL PROGRAMA 00	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82
	TOTAL EJERCICIO 1995	73.556.903,82		73.556.903,82			73.556.903,82

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1996

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	79.707.259,08		79.707.259,08			79.707.259,08
3500 40019	POR GESTION SERVIC.SOCIALES TRANSFER	22.009.700,28		22.009.700,28			22.009.700,28
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL PROGRAMA 00	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36
	TOTAL EJERCICIO 1996	101.716.959,36		101.716.959,36			101.716.959,36

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1997

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3500 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	76.676.589,36		76.676.589,36			76.676.589,36
3500 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	20.910.160,70		20.910.160,70			20.910.160,70
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL PROGRAMA 00	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06
	TOTAL EJERCICIO 1997	97.586.750,06		97.586.750,06			97.586.750,06

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1998

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	81.086.527,68		81.086.527,68			81.086.527,68
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.110.652,32		22.110.652,32			22.110.652,32
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL PROGRAMA 99	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00
	TOTAL EJERCICIO 1998	103.197.180,00		103.197.180,00			103.197.180,00

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 1999

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3699 40009	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	83.447.892,24		83.447.892,24			83.447.892,24
3699 40019	POR GEST.SERVIC.SOCIALES TRANSFERIDO	22.745.170,85		22.745.170,85			22.745.170,85
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL PROGRAMA 99	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 36	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09
	TOTAL EJERCICIO 1999	106.193.063,09		106.193.063,09			106.193.063,09

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3131 2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	203,28		203,28		203,28	
3131 22102	GAS	34.538,13		34.538,13		34.538,13	
3131 2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	652,08		652,08		652,08	
3131 2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.421,32		15.421,32		15.421,32	
3131 2274	SEGURIDAD	8.255,23		8.255,23		8.255,23	
3131 2279	OTROS	35.449,83		35.449,83		35.449,83	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	94.519,87		94.519,87		94.519,87	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	94.519,87		94.519,87		94.519,87	
3131 48740	SUBSIDIO DE GARANTÍA DE ING.MINIMOS	156.481,77		156.481,77		156.481,77	
3131 48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	6.487,95		6.487,95		6.487,95	
3131 48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	8.334,30		8.334,30		8.334,30	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	171.304,02		171.304,02		171.304,02	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	171.304,02		171.304,02		171.304,02	
3131 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.930,00		17.930,00		17.930,00	
3131 625	MOBILIARIO Y ENSERES	16.814,38		16.814,38		16.814,38	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	34.744,38		34.744,38		34.744,38	
3131 635	MOBILIARIO Y ENSERES	32.544,60		32.544,60		32.544,60	
3131 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.543,11		5.543,11		5.543,11	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	38.087,71		38.087,71		38.087,71	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	72.832,09		72.832,09		72.832,09	
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL	338.655,98		338.655,98		338.655,98	
3132 26150	TURISMO SOCIAL	6.318.390,72		6.318.390,72		6.318.390,72	
3132 26151	TERMALISMO SOCIAL	82.202,75		82.202,75		82.202,75	
	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	6.400.593,47		6.400.593,47		6.400.593,47	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.400.593,47		6.400.593,47		6.400.593,47	
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA	6.400.593,47		6.400.593,47		6.400.593,47	
3134 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.790,21		5.790,21		5.790,21	
3134 213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.790,72		1.790,72		1.790,72	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	7.580,93		7.580,93		7.580,93	
3134 2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	1.248,72		1.248,72		1.248,72	
3134 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	38.621,28		38.621,28		38.621,28	
3134 22102	GAS	214.110,57		214.110,57		214.110,57	
3134 22103	COMBUSTIBLE	14.093,02		14.093,02		14.093,02	
3134 22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.695,92		2.695,92		2.695,92	
3134 2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	27,75		27,75		27,75	
3134 2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	634,52		634,52		634,52	
3134 2219	OTROS SUMINISTROS	4.853,98		4.853,98		4.853,98	
3134 2252	LOCALES	720,00		720,00		720,00	
3134 2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36,00		36,00		36,00	
3134 2269	OTROS	560,00		560,00		560,00	
3134 2271	ESTUDIOS,PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	27.428,68		27.428,68		27.428,68	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	305.030,44		305.030,44		305.030,44	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	312.611,37		312.611,37		312.611,37	
3134 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.424,95		13.424,95		13.424,95	
3134 625	MOBILIARIO Y ENSERES	302.010,18		302.010,18		302.010,18	
3134 629	INMOVILIZADO INMATERIAL	885,72		885,72		885,72	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	316.320,85		316.320,85		316.320,85	
3134 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.347,14		19.347,14		19.347,14	

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

EJERCICIO: 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIÓN SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
3134 635	MOBILIARIO Y ENSERES	85.465,54		85.465,54		85.465,54	
3134 636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.339,92		25.339,92		25.339,92	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	130.152,60		130.152,60		130.152,60	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	446.473,45		446.473,45		446.473,45	
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA	759.084,82		759.084,82		759.084,82	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	7.498.334,27		7.498.334,27		7.498.334,27	
3591 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.755,71		2.755,71		2.755,71	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	2.755,71		2.755,71		2.755,71	
3591 2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	145,20		145,20		145,20	
3591 22102	GAS	130.227,76		130.227,76		130.227,76	
3591 2279	OTROS	4.580,61		4.580,61		4.580,61	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	134.953,57		134.953,57		134.953,57	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	137.709,28		137.709,28		137.709,28	
3591 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.959,36		3.959,36		3.959,36	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	3.959,36		3.959,36		3.959,36	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	3.959,36		3.959,36		3.959,36	
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	141.668,64		141.668,64		141.668,64	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	141.668,64		141.668,64		141.668,64	
	TOTAL EJERCICIO 2022	7.640.002,91		7.640.002,91		7.640.002,91	
	TOTAL GENERAL	715.622.571,49		715.622.571,49		7.640.002,91	707.982.568,58

**20.3 - COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A
PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	14.047,60	570,20			
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	14.047,60	570,20			
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	14.047,60	570,20			
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	14.047,60	570,20			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.679,88				
205	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.679,88				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.679,88				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.752,55	2.828,31			
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.752,55	2.828,31			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.976,96	9.222,87	4.282,81	968,00	
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.976,96	9.222,87	4.282,81	968,00	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.726,28	1.745,16			
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.726,28	1.745,16			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	121.455,79	13.796,34	4.282,81	968,00	
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	2.729,59				
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	2.729,59				
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	561.021,20	13.087,98			
22101	AGUA	63.000,00	6.333,34			
22102	GAS	386.841,42	120.689,44			
22103	COMBUSTIBLE	449.814,78	52.581,46			
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	4.851,48	1.054,07			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
22141	VESTUARIO	44.068,75				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	696.276,63	23.694,61			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	21.089,38	3.348,85			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	31.920,33	9.642,19			
2219	OTROS SUMINISTROS	35.711,08	3.465,81			
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.294.595,05	233.897,75			
2241	VEHÍCULOS	5.020,69				
2249	OTROS RIESGOS	6.723,00				
224	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	11.743,69				
2269	OTROS	1.793,06				
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	1.793,06				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	593.481,50	154.366,45	15.154,91		
2274	SEGURIDAD	591.773,87	6.944,06			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO	7.049,15	3.076,01			
2279	OTROS	1.588.382,34	190.345,58	13.397,49	3.744,47	
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.780.686,86	354.732,10	28.552,40	3.744,47	
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.091.548,25	588.629,85	28.552,40	3.744,47	
2622	CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS	663.215,81				
262	TOTAL CONCEPTO 262 CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	663.215,81				
26	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	663.215,81				
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.877.899,73	602.426,19	32.835,21	4.712,47	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
6321	CONSTRUCCIONES	28.880,18	173.281,06	86.640,53		
632	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.880,18	173.281,06	86.640,53		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.830,00				
633	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.830,00				
63	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	56.710,18	173.281,06	86.640,53		
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	56.710,18	173.281,06	86.640,53		
	TOTAL PROGRAMA 31 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL	5.948.657,51	776.277,45	119.475,74	4.712,47	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.130,03	876,72	219,18		
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.130,03	876,72	219,18		
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	8.130,03	876,72	219,18		
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	2.806,06				
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	2.806,06				
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	81.142,12	7.145,76			
22141	VESTUARIO	5.185,64				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	1.435,50				
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	87.763,26	7.145,76			
2249	OTROS RIESGOS	299.515,14				
224	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	299.515,14				
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	70.077,41				
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	70.077,41				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	4.887,82				
2274	SEGURIDAD	4.276,82	643,98			
2279	OTROS	1.943.622,63	531.284,86			
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.952.787,27	531.928,84			
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.412.949,14	539.074,60			
26150	TURISMO SOCIAL	54.689.037,87				
26151	TERMALISMO SOCIAL	32.280.453,97	5.062.958,76			
26159	OTROS	1.214.720,00	202.453,33			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
261	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	88.184.211,84	5.265.412,09			
26	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	88.184.211,84	5.265.412,09			
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	90.605.291,01	5.805.363,41	219,18		
	TOTAL PROGRAMA 32 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA	90.605.291,01	5.805.363,41	219,18		

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.886,85				
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	29.364,96	34.619,30			
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	31.251,81	34.619,30			
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	31.251,81	34.619,30			
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	31.251,81	34.619,30			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.326,25	2.716,54	1.010,30		
205	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.326,25	2.716,54	1.010,30		
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.326,25	2.716,54	1.010,30		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	633.793,37	52.883,05	4.235,00		
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	633.793,37	52.883,05	4.235,00		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	102.053,20	11.193,66	4.206,99		
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	102.053,20	11.193,66	4.206,99		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.795,84	1.019,21	312,52		
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.795,84	1.019,21	312,52		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.483,10	540,28			
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.483,10	540,28			
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	744.125,51	65.636,20	8.754,51		
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	1.226,94				
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	1.226,94				
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.746.682,37	77.959,77			
22101	AGUA	89.880,95	5.880,00			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
22102	GAS	1.980.172,85	561.870,03			
22103	COMBUSTIBLE	437.681,41				
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.401,41				
22141	VESTUARIO	75.880,05	7.229,02			
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	787.567,91	6.107,02			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	50.812,45				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	91.874,68				
2219	OTROS SUMINISTROS	130.624,53	35.489,46			
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	5.414.578,61	694.535,30			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	5.601,52				
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	5.601,52				
223	TRANSPORTES	190.410,00				
223	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	190.410,00				
2251	AUTONÓMICOS	2.800,00				
2252	LOCALES	36.000,00	1.325,00			
225	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	38.800,00	1.325,00			
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	4.935,37	5.922,45	987,07		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	946.913,03	9.457,44	788,12		
2274	SEGURIDAD	643.505,70				
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	397.150,69				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO	662.319,41				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.	10.748,88				
2279	OTROS	7.886.465,34	122.023,30	3.413,41		
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	10.552.038,42	137.403,19	5.188,60		
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	16.202.655,49	833.263,49	5.188,60		
26159	OTROS	995.171,54	72.403,56			
261	TOTAL CONCEPTO 261 CONTRATOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	995.171,54	72.403,56			
26	TOTAL ARTICULO 26 S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	995.171,54	72.403,56			
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	17.945.278,79	974.019,79	14.953,41		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.989,00				
623	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.989,00				
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	65.989,00				
6321	CONSTRUCCIONES	38.388,00				
632	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.388,00				
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.040,00				
633	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.040,00				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	50.960,00				
635	TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES	50.960,00				
63	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	116.388,00				
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	182.377,00				
	TOTAL PROGRAMA 34 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA	18.158.907,60	1.008.639,09	14.953,41		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	114.712.856,12	7.590.279,95	134.648,33	4.712,47	

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS	13.941,69				
162	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	13.941,69				
16	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	13.941,69				
1	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	13.941,69				
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	27.089,82	14.279,23		7.854,22	
205	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	27.089,82	14.279,23		7.854,22	
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	599,86				
208	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	599,86				
20	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.689,68	14.279,23		7.854,22	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.735,07				
212	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.735,07				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	316.776,38	438,36		109,59	
213	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	316.776,38	438,36		109,59	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.437,83	6.385,19		3.006,38	
215	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.437,83	6.385,19		3.006,38	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	64.628,24				
216	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	64.628,24				
21	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	472.577,52	6.823,55		3.115,97	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	116.713,68	28.778,72			
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	4.503,50				
220	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	121.217,18	28.778,72			

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	328.950,12	3.849,35			
22101	AGUA	45.000,00	5.000,00			
22102	GAS	181.820,96	48.547,64			
22103	COMBUSTIBLE	70.109,55				
22141	VESTUARIO	2.968,90				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	397,60				
221	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	629.247,13	57.396,99			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	414.067,24	102.098,77			
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	1.489.149,07	58.170,20	55.973,73		
222	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	1.903.216,31	160.268,97	55.973,73		
22621	DE COMUNICACIÓN	329.505,04				
226	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	329.505,04				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	509.177,85	488.672,76	40.722,73		
2274	SEGURIDAD	594.020,43	1.868,58			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO	1.774.147,14	997.454,83	121.050,12		
2279	OTROS	1.175,16				
227	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	2.878.520,58	1.487.996,17	161.772,85		
22	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	5.861.706,24	1.734.440,85	217.746,58		
2	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.361.973,44	1.755.543,63	228.716,77		
48708	NO CONTRIBUTIVO	22.022.000,00				
487	TOTAL CONCEPTO 487 PRESTACIONES SOCIALES	22.022.000,00				

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
48	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	22.022.000,00				
4	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	22.022.000,00				
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	6.356,42				
629	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	6.356,42				
62	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	6.356,42				
6321	CONSTRUCCIONES	3.738,99				
632	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.738,99				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.976,00				
636	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	30.976,00				
63	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	34.714,99				
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	41.071,41				
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	28.438.986,54	1.755.543,63	228.716,77		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 35 ADMÓN.,SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	28.438.986,54	1.755.543,63	228.716,77		

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

PROGRAMA: 3961 PLAN DE APOYOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2024	2025	2026	2027	EJERCICIOS SUCESIVOS
6721	CONSTRUCCIONES	288.800,79				
672	TOTAL CONCEPTO 672 EDIFICIOS Y OTRAS CONST. PRTR.	288.800,79				
67	TOTAL ARTICULO 67 INVERSIÓN REPOS.PLAN RECUPER.	288.800,79				
6	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	288.800,79				
	TOTAL PROGRAMA 61 PLAN DE APOYOS	288.800,79				
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 39 SERVICIOS SOCIALES. PRTR	288.800,79				
	TOTAL CENTRO DE GESTION 1003 I.M.S.E.R.S.O. ENTIDAD	143.440.643,45	9.345.823,58	363.365,10	4.712,47	
	TOTAL ENTIDAD 1003 I.M.S.E.R.S.O. ENTIDAD	143.440.643,45	9.345.823,58	363.365,10	4.712,47	

**COMPROMISOS DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL QUE NO SE HAYAN PODIDO
IMPUTAR AL PRESUPUESTO CORRIENTE**

En el ejercicio 2023 no ha habido compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente por falta de crédito adecuado y suficiente.

20.7 - BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	64,57	69,16	4,59	7,11
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	19 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	10.817,00	10.206,00	-611,00	-5,65
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	20 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ INICIADAS EN EL PERÍODO	18.881,00	17.546,00	-1.335,00	-7,07
01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INVALIDEZ DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	21 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ RESUELTAS EN EL PERÍODO	19.175,00	19.192,00	17,00	0,09
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	-	69,25	73,83	4,58	6,61
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	32 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	19.673,00	19.326,00	-347,00	-1,76
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	33 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN INICIADAS EN EL PERÍODO	43.222,00	45.204,00	1.982,00	4,59
02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN DEL %	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	34 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN RESUELTAS EN EL PERÍODO	43.553,00	47.644,00	4.091,00	9,39
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	22 NÚMERO DE SOLICITUDES DE INVALIDEZ EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	10.523,00	8.560,00	-1.963,00	-18,65
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	23 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ EN EL PERÍODO	10.751,00	10.352,00	-399,00	-3,71

**ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023**

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	25 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO INVALIDEZ EN EL PERÍODO(%)	56,07	53,94	-2,13	-3,80
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	26 NÚMERO DE PENSIONES DE INVALIDEZ EN VIGOR	168.047,00	173.263,00	5.216,00	3,10
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	35 NÚMERO DE SOLICITUDES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	19.342,00	16.886,00	-2.456,00	-12,70
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	36 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN EN EL PERÍODO	26.846,00	27.132,00	286,00	1,07
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	38 COEFICIENTE DE RECONOCIMIENTO JUBILACIÓN EN EL PERÍODO(%)	61,64	56,95	-4,69	-7,61
	COBERTURA FINANCIERA Y GESTIÓN, EN SU CASO, DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN DE LA S.S	39 NÚMERO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN EN VIGOR	259.356,00	275.935,00	16.579,00	6,39

**ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023**

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	91,63	85,80	-5,83	-6,36
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	19 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	53,00	89,00	36,00	67,92
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	20 NÚMERO DE EXPEDIENTES ENTRADOS EN EL PERÍODO	592,00	742,00	150,00	25,34
01 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES REGULADOS POR EL R.D.L. 1/2013	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	21 NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL PERÍODO	591,00	713,00	122,00	20,64
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	96,11	100,00	3,89	4,05
02 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	36 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	96,11	100,00	3,89	4,05
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS DIURNAS EN CRMF EN UN %	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	38 PORCENTAJE DE PLAZAS DIURNAS ATENDIDAS	100,00	100,00	0,00	0,00
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	236,00	378,97	142,97	60,58
04 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	39 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CRMF (EN EUROS)	236,00	378,97	142,97	60,58
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	118,00	189,48	71,48	60,58

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 LIMITAR EL COSTE MEDIO DE ESTANCIA DIURNA EN CRMF A EUROS	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	40 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CRMF (EN EUROS)	118,00	189,48	71,48	60,58
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	10.000,00	9.779,00	-221,00	-2,21
07 CONSEGUIR UN NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE TURISMO SOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	26 NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LAS ACTUACIONES DE TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	10.000,00	9.779,00	-221,00	-2,21
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	-	4.850,00	3.975,00	-875,00	-18,04
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	45 NÚMERO DE INFORMACIONES, FICHAS TÉCNICAS, ASESORAMIENTOS Y VISITAS GUIADAS	4.500,00	3.584,00	-916,00	-20,36
08 ALCANZAR EN EL CEAPAT INFORMAC, ASESORAMIENTO, ETC EN NÚMERO	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	46 NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS, EVALUACIONES, ESTUDIOS Y ADAPTACIONES REALIZADAS	350,00	391,00	41,00	11,71
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	22 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERÍODO	54,00	118,00	64,00	118,52
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	23 NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES REGULADAS POR EL R.D.L. 1/2013 EN VIGOR	7.008,00	7.907,00	899,00	12,83
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	24 IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.514,83	3.514,83	0,00	0,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	25 NÚMERO DE ENTIDADES QUE DESARROLLAN TURISMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUBVENCIONADAS	10,00	9,00	-1,00	-10,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	27 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO CRMF AL FINAL DEL PERÍODO	200,00	200,00	0,00	0,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 PRES.ECO.RECUP.Y ACCE.UNIVERSAL
AJGRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	28 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	66.800,00	66.800,00	0,00	0,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CRMF EN EL PERÍODO	65.000,00	49.066,00	-15.934,00	-24,51
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	30 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CRMF	97,31	73,45	-23,86	-24,52
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	31 NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN CENTROS AJENOS	55,00	55,00	0,00	0,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	32 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	16.150,00	17.615,00	1.465,00	9,07
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	33 NÚMERO DE ESTANCIAS EN CENTROS AJENOS	15.350,00	13.769,00	-1.581,00	-10,30
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	34 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN CENTROS AJENOS	95,05	78,17	-16,88	-17,76
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	35 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZAS RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	10,00	0,00	-10,00	-100,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	37 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CRMF	33.500,00	15.228,00	-18.272,00	-54,54
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	41 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	675,85	542,54	-133,31	-19,72
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	47 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	7,00	7,00	0,00	0,00
	GESTIONAR LA DECLARACIÓN DEL DERECHO Y PAGO DE SUBSIDIOS PREVISTOS EN R-D.383/84 DE 1 DE FEBRERO.GESTIONAR SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VACACIONES PARA PERSONAS DISCAP.	48 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	7,00	7,00	0,00	0,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	83,14	84,50	1,36	1,64
01 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS PARA RESIDENCIAS EN UN %	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	24 PORCENTAJE DE PLAZAS ATENDIDAS PARA RESIDENCIAS	83,14	84,50	1,36	1,64
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	33,72	28,27	-5,45	-16,16
02 LIMITAR EL COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS A EUROS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	37 COSTE MEDIO ESTANCIA EN RESIDENCIAS CONCERTADAS EN EUROS	33,72	28,27	-5,45	-16,16
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	90,34	87,74	-2,60	-2,88
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	26 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	734.426,00	671.093,00	-63.333,00	-8,62
03 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE TURISMO SOCIAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	27 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE TURISMO SOCIAL	813.000,00	764.909,00	-48.091,00	-5,92
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	66,54	87,24	20,70	31,11
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	28 NUM. DE PLAZAS OCUPADAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	127.750,00	158.508,00	30.758,00	24,08
04 OBTENER UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE BALNEARIOS	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	29 NUM. DE PLAZAS PREVISTAS DE TURNOS DE BALNEARIOS	192.000,00	181.696,00	-10.304,00	-5,37
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	-	33,00	0,00	-33,00	-100,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ENVEJ.ACTI.PREVEN.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 SUBVEN. UN NÚMERO ONGs ATENCIÓN PERSONAS MAYORES MEDIANTE AYUDAS RÉGIMEN GENERAL	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	39 NUM. DE ENTIDADES ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES SUBVENCIONADAS (GRAL)	33,00	0,00	-33,00	-100,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	19 NUM. PLAZAS EN RESIDENCIAS AJENAS	100,00	100,00	0,00	0,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	20 CAPACIDAD EN ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.500,00	36.500,00	0,00	0,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	21 NUM. DE ESTANCIAS EN RESIDENCIAS AJENAS EN EL PERÍODO	36.000,00	33.827,00	-2.173,00	-6,04
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	22 ÍNDICE DE OCUPACIÓN EN RESIDENCIAS AJENAS	98,63	92,68	-5,95	-6,03
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	23 NUM. DE SOLICITANTES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	20,00	17,00	-3,00	-15,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	25 IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS EN CENTROS RES. AJENOS (MILES DE EUROS)	1.213,94	956,38	-257,56	-21,22
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	30 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE TURISMO SOCIAL	6.504.000,00	4.553.079,00	-1.950.921,00	-30,00
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	31 NUM. DE ESTANCIAS EN TURNOS DE BALNEARIOS	1.022.000,00	1.586.070,00	564.070,00	55,19
	SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA ALOJAMIENTO. PROMOVER TURISMO SOCIAL A BENEFICIARIOS DE TERCERA EDAD, ESTANCIAS EN BALNEARIOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA. PROMOVER SERVICIOS DE TELEASISTENCIA	38 IMPORTE SUBV. REG. GRAL. A ENTIDADES ATEN. A MAYORES (MILES DE EUROS)	2.348,21	0,00	-2.348,21	-100,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.446.147,98	2.414.148,58	-31.999,40	-1,31
02 APORTAR EL COSTE POR BENEFICIARIOS DEL NIVEL MÍNIMO EN LA CUANTÍA	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	20 IMPORTE DEL NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN (MILES DE EUROS)	2.446.147,98	2.414.148,58	-31.999,40	-1,31
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	2.985,00	2.970,00	-15,00	-0,50
03 ATENDER PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	22 NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA LEY EN CEUTA Y MELILLA	2.985,00	2.970,00	-15,00	-0,50
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	83,45	100,00	16,55	19,83
04 ATENDER LA DEMANDA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CAMF EN UN %	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	29 PORCENTAJE DE PLAZAS RESIDENCIALES ATENDIDAS	83,45	100,00	16,55	19,83
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	200,00	271,19	71,19	35,60
05 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA RESIDENCIAL DE CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	32 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA RESIDENCIAL EN CAMF (EN EUROS)	200,00	271,19	71,19	35,60
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	100,00	135,59	35,59	35,59
06 LIMITAR COSTE MEDIO ESTANCIA DIURNA EN CAMF A EUROS	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	33 COSTE MEDIO DE LA ESTANCIA DIURNA EN CAMF (EN EUROS)	100,00	135,59	35,59	35,59
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	-	1.100,00	10.043,00	8.943,00	813,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	34 Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN FORMACIÓN Y COOP, INSTIT, EFECT. EN LOS CRE	100,00	2.830,00	2.730,00	2.730,00
07 DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REFERENCIA EN LOS CRE EN NÚMERO	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	35 Nº DE ACTIVIDADES REFERENCIA EN INFORMACIÓN, DOCUM,INVEST. EFECT EN LOS CRE	1.000,00	7.213,00	6.213,00	621,30
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	24 NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES EN FUNCIONAMIENTO EN CAMF FINAL PERÍODO	500,00	500,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	25 CAPACIDAD EN ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	182.500,00	182.500,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	26 NÚMERO DE ESTANCIAS RESIDENCIALES EN CAMF EN EL PERÍODO	147.200,00	143.676,00	-3.524,00	-2,39
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	27 ÍNDICE DE OCUPACIÓN DE RESIDENCIA EN CAMF	80,66	78,73	-1,93	-2,39
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	28 NÚMERO DE SOLICITANTES DE PLAZA RESIDENCIALES PENDIENTES DE INGRESO AL FINAL DEL PERÍODO	80,00	0,00	-80,00	-100,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	30 NÚMERO DE ESTANCIAS DIURNAS EN CAMF EN EL PERIODO	10.000,00	4.535,00	-5.465,00	-54,65
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	31 PORCENTAJE DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA ATENDIDAS	100,00	100,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	37 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	14,00	14,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	38 NÚMERO DE CENTROS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	14,00	14,00	0,00	0,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3134 AUT.PERS.YATENC.DEPENDENCIA

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	39 Nº DE PLAZAS RESIDENCIAS AJENAS	76,00	76,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	40 Nº DE PLAZAS CENTROS DE DIA AJENOS	31,00	31,00	0,00	0,00
	COOPERAR CON LAS CC.AA EN LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y SU FINANCIACIÓN. GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDEN. EN CEUTA Y MELILLA	41 IMPORTE TOTAL CONTRATOS EN CENTROS AJENOS	1.668,51	1.091,00	-577,51	-34,61

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	2.500,00	1.981,00	-519,00	-20,76
03 CONSEGUIR QUE LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA ALCANCE A UN NÚMERO DE PERSONAS	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	36 Nº DE ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO A ESTOS PROGRAMAS	2.500,00	1.981,00	-519,00	-20,76
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN Nº	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	35,00	11,00	-24,00	-68,57
04 INFORM.DIVUL.Y ORIENT.A PROFESIONALES Y USUARIOS SOBRE EL CON.E INVEST.EN SERV.SOCIAL.EN Nº	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	32 Nº DE PUBLICACIONES	35,00	11,00	-24,00	-68,57
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN Nº	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	-	15,00	12,00	-3,00	-20,00
05 PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN Nº	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	29 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA	15,00	12,00	-3,00	-20,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	19 Nº TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INICIADOS EN EL PERÍODO	2,00	0,00	-2,00	-100,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	20 Nº TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINALIZADOS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	25 Nº TOTAL DE CENTROS DE GESTIÓN PROPIOS EN FUNCIONAMIENTO AL FINAL DEL PERÍODO	24,00	24,00	0,00	0,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	26 Nº NÚMERO DE DIRECCIONES TERRITORIALES DIFERENCIADAS AL FINAL DEL PERÍODO	2,00	2,00	0,00	0,00

ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

IV. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

A)GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	28 NÚM. DE PERSONAS OBJETO DE INFORMACIÓN	300.000,00	943.586,00	643.586,00	214,53
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	35 NÚMERO DE PROGRAMAS DE ACCIONES FORMATIVAS	14,00	8,00	-6,00	-42,86
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	37 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DE PLANTILLA IMPARTIDOS	80,00	56,00	-24,00	-30,00
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	38 Nº DE PERSONAS DE PLANTILLA PROPIA A LAS QUE SE LES HA IMPARTIDO FORMACIÓN	1.550,00	1.140,00	-410,00	-26,45
	COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES. GESTIÓN DE TODAS LAS CUESTIONES DE ADMON. GENERAL, DE PERSONAL EN SUS ASPECTOS GENERALES.	39 Nº DE SOLICITUDES TRAMITADAS DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL	5.000,00	4.032,00	-968,00	-19,36

BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

El Informe S121 "Balance de resultados e informe de gestión" contiene la información sobre el Seguimiento de Indicadores y Objetivos (SIO) al cierre del ejercicio 2023.

Programa 12.01 Pensiones No Contributivas

La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva corresponde a las distintas Comunidades Autónomas estatutariamente competentes y, en los ámbitos territoriales de Ceuta y Melilla, al Imserso, a través de sus dos Direcciones Territoriales. Los datos de gestión que se recogen como indicadores de gestión son el resultado de la información que sobre el seguimiento de la gestión es facilitada con periodicidad mensual y a nivel provincial por las distintas Comunidades Autónomas en cumplimiento de los Convenios de coordinación y colaboración suscritos por el Estado y la mayor parte de estas, y por las Direcciones Territoriales del Instituto de Ceuta y Melilla.

Objetivo 1.- El coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez, que es el resultado de comparar el número de solicitudes que se han resuelto, con el número de solicitudes que estaban pendientes del año anterior y las nuevas solicitudes presentadas en 2023, ha alcanzado el 69,16%, un 7,11% más que el estimado. La desviación positiva se deriva del descenso del número de solicitudes iniciadas en el periodo en un 7,07% sobre lo previsto, unido al incremento del 0,09% en el número de solicitudes resueltas. Por otro lado, y según datos de que dispone el Instituto, de las solicitudes resueltas referentes a las pensiones no contributivas de invalidez, las reconocidas en el ejercicio han supuesto el 53,94%, coeficiente que es algo menor al 56,07% inicialmente previsto. El número total de las pensiones de invalidez reconocidas y vigentes al cierre del ejercicio asciende a 173.263 y representan una desviación positiva del 3,10% sobre las previstas inicialmente.

Objetivo 2.- El coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación que, como en las pensiones de invalidez, es el resultado de comparar el número de solicitudes que se han resuelto con el número de solicitudes que estaban pendientes del año anterior y las nuevas solicitudes presentadas en 2023, ha alcanzado un 73,83%, superior al previsto en un 6,61%. El origen de esta desviación es el resultado combinado del incremento del 9,39% producido en el número de solicitudes resueltas y del aumento del número de solicitudes iniciadas, del 4,59% respecto al número previsto inicialmente. Por otro lado, y según datos de que dispone el Instituto, las pensiones no contributivas de jubilación reconocidas en el ejercicio han supuesto el 56,95% de las solicitudes resueltas, lo que representa un descenso del 7,61% sobre el previsto. El número de pensiones de jubilación no contributivas vigentes al cierre se elevó a un total de 275.935, lo que supone una mínima desviación positiva 6,39% sobre las previstas inicialmente.

Programa 31.31 Prestaciones Económicas Recuperadoras y Accesibilidad Universal

Objetivo 1.- El coeficiente de tramitación de expedientes de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, prestaciones reguladas por el RD 383/1984, de 1 de febrero, ha alcanzado en 2023 un 85,80%, inferior en un 6,36% al estimado para dicho año. El motivo de desviación negativa ha sido el incremento en el número de solicitudes presentadas respecto a las inicialmente estimadas, que se cifra en un 25,34% y en un aumento menor en el número de resoluciones emitidas, que se eleva al 20,64% respecto a las previsiones para este ejercicio. Por otra parte, el número de beneficiarios de prestaciones en vigor al cierre del ejercicio es de 7.907, esto es un 12,83% más de los previstos.

Objetivo 2.- En relación con el **indicador 36** que mide la **atención de la demanda de plazas residenciales en los centros de recuperación para personas con discapacidad física**, cuya previsión era del 96,11%, ha quedado fijado en el 100% lo que supone una desviación positiva de 4,05 puntos porcentuales respecto a la esperada.

Objetivo 3.- En relación con el **indicador 38** que mide el **porcentaje de plazas diurnas** (sin pernocta), se indica que han sido atendidas el 100% de las plazas demandadas.

Objetivos 4 y 5 .- En términos de eficiencia, el **coste medio de la estancia** en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF), que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, considerándose la mitad en el caso de plazas de atención diurna, previsto en 236 y 118 euros por día, respectivamente, ha sufrido una variación al alza del 60,58% en ambos casos, en relación a lo esperado, situándose en 378,97 y 189,48 euros, debido a que el índice de ocupación ha sido un 24,52% más bajo que el previsto, ya que se observa una disminución de la demanda, siendo únicamente 40 las solicitudes valoradas en el año 2023.

Objetivo 7.- El número previsto de personas participantes en la convocatoria de subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, convocadas por resolución de fecha 29 de junio de 2023, era de 10.000. No obstante, el realizado ha sido de 9.779 participantes, lo que supone una desviación del 2,21%. Se estima que esta desviación se debe al incremento de costes que han tenido las entidades para la ejecución de los turnos, que ha supuesto la participación de un menor número de personas en los viajes.

Objetivo 8.- Las **actuaciones del Ceapat** durante el año 2023, realizadas para la consecución del objetivo que tiene encomendado, están asociadas a dos indicadores que miden su ejecución y se refieren a informaciones, asesoramientos, fichas técnicas y visitas formativas, así como a informes técnicos, evaluaciones, estudios y adaptaciones previstas.

El **indicador 45**, referido a las actuaciones de información, asesoramiento, fichas técnicas y visitas guiadas, arroja un valor de 3.584, un 20,36% inferior al objetivo estimado. Esta diferencia se debe fundamentalmente a la mayor especialización de las visitas formativas que ahora se dirigen exclusivamente a docentes, estudiantes del último curso de FP grado superior, estudiantes universitarios de grado o máster y profesionales de ámbitos relacionados con la actividad del Ceapat (autonomía personal, accesibilidad universal y productos de apoyo).

En cuanto al **indicador 46**, con relación a informes técnicos, evaluaciones, estudios y adaptaciones, se han llevado a cabo 391 acciones, un 11,71% superior al objetivo estimado que responde a la típica fluctuación inespecífica en la demanda de servicios.

Programa 31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia

Objetivo 1.- Con respecto al **indicador 24**, la demanda de plazas en residencias fue atendida en un 84,50% frente al 83,14% previsto, siendo la desviación positiva del 1,64%.

Objetivo 2.- con respecto al **indicador 37**, el coste medio por estancia en residencia, que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, asumido en 2023 por el Imsero, ha descendido a 28,27 euros, lo que supone una desviación negativa de 5,45 euros, un 16,16% sobre el coste previsto de 33,72 euros, la causa de este descenso ha sido la disminución de los costes de los capítulos 1 y 2

Objetivo 3.- Con respecto al indicador 26, **número de plazas ocupadas en el Programa de Turismo social**, en el año 2023 se ha producido un índice de ocupación real con una desviación negativa del 8,62%. El motivo de esta desviación es el retraso en el inicio de los viajes en la temporada 2023/2024, debido a la tramitación de los nuevos contratos para la gestión del Programa, que empezaron a mediados de noviembre de 2023 y no en octubre de 2023 como hubiera sido lo normal.

Objetivo 4.- Con respecto al indicador 28, **número de plazas ocupadas en turnos del Programa de Termalismo social**, se observa que tenía previsto la continuidad a lo largo del ejercicio 2023, se han ejecutado 158.508 plazas, un 83,24% de las inicialmente puestas a disposición, 181.696.

Objetivo 6.- El número de entidades a subvencionar previstas era de 33 y se han subvencionado 0 entidades, motivada por la no convocatoria de concesión de subvenciones en el área de atención a personas mayores en 2023. La ejecución presupuestaria ha sido, sin embargo, por el total del crédito, 0 miles de euros.

Programa 31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

Objetivo 2.- En relación con la financiación del nivel mínimo de protección, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la ejecución presupuestaria definitiva se ha situado en un total de 2.414.148,58 miles de euros, cifra inferior a la presupuestada inicialmente de 2.446.147,98 miles de euros, con una desviación negativa absoluta de 31.999,40 miles de euros, que supone un 1,31 % en valores relativos.

En el ejercicio 2023 el presupuesto inicial era de 2.446.147,98 euros, de los cuales sólo 31.999,40 euros no se ejecutaron, que representa el 1,31 %. El Estado, a través del Imserso y por el nivel mínimo, sólo ejecuta el presupuesto que se deriva de los datos certificados por las Comunidades Autónomas en base a la gestión propia de cada una de ellas, ya que el nivel mínimo garantizado se abona mensualmente, de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, en función de tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia, así como el número y tipo de prestaciones.

Objetivo 3.- En referencia con este objetivo, relacionado con la cantidad de **personas beneficiarias del nivel mínimo de protección** recogido en la citada Ley 39/2006, en los territorios donde el Imserso es competente, como son las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuya gestión se realiza a través de las Direcciones Territoriales de la Entidad, existe una diferencia entre lo previsto y lo efectivamente ejecutado. El número de personas beneficiarias estaba previsto en 2.985 habiendo disminuido definitivamente a 2.970, lo que supone una desviación negativa de 15 que representa un 0,5% en valores relativos.

Objetivo 4.- En relación con la atención a la **demanda de plazas residenciales (indicador 29)** en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF), se preveía un grado de cumplimiento del 83,45% para el año 2023, habiendo quedado fijado definitivamente en el 100% dado que se han eliminado las listas de espera debido a que la implantación del modelo integral de atención centrado en la persona previsto en el plan estratégico de centros del Imserso, precisa la acometida de obras para la adecuación de la Infraestructura y la mejora de accesibilidad universal y eficiencia energética de los mismos. Y debido a las características de las obras, no es posible llevarlas a cabo con personas usuarias en los centros. Por este motivo, en el año 2023 el equipo directivo resolvió no ofertar plazas de estancia permanente en ninguno de sus CAMF y comunicar a todas las personas que se encontraban en lista de espera que no será posible acceder a su solicitud de plaza.

Por otro lado, en cuanto al servicio prestado en forma de **estancia diurna**, se ha producido un descenso del 54,65 % respecto de la previsión del número de estancias, cifrada en 10.000, siendo 4.535 las estancias reales alcanzadas (**indicador 30**), debido a la circunstancia mencionada en el indicador 29.

Objetivos 5 y 6.- (indicador 32) En términos de eficiencia, el **coste medio de la estancia residencial y en régimen de media pensión diaria** en los CAMF, que es el coste del capítulo 1 más capítulo 2 dividido entre el número de estancias, considerándose la mitad en el caso de plazas de media pensión, previsto en 200 y 100 euros por día, se ha situado en 271,19 y 135,59 euros respectivamente.

Objetivo 7.- Las actividades de referencia desarrolladas en los **Centros de Referencia Estatal (CRE)** han alcanzado un total de 10.043, mientras que en 2022 fueron 8.911 lo que supone un incremento de 12,7% con respecto al año anterior, por error se había establecido 1.100 actividades, en vez de 11.000.

Programa 35.91 Dirección y Servicios Generales

Objetivo 3.- En lo relativo al **indicador 35** sobre el **número de programas de acciones formativas**, hay que señalar que el cumplimiento fue del 57,14 %, lo que supone una desviación negativa del 42,86 %, al haberse llevado a cabo 8 de las 14 actividades inicialmente previstas en

el Plan de Formación Especializada para 2023. Esto se debió a que, de las actividades inicialmente propuestas, el número de las realmente aprobadas y ejecutadas fue algo menor.

En lo referente al **indicador 36**, acerca del **nº de alumnos que han asistido a las actividades de Formación especializada**, se observa que, de los 2.500 alumnos inicialmente previstos, asistieron a las actividades del Plan de Formación Especializada para 2023, 1.981 alumnos. Esto supone por tanto una desviación negativa del 20,76 % y un grado de cumplimiento del 79,24 %.

Con respecto a los indicadores 37 y 38 de la actividad de coordinación y orientación de formación interna, Si bien la previsión eran 80 cursos en el plan de formación interna del Imsero para el año 2023, se aprobó la realización de un total de 55 acciones formativas, muchos de ellos con más de una edición, por lo que en total fueron planteados 70 cursos. La desviación respecto a los cursos previstos con respecto a los cursos aprobados es negativa del 12,50 %, sin embargo, se debe hacer una precisión, la planificación que se realiza es una previsión que se elabora con bastante antelación y previa a la reunión de la Comisión de Formación del Imsero, que la forman la administración y los representantes de los empleados públicos del mismo, que es el órgano participativo que tiene que dar el visto bueno al Plan de formación Interna del Imsero, por lo que de los 70 cursos planteados, se realizaron un total de 56, con un porcentaje de cumplimiento del 80,00 %, respecto a los cursos planteados en dicho plan.

Por lo tanto, el número de cursos de formación para personal de plantilla impartidos ha sido de 56, de los 80 previstos.

En orden a la participación, se había previsto una participación de 1.550 empleados, participando un total de 1.026 en el plan programado, produciendo una desviación negativa del 33,80%, a esto hay que reseñar que el número de personas que han realizado formación este año (1.026), en relación con el número de cursos finalmente realizados, que fueron 56, ha sido muy elevado, teniendo en cuenta que lo programado era ofrecer formación para 1.550 empleados a través de la realización de 80 cursos, lo cual unido a las acciones formativas ofrecidas por el Instituto de Administración Pública (INAP) y que han sido informados y seleccionados para su realización por el Imsero, alrededor de 27 empleados públicos del Imsero y a las formaciones externas relacionadas con el puesto de trabajo en las que se han autorizado a 87 empleados públicos, no computados en los anteriores, minimiza la desviación negativa enunciada.

Por lo tanto, el número de personas de plantilla propia a las que se les ha impartido formación ha sido 1.140, de las 1.550 previstas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede observar que las previsiones reales y lo realizado, según lo previsto en Plan de formación aprobado en dicho ejercicio, ha sido menor que lo indicado, todo ello debido a motivos organizativos y estructurales, principalmente en los impartidos por los Centros.

Objetivo 4.- Analizando el indicador 28, relacionado con el número de personas objeto de actuaciones y otras actividades de comunicación, cabe señalar que a través del Servicio de Gestión y Atención al Usuario del Imsero por parte de la empresa adjudicataria del Contrato, junto con las respuestas a quejas y sugerencias respondidas desde el Servicio de Información y Comunicación, durante el ejercicio 2023, se atendieron a un total de 943.586 usuarios de los 300.000 previstos inicialmente, lo que ha supuesto una desviación positiva del 214,53 % en relación con las estimaciones para el ejercicio, y un grado de cumplimiento del 100 %.

Esta situación es debida a la difícil previsión de las volúmetrías que pueden producirse durante la vigencia del contrato que gestiona el servicio, porque cualquier situación coyuntural, incluyendo la situación económica, puede afectar a su incremento o disminución de las previsiones, siendo esta situación de vulnerabilidad una de las características del servicio de atención al ciudadano. BIEN

Respecto al **indicador 32**, **nº de publicaciones unitarias**, de las 35 publicaciones previstas se efectuaron 11, lo que supone un grado de cumplimiento del 31,43 % y una

desviación negativa del 68,57 %, debido a que desde las Unidades del Imsero fueron propuestas más publicaciones de las que finalmente fueron llevadas a cabo.

Objetivo 5.- El objetivo es la participación en proyectos de cooperación y su ejecución se recoge en el **indicador 29**, número de actuaciones de cooperación con Iberoamérica. Se realizó una planificación para el ejercicio 2023 de 15 actividades, al finalizar el año se han realizado un total de 12 actividades lo que ha supuesto una desviación negativa del 20%.

Esta desviación ha sido motivada principalmente debido a que no se han desarrollado al 100% las actividades aprobadas en el Plan Operativo 2023-2027 del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de las Personas Adultas Mayores, ya que, por falta de tiempo, alguna de las instituciones que forman parte de este Programa no han podido llevarlas a cabo reprogramando su ejecución para el año 2024.

20.10 - ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2023)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS.	7.831,41		7.831,41
20	TOTAL SUBGRUPO 20 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.	7.831,41		7.831,41
2150	INSTALACIONES TÉCNICAS.	18.150,00		18.150,00
2160	MOBILIARIO.	18.941,71		18.941,71
21	TOTAL SUBGRUPO 21 INMOVILIZACIONES MATERIALES.	37.091,71		37.091,71
2	TOTAL GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE	44.923,12		44.923,12
6000	FÁRMACOS ESPECÍFICOS.	4.881,38		4.881,38
6009	OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	7.887,67		7.887,67
6011	CATÉTER.,SONDAS,DRENAJ., COLECT.Y MEMBR.	2.322,73		2.322,73
6012	MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APÓSITOS.	2.379,19		2.379,19
6013	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	10.250,66		10.250,66
6016	GASES MEDICINALES.	225,61		225,61
6020	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLÍNICO.	1.080,00		1.080,00
6025	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO NO CLÍN.	3.425,76		3.425,76
6030	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	134.021,51		134.021,51
6039	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	7.957,55		7.957,55
6040	VESTUARIO Y LENCERÍA.	2.120,01		2.120,01
6052	REPUESTOS.	13.942,98		13.942,98
6053	MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONSERV.	1.719,06		1.719,06
6054	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	13.708,31		13.708,31
6058	MATERIALES DE OFICINA Y DIVERSOS.	13.874,76		13.874,76
6075	ASISTENCIA SOCIAL CONCERTADA.	7.335.179,77		7.335.179,77
6079	OTROS TRABAJOS.	2.898.640,67		2.898.640,67
60	TOTAL SUBGRUPO 60 COMPRAS.	10.453.617,62		10.453.617,62
6214	MAQUIN.,UTILLAJE,INST.TÉCN.Y OTRAS INST.	274,42		274,42
6215	MOBILIARIO.	3.841,83		3.841,83
6217	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	199,95		199,95
6221	CONSTRUCCIONES.	113.430,64		113.430,64
6224	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	83.027,72		83.027,72
6225	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC.	14.435,48		14.435,48
6226	MOBILIARIO.	3.449,80		3.449,80
6227	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.	751,88		751,88
6228	INMOV. INTANGIBLE Y OTRO INMOV. MATERIAL	1.930,79		1.930,79

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2023)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	1.351,04		1.351,04
624	TRANSPORTES.	27.069,85		27.069,85
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBL.	136.646,36		136.646,36
6280	ENERGÍA ELÉCTRICA.	366.505,57		366.505,57
6281	AGUA.	32.024,81		32.024,81
6282	GAS.	64.553,31		64.553,31
6283	COMBUSTIBLES.	22.936,79		22.936,79
6290	MAT.OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	20.712,80		20.712,80
6291	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	858,00		858,00
6292	LIMPIEZA Y ASEO.	319.444,08		319.444,08
6293	SEGURIDAD.	297.365,30		297.365,30
6294	DIETAS.	1.378,21		1.378,21
6295	LOCOMOCIÓN.	2.807,37		2.807,37
6297	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.	40.020,20		40.020,20
6298	OTRAS COMUNICACIONES.	65.475,26		65.475,26
6299	OTROS SERVICIOS.	26.229,02		26.229,02
62	TOTAL SUBGRUPO 62 SERVICIOS EXTERIORES.	1.646.720,48		1.646.720,48
6301	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.	37.761.283,96		37.761.283,96
636	PRESTACIONES SOCIALES.	49.992.035,40		49.992.035,40
639	OTRAS PRESTACIONES.		14.855.121,47	14.855.121,47
63	TOTAL SUBGRUPO 63 PRESTACIONES SOCIALES.	87.753.319,36	14.855.121,47	102.608.440,83
6402	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO.	82.587,86		82.587,86
6403	PERSONAL LABORAL.	68,19		68,19
641	INDEMNIZACIONES.	134.767,45		134.767,45
6420	SEGURIDAD SOCIAL.	1.893.178,82		1.893.178,82
6449	OTROS.	11.868,00		11.868,00
64	TOTAL SUBGRUPO 64 GASTOS DE PERSONAL.	2.122.470,32		2.122.470,32
6501	AL RESTO DE ENTIDADES.	207.075.562,93		207.075.562,93
65	TOTAL SUBGRUPO 65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	207.075.562,93		207.075.562,93
6610	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL.	40.932,84		40.932,84
6611	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO.	3.770,16		3.770,16
66	TOTAL SUBGRUPO 66 TRIBUTOS Y GASTOS FINANCIEROS.	44.703,00		44.703,00
6	TOTAL GRUPO 6 COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA.	309.096.393,71	14.855.121,47	323.951.515,18
	TOTAL GENERAL	309.141.316,83	14.855.121,47	323.996.438,30

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2023)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS.	7.831,41		7.831,41
20	TOTAL SUBGRUPO 20 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.	7.831,41		7.831,41
2150	INSTALACIONES TÉCNICAS.	18.150,00		18.150,00
2160	MOBILIARIO.	18.941,71		18.941,71
21	TOTAL SUBGRUPO 21 INMOVILIZACIONES MATERIALES.	37.091,71		37.091,71
2	TOTAL GRUPO 2 ACTIVO NO CORRIENTE	44.923,12		44.923,12
6000	FÁRMACOS ESPECÍFICOS.	4.881,38		4.881,38
6009	OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS.	7.887,67		7.887,67
6011	CATÉTER.,SONDAS,DRENAJ., COLECT.Y MEMBR.	2.322,73		2.322,73
6012	MATERIAL DE CURAS, SUTURAS Y APÓSITOS.	2.379,19		2.379,19
6013	OTRO MATERIAL DESECHABLE.	10.250,66		10.250,66
6016	GASES MEDICINALES.	225,61		225,61
6020	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO CLÍNICO.	1.080,00		1.080,00
6025	INSTRUMENTAL Y PEQ.UTILLAJE USO NO CLÍN.	3.425,76		3.425,76
6030	COMESTIBLES Y BEBIDAS.	134.021,51		134.021,51
6039	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	7.957,55		7.957,55
6040	VESTUARIO Y LENCERÍA.	2.120,01		2.120,01
6052	REPUESTOS.	13.942,98		13.942,98
6053	MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONSERV.	1.719,06		1.719,06
6054	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO.	13.708,31		13.708,31
6058	MATERIALES DE OFICINA Y DIVERSOS.	13.874,76		13.874,76
6075	ASISTENCIA SOCIAL CONCERTADA.	7.335.179,77		7.335.179,77
6079	OTROS TRABAJOS.	2.898.640,67		2.898.640,67
60	TOTAL SUBGRUPO 60 COMPRAS.	10.453.617,62		10.453.617,62
6214	MAQUIN.,UTILLAJE,INST.TÉCN.Y OTRAS INST.	274,42		274,42
6215	MOBILIARIO.	3.841,83		3.841,83
6217	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	199,95		199,95
6221	CONSTRUCCIONES.	113.430,64		113.430,64
6224	MAQUINARIA Y UTILLAJE.	83.027,72		83.027,72
6225	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALAC.	14.435,48		14.435,48
6226	MOBILIARIO.	3.449,80		3.449,80
6227	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.	751,88		751,88
6228	INMOV. INTANGIBLE Y OTRO INMOV. MATERIAL	1.930,79		1.930,79

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS

EJERCICIO: 2023

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

CUENTA PGCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
		EJ. (2023)	EJ. ANTERIORES	TOTAL
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENT.	1.351,04		1.351,04
624	TRANSPORTES.	27.069,85		27.069,85
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBL	136.646,36		136.646,36
6280	ENERGÍA ELÉCTRICA.	366.505,57		366.505,57
6281	AGUA.	32.024,81		32.024,81
6282	GAS.	64.553,31		64.553,31
6283	COMBUSTIBLES.	22.936,79		22.936,79
6290	MAT.OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	20.712,80		20.712,80
6291	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICAC.	858,00		858,00
6292	LIMPIEZA Y ASEO.	319.444,08		319.444,08
6293	SEGURIDAD.	297.365,30		297.365,30
6294	DIETAS.	1.378,21		1.378,21
6295	LOCOMOCIÓN.	2.807,37		2.807,37
6297	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.	40.020,20		40.020,20
6298	OTRAS COMUNICACIONES.	65.475,26		65.475,26
6299	OTROS SERVICIOS.	26.229,02		26.229,02
62	TOTAL SUBGRUPO 62 SERVICIOS EXTERIORES.	1.646.720,48		1.646.720,48
6301	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.	37.761.283,96		37.761.283,96
636	PRESTACIONES SOCIALES.	49.992.035,40		49.992.035,40
639	OTRAS PRESTACIONES.		14.855.121,47	14.855.121,47
63	TOTAL SUBGRUPO 63 PRESTACIONES SOCIALES.	87.753.319,36	14.855.121,47	102.608.440,83
6402	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO.	82.587,86		82.587,86
6403	PERSONAL LABORAL.	68,19		68,19
641	INDEMNIZACIONES.	134.767,45		134.767,45
6420	SEGURIDAD SOCIAL.	1.893.178,82		1.893.178,82
6449	OTROS.	11.868,00		11.868,00
64	TOTAL SUBGRUPO 64 GASTOS DE PERSONAL.	2.122.470,32		2.122.470,32
6501	AL RESTO DE ENTIDADES.	207.075.562,93		207.075.562,93
65	TOTAL SUBGRUPO 65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	207.075.562,93		207.075.562,93
6610	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL.	40.932,84		40.932,84
6611	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO.	3.770,16		3.770,16
66	TOTAL SUBGRUPO 66 TRIBUTOS Y GASTOS FINANCIEROS.	44.703,00		44.703,00
6	TOTAL GRUPO 6 COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA.	309.096.393,71	14.855.121,47	323.951.515,18
	TOTAL GENERAL	309.141.316,83	14.855.121,47	323.996.438,30

22 - INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y
PRESUPUESTARIOS

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

<p>a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.</p>																			
<p>Fondos líquidos</p> <hr/> <p>Pasivo corriente</p>		<p>301.446,50</p> <hr/> <p>1.039.003.836,96</p>	<p>0,0003</p>																
<p>Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</p>																			
<p>b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.</p>																			
<p>Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro</p> <hr/> <p>Pasivo corriente</p>		<p>5.984.995,60</p> <hr/> <p>1.039.003.836,96</p>	<p>0,0058</p>																
<p>c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.</p>																			
<p>Activo corriente</p> <hr/> <p>Pasivo corriente</p>		<p>7.482.566,26</p> <hr/> <p>1.039.003.836,96</p>	<p>0,0072</p>																
<p>d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.</p>																			
<p>Pasivo corriente + Pasivo no corriente</p> <hr/> <p>Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto</p>		<p>1.067.127.013,31</p> <hr/> <p>610.230.766,44</p>	<p>1,7487</p>																
<p>e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.</p>																			
<p>Pasivo corriente</p> <hr/> <p>Pasivo no corriente</p>		<p>1.039.003.836,96</p> <hr/> <p>28.123.176,35</p>	<p>36,9448</p>																
<p>g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL</p> <p>Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:</p> <p>COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones Sociales G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.</p>																			
<p>1) Estructura de los Ingresos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR							
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																
<p>2) Estructura de los gastos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> <th>APROV/GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4701</td> <td>0,0140</td> <td>0,4907</td> <td>0,0160</td> <td>0,0092</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)					PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,4701	0,0140	0,4907	0,0160	0,0092
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																			
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/GGOR	Resto GGOR/GGOR															
0,4701	0,0140	0,4907	0,0160	0,0092															

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

Entidad: Instituto de Mayores y Servicios Sociales

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.		
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos totales}}$	$\frac{6.875.945.478,79}{6.970.414.241,18}$	0,9864
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.		
	$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	$\frac{6.874.883.414,85}{6.875.945.478,79}$	0,9998
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.		
	$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Total Obligaciones Reconocidas Netas}}$	$\frac{6.581.382,76}{6.875.945.478,79}$	0,0010
4)	PLAZO DE REALIZACION DE PAGOS: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.		
	$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 365$	$\frac{1.062.063,94}{6.875.945.478,79}$	0,0564
b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.		
	$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.		
	$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$		
3)	PLAZO DE REALIZACION DE COBROS: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.		
	$\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}} \times 365$		
c) De presupuestos cerrados:			
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.		
	$\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)}}$	$\frac{7.640.002,91}{715.622.571,49}$	0,0107
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.		
	$\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)}}$		

28 - OTRA INFORMACIÓN

OTRA INFORMACIÓN

DEUDORES POR PRESTACIONES

Los “*Deudores por prestaciones*” del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) recogen las deudas por cobro indebido de Pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC) y de Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD) (antes LISMI), contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen transferida la competencia en la gestión administrativa de las PNC y de las PSPD, excepto las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia es de las Direcciones Territoriales del Imserso en esas ciudades (DDTT). No obstante, la gestión presupuestaria y contable es competencia de los servicios centrales del Instituto.

En relación con los deudores por cobros indebidos de PNC y PSPD, corresponde a los órganos gestores de las CCAA y a las DDTT de Ceuta y Melilla, el inicio del procedimiento mediante comunicación a los beneficiarios de prestaciones indebidamente percibidas, al objeto de que se proceda a su reintegro mediante ingreso en cuentas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los expedientes de declaración de deudas de PNC mediante resolución o acuerdo firme en vía administrativa, se remiten a las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social para su recaudación. Respecto a las deudas de PSPD, de acuerdo con lo dispuesto por la Subdirección General de Gestión Contable de la Intervención General de la Administración del Estado, corresponde a las Delegaciones de Economía y Hacienda su recaudación, que son las que deben contraer las correspondientes liquidaciones y expedir los documentos de ingreso, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

A) Pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC)

A los servicios centrales del Imserso le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PNC declarados por los órganos gestores de las CCAA y por la DDTT de Ceuta y Melilla.

En el Imserso está constituido el “*Fichero de Percepciones indebidas PNC’S Imserso*”.

Las altas en el Fichero se cargan automáticamente con la información que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 9 de septiembre de 2019, modificado por adenda firmada el 24 de enero de 2023, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, con acceso a las siguientes transacciones del fichero general de recaudación:

RCU05 - Relación de deuda de un periodo

RCU06 - Historial de cobros y deudas

RCU07 - Consulta de deuda por número de documento

Con periodicidad mensual se recibe de la TGSS un fichero con el importe de los reintegros recaudados, adjuntando la “*Relación de pensionistas reintegros de pensiones*” y el “*Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia*”, que amparan los documentos contables FI, FI2 de formalización de ingresos al Imserso.

Esta información se traslada al “*Fichero de Percepciones Indebidas PNC’s Imserso*”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCA., DDTT o bien por la TGSS.

B) Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD)
(Antes LISMI)

A los servicios centrales del Imserso le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD declarados por los órganos gestores de las CCAA, excepto en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde la competencia la tienen las DDTT del Instituto en esas ciudades.

En el Imserso está constituido el “Fichero de Deudores de PSPD”.

En los ficheros que mensualmente se reciben de la TGSS con la “Relación de pensionistas reintegros de pensiones” y el “Resumen de reintegros de pensiones por periodo y provincia”, igualmente figuran los reintegros por cobros indebidos de PSPD.

Siguiendo el mismo procedimiento que para PNC, esta información se traslada al “Fichero de Deudores de PSPD”, aplicando los reintegros de forma individualizada a las deudas establecidas que previamente han sido comunicadas al Imserso, bien por las CCAA o bien por la TGSS.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, los órganos gestores de las CCAA remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor en el “Fichero de Deudores de PSPD”.

A las DDTT del Imserso de Ceuta y Melilla le corresponde el control y seguimiento de los deudores por cobros indebidos de PSPD, estando descentralizada su gestión.

En el caso de que no se produzca el reintegro voluntario por parte del beneficiario, las DDTT de Ceuta y Melilla remiten los expedientes de las liquidaciones giradas a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, momento en el cual se da de baja al deudor.

En cuanto a la situación de las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, contabilizadas en la cuenta 448 “Deudores por prestaciones”, ascienden a un importe total de 36.045.537,81 euros, que con respecto al saldo en 1 de enero supone un aumento de 4.637.605,15 euros, que representa el 14,77%, presentando las siguientes variaciones:

448. Deudores por prestaciones	2023	2022	Diferencia absoluta	Diferencia relativa %
Saldo en 1 de enero	31.407.932,66	29.041.383,31	2.366.549,35	8,15
Cargos por deudas reconocidas	21.590.831,19	28.355.904,59	-6.769.219,40	-23,86
Abonos por reintegros	15.830.627,96	19.538.666,20	-3.709.211,24	-18,98
Bajas rectificación/modificación de la cuantía	1.122.598,08	6.450.689,04	-5.331.063,96	-82,60
Saldo en 31 de diciembre	36.045.537,81	31.407.932,66	4.637.605,15	14,77

Respecto a la información sobre la antigüedad de las deudas reconocidas por PNC y PSPD pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2023, en el siguiente cuadro se detalla, por una parte, aquellas con una antigüedad superior a cuatro años, que ascienden a 2.226.576,08 € en el periodo comprendido entre 2000 y 2019 y, por otra, las deudas pendientes de cobro en el periodo 2020 a 2023 por importe de 33.818.961,73 €, de las que el 39,34%, 14.179.256,13 € corresponden a deudas reconocidas en el propio ejercicio 2023.

Fecha contab	Importe inicial	Importe recon	Importe reint	Importe bajas	Importe final
PNC 2000	95,70 €	0,00 €	95,70 €	0,00 €	0,00 €
PNC 2002	98,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	98,92 €
PNC 2005	121,11 €	0,00 €	121,11 €	0,00 €	0,00 €
PNC 2007	26.118,02 €	0,00 €	369,63 €	0,00 €	25.748,39 €
PNC 2008	15.716,88€	0,00 €	1.991,15 €	2.111,86 €	11.613,87 €
PNC 2009	4.906,92 €	209,02 €	1.682,54 €	0,00 €	3.433,40 €
PNC 2010	3.340,02 €	0,00 €	763,88 €	19,60 €	2.556,54 €
PNC 2011	10.013,13 €	0,00 €	666,12 €	0,00 €	9.347,01 €
PNC 2012	30.741,27 €	0,00 €	1.879,47 €	1.4.819,60 €	14.042,20 €
PNC 2013	137.497,44 €	0,00 €	25.136,73 €	2.019,99 €	110.340,72 €
PNC 2014	82.022,18 €	0,00 €	12.715,67 €	16,00 €	69.290,51 €
PNC 2015	94.290,56 €	0,00 €	9.731,29 €	3,62 €	84.555,65 €
PNC 2016	127.086,45 €	2.062,52 €	31.072,04 €	2.484,23 €	95.592,70 €
PNC 2017	250.640,41 €	419,47 €	70.011,33 €	927,68 €	180.120,87 €
PNC 2018	750.705,58 €	1.418,06 €	399.896,11 €	179,73 €	352.047,80 €
PNC 2019	2.227.697,52 €	1.935,27 €	946.844,03 €	15.438,44 €	1.267.350,32 €
PSPD 2019	811,82 €	0,00 €	374,64 €	0,00 €	437,18 €
Deuda 2000/2019	3.761.903,93 €	6.044,34 €	1.503.351,44 €	38.020,75 €	2.226.576,08 €
PNC 2020	2.580.964,50 €	6.161,87 €	889.324,46 €	21.214,06 €	1.676.587,85 €
PNC 2021	8.365.653,09 €	6.649,77 €	2.570.438,28 €	39.401,49 €	5.762.463,09 €
PNC 2022	16.697.233,19 €	2.617,04 €	4.322.094,89 €	178.054,26 €	12.199.701,08 €
PSPD 2022	2.177,95 €	0,00 €	624,93 €	599,44 €	953,58 €
PNC 2023	0,00 €	21.501.413,88 €	6.483.043,52 €	841.286,06 €	14.177.084,30 €
PSPD 2023	0,00 €	63.798,29 €	60.577,44 €	1.049,02 €	2.171,83 €
PSPD 2023	0,00 €	4.146,00 €	1.173,00 €	2.973,00 €	0,00 €
Deuda 2020/2023	27.646.028,73 €	21.584.786,85 €	14.327.276,52 €	1.084.577,33 €	33.818.961,73€
TOTAL	31.407.932,66 €	21.590.831,19 €	15.830.627,96 €	1.112.598,08 €	36.045.537,81 €

De la comparación realizada se observa que las deudas pendientes de cobro con una antigüedad superior a cuatro años (2000/2019) únicamente representan el 6,18 % del importe total al cierre del ejercicio 2023.

Respecto a la gestión de cobro de estas deudas se señala que esta entidad no dispone de la información suficiente para incluir datos en la memoria dado que la recaudación de las deudas de pensiones no contributivas (PNC) corresponde a las Direcciones Provinciales de la TGSS, que, en el caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas de PNC se trasladan para su cobro siguiendo el procedimiento de recaudación establecido por la TGSS.

En lo referente a las deudas de PSPD (antes LISMI), en el caso de no ser reintegradas de forma voluntaria, los expedientes de declaración de deudas se remiten a las Delegaciones de Economía y Hacienda para su recaudación, previa comunicación por los órganos gestores competentes.

Por otra parte, los controles específicos establecidos y la aplicación del convenio suscrito con la TGSS, han permitido un mayor control en la gestión de los Deudores por prestaciones, al poder contrastar la información que proporcionan las CCAA al IMSERSO con la remitida por las mismas a la TGSS, evitando duplicidades, facilitando en gran medida la identificación de los reintegros con las deudas y un mayor control en cuanto a rectificaciones por modificación de la cuantía, permitiendo acometer tareas de análisis y depuración de las deudas reconocidas.

Según lo dispuesto en el apartado 4.3 deterioro de la norma de reconocimiento y valoración 7ª Activos financieros de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, la Intervención delegada en los servicios centrales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha procedido al registro contable del deterioro de valor de las deuda por prestaciones indebidas pendiente de cobro, efectuándose una dotación por este concepto cuyo importe ha sido calculado en base a los índices de fallidos establecidos por la TGSS, según detalle fijado en el Mem 04, asimismo se ha procedido a revertir la dotación de provisión efectuada en el ejercicio 2022, en base a lo cual se han realizado las siguientes operaciones en el ejercicio 2023:

- Centro gestor: **1003 6004 5**
 Tipo de documento: **CPAD**
 Nº de validación: **2023/1189984/2**
 Anotación contable Haber: 4900 "Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión"
 Anotación contable Debe: 6970 "Pérdidas por deterioro de créditos. Operaciones de gestión."
 Importe: **30.566.673,24 euros**
 Concepto: "Dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2023. Centro 6004 SSCC".

- Centro gestor: **1003 6004 5**
 Tipo de documento: **CPAD**
 Nº de validación: **2023/1189982/0**
 Anotación contable Haber: 7970 "Reversión del deterioro"
 Anotación contable Debe: 4900 "Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión"
 Importe: **24.955.280,20 euros**
 Concepto: "Aplicación dotación de provisión por deterioro de deudores por prestaciones indebidas 2022. centro 6004 dot centralizada".

APLAZAMIENTO Y PERIODIFICACIÓN DEL ABONO DE LOS EFECTOS RETROACTIVOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PREVISTAS EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición final primera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por la que se modifica la Disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público sobre aplazamiento y periodificación del abono de los efectos retroactivos de las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se ha procedido en el ejercicio 2023 al registro contable de los efectos retroactivos aplazados en 2023 por las Comunidades Autónomas y que han comunicado al IMSERSO, así como a la reclasificación de la deuda pendiente con vencimiento a 31 de diciembre de 2023.

*.- Importe aplazado en 2023	2.265.780,40€
<i>5219 "Deudas a corto plazo. Con otras entidades"</i>	
Por el importe con vencimiento a corto plazo	437.498,16€
<i>1719 "Deudas a largo plazo. Con otras entidades"</i>	
Por el importe con vencimiento a largo plazo	1.828.282,24€

Como consecuencia, se ha registrado en la cuenta 5219 *“Deudas a corto plazo. Con otras entidades”* el importe de 437.498,16 euros por los pagos aplazados en 2023 con vencimiento en 2024 y en la cuenta 1719 *“Deudas a largo plazo. Con otras entidades”* el importe de 1.828.282,24 euros por los pagos aplazados en 2023 con vencimiento posterior a 2024, en ambos casos con contrapartida deudora la cuenta 6501 *“Transferencias. Al resto de entidades”*.

Así mismo, en el ejercicio 2022 se han realizado pagos a los herederos de fallecidos que tenían cantidades aplazadas en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por importe de 241.408,55 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta 1719 *“Deudas a largo plazo. Con otras entidades”* con contrapartida a la cuenta 6501 *“Transferencias. Al resto de entidades”*.

En este ejercicio se han realizado pagos a las Comunidades Autónomas por ajustes en el procedimiento de cálculo de los aplazamientos de determinados expedientes por un valor de 34.764,17 euros, lo que conlleva una disminución del saldo de la cuenta 1719 *“Deudas a largo plazo. Con otras entidades”* con contrapartida a la cuenta 6501 *“Transferencias. Al resto de entidades”*.

Por otra parte, como consecuencia de las regularizaciones practicadas en el ejercicio 2023 por modificación de cuantía en los importes aplazados en años anteriores, se ha producido un exceso en el aplazamiento registrado en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por importe de 0,01 euros y un defecto de 0,02 euros, siendo la contrapartida la cuenta 120 *“Resultados de ejercicios anteriores”*.